



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA  
DE MÉXICO**

---

---

**FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES**

**LA PROBLEMÁTICA DE LOS NIÑOS DE LA CALLE  
EN LA CIUDAD DE MÉXICO VISTA DESDE LOS  
CONCEPTOS DE POBREZA Y EXCLUSIÓN SOCIAL**

**T E S I S**

**QUE PARA OBTENER EL GRADO DE:**

**LICENCIADO EN SOCIOLOGÍA**

**P R E S E N T A:**

**JESÚS BALAM PERALTA ORRALA**



**DIRECTOR DE TESIS:  
DRA. AURORA ZLOTNIK ESPINOSA**

**CIUDAD UNIVERSITARIA, MÉXICO, D.F.  
AGOSTO DE 2013**



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## ÍNDICE GENERAL

---

	PÁG.
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>1</b>
<b>CAPÍTULO 1. MARCO TEÓRICO</b> .....	<b>5</b>
1.1. ¿QUÉ SON LAS PATOLOGÍAS SOCIALES?.....	5
1.2. CONCEPTOS DE NIÑO, INFANCIA, NIÑOS DE LA CALLE Y NIÑOS EN LA CALLE....	10
1.3. CONTRADICCIONES Y CONTRASTES EN LA DIVISIÓN DE CLASES EN EL MUNDO ACTUAL.....	15
1.4. CAUSAS PRIMARIAS DE EXPULSIÓN DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS DE SUS HOGARES HACIA LAS CALLES.....	18
1.5. CONCEPTUALIZACIÓN DE LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL.....	21
1.6. POBREZA Y EXCLUSIÓN SOCIAL EN NIÑAS Y NIÑOS DE LA CALLE... ..	28
1.7. EL EJEMPLO DE LA CIUDAD DE MÉXICO (D.F.).....	33
<b>CAPITULO 2. NIÑAS Y NIÑOS DE LA CALLE EN LA CIUDAD DE MÉXICO: CONTEXTO ESPACIAL E HISTÓRICO</b> .....	<b>34</b>
2.1. NIÑAS Y NIÑOS DE LA CALLE EN EL MUNDO.....	34
2.2. NIÑAS Y NIÑOS DE LA CALLE EN AMERICA LATINA.....	37
2.3. NIÑAS Y NIÑOS DE LA CALLE EN MÉXICO.....	44
2.4. NIÑAS Y NIÑOS DE LA CALLE EN LA CIUDAD DE MÉXICO.....	49
2.5. MARCO HISTÓRICO DE LAS NIÑAS Y NIÑOS DE LA CALLE EN LA CIUDAD DE MÉXICO.....	49
2.5.1. EL MUNDO INDÍGENA.....	50
2.5.2. LA ÉPOCA COLONIAL.....	56
2.5.3. ETAPA DE INDEPENDENCIA Y SIGLO XIX.....	64

<b>2.5.4. ETAPA DE LA REVOLUCIÓN Y SIGLO XX.....</b>	<b>71</b>
<b>2.5.5. PRIMEROS AÑOS DEL SIGLO XXI.....</b>	<b>76</b>
<b>2.5.6. ACTUALMENTE EN EL DISTRITO FEDERAL.....</b>	<b>79</b>

**CAPÍTULO 3. NIÑAS Y NIÑOS DE LA CALLE: EL IDEAL DE LA INCLUSIÓN..... 83**

<b>3.1. INTENTOS HISTÓRICOS DE INCLUSIÓN.....</b>	<b>83</b>
<b>3.2. DECLARACIÓN DE GINEBRA (1924).....</b>	<b>86</b>
<b>3.3. DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO (1959).....</b>	<b>87</b>
<b>3.4. CONVENCIÓN INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO (1989).....</b>	<b>90</b>
<b>3.5. LEGISLACIÓN EN MÉXICO.....</b>	<b>97</b>
<b>3.5.1. DERECHOS CONSTITUCIONALES DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS EN MÉXICO.....</b>	<b>100</b>
<b>3.5.2. LEY PARA LA PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN MÉXICO Y EN MÉXICO.....</b>	<b>101</b>

**CAPÍTULO 4. CONDICIONES DE VIDA Y SUPERVIVENCIA DE LOS NIÑOS DE LA CALLE EN EL DISTRITO FEDERAL..... 107**

<b>4.1 MARCO JURÍDICO EN EL D.F.....</b>	<b>109</b>
<b>4.1.1. ALCANCES, OBJETIVOS Y CONCEPTOS QUE ESTABLECE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS EN EL DISTRITO FEDERAL.....</b>	<b>110</b>
<b>4.2. EL FENÓMENO DE LIMPIEZA SOCIAL Y LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS DE LA CALLE EN LA CIUDAD DE MÉXICO.....</b>	<b>117</b>
<b>4.3. DERECHO A LA SALUD.....</b>	<b>119</b>
<b>4.4. DERECHO A LA ALIMENTACIÓN.....</b>	<b>121</b>

<b>4.5. DERECHO A LA EDUCACIÓN.....</b>	<b>124</b>
<b>4.6. EJEMPLOS EXITOSOS DE COOPERACIÓN ENTRE LAS INSTITUCIONES DE GOBIERNO Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES EN PRO DE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA CALLE EN LA CIUDAD DE MÉXICO.....</b>	<b>128</b>
<b>CONCLUSIONES.....</b>	<b>133</b>
<b>FUENTES DE CONSULTA.....</b>	<b>137</b>
<b>ANEXO.....</b>	<b>145</b>

## ÍNDICE DE FIGURAS

---

	PÁG.
FIGURA 1. PATOLOGÍAS SOCIALES.....	9
FIGURA 2. CONCEPTOS BÁSICOS.....	14
FIGURA 3. CONTRADICCIONES Y CONTRASTES EN EL MUNDO Y LA SOCIEDAD MEXICANA.....	17
FIGURA 4. ¿POR QUÉ SALEN LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS A LAS CALLES?.....	20
FIGURA 5. POBREZA Y EXCLUSIÓN SOCIAL.....	27
FIGURA 6. POBREZA, EXCLUSIÓN SOCIAL EN NIÑAS Y NIÑOS DE LA CALLE.....	30
FIGURA 7. NIÑAS Y NIÑOS DE LA CALLE EN EL MUNDO.....	36
FIGURA 8. ÍNDICES DE POBREZA Y NIÑAS Y NIÑOS DE LA CALLE EN AMÉRICA LATINA.....	39
FIGURA 9. PROBLEMAS Y REALIDADES DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS DE LA CALLE EN LATINOAMÉRICA.....	43
FIGURA 10. ÍNDICES DE POBREZA Y NIÑAS Y NIÑOS DE LA CALLE EN LA REPUBLICA MEXICANA.....	48
FIGURA 11. ORGANIZACIÓN DE LA FAMILIA Y LA EDUCACIÓN EN LA SOCIEDAD MEXICA.....	52
FIGURA 12. EFECTOS NEGATIVOS DE LA GUERRA DE CONQUISTA EN LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS.....	57
FIGURA 13. NIÑAS Y NIÑOS DE LA CALLE EN LA NUEVA ESPAÑA.....	62

<b>FIGURA 14. CONDICIONES EN LAS QUE NACIÓ LA BENEFICENCIA PÚBLICA.....</b>	<b>66</b>
<b>FIGURA 15. MODIFICACIONES EN LA BENEFICENCIA PÚBLICA A RAÍZ DE “LA LEY DE ASISTECIA PRIVADA PARA EL DISTRITO FEDERAL Y TERRITORIOS FEDERALES.....</b>	<b>70</b>
<b>FIGURA 16. ANTECEDENTES DEL DIF.....</b>	<b>74</b>
<b>FIGURA 17. PRIMEROS AÑOS DEL SIGLO XXI, EL PROBLEMA DE LAS CIFRAS.....</b>	<b>77</b>
<b>FIGURA 18. DECLARACIÓN DE GINEBRA, DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑOS Y CONVENCION INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO INTENTOS HISTÓRICOS DE INCLUSIÓN INFANTIL A UN MARCO JURÍDICO INTERNACIONAL.....</b>	<b>85</b>
<b>FIGURA 19. LEGISLACIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS EN MÉXICO.....</b>	<b>104</b>
<b>FIGURA 20. NIÑAS Y NIÑOS DE LA CALLE EN LA ACTUALIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO.....</b>	<b>115</b>
<b>FIGURA 21. TRES ARTÍCULOS EN PRO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS DE LA CALLE EN LA CIUDAD DE MÉXICO.....</b>	<b>116</b>
<b>FIGURA 22. TRES DERECHOS UNIVERSALES QUE MANIFIESTAN LA EXCLUSIÓN SOCIAL HACIA LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS DE LA CALLE.....</b>	<b>127</b>

Dedicado a la pequeña esperanza en la existencia de un mundo más igualitario y mejor, de un mundo en el que las niñas y niños puedan ser felices, sanos y libres, libres de las ataduras de la pobreza, la ignorancia, el odio y la explotación. Sanos para crecer fuertes y ser una pilar más de nuestra amada patria, y felices por el simple hecho de ser eso, niñas y niños.



Agradecimientos:

Primero que nadie a Dios, por ser maestro y guía en mi vida, por permitirme nacer en el lugar en que nací y ponerme en el seno de una amada familia que siempre ha estado a mi lado, a mis padres por sacarme adelante y creer en mí en todo momento, a pesar de mis múltiples reniegos.

A todo profesor que ha sido parte en mi formación académica y en especial a aquellos que participaron en la elaboración de este trabajo.

A todos ustedes, amigos, sé que sabrán reconocer sus nombres en estas breves líneas aun sin estar plasmados en ellas, gracias por su esfuerzo, dedicación y apoyo.

Por último, pero no por ello menos importantes a la Escuela Nacional Preparatoria Plantel Número 1 Gabino Barreda, a la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales y por supuesto a la Universidad Nacional Autónoma de México, que me han permitido ser uno de sus hijos y aunque aun me falta mucho por aprender, las honrare en donde quiera que yo me encuentre.

¡Goya Goya Cachún Cachún Ra Ra, Cachún Cachún Ra Ra, Goya Universidad!

## INTRODUCCIÓN

La investigación aquí presentada deriva de la enorme problemática en la que se encuentran los – llamados- niños de la calle. Este estudio en particular, en el contexto social, se ha manejado por dos vías: la primera de ellas radica en la preocupación sobre el futuro de estos niños, quienes son parte del futuro del país. La segunda nos dirige hacia la falta de información cuantitativa. Es decir, resulta verdaderamente complicado localizar datos fehacientes que otorguen un panorama amplio sobre la situación real de los niños de la calle y se expondrán los motivos por lo que ello sucede.

Se consideran las diferencias entre niños de la calle y niños en la calle (conceptos que van de la mano pero que son muy distintos) enmarcando desde el ámbito mundial, pasando por América Latina, México y finalmente el Distrito Federal, que es el objeto de nuestro estudio de caso; también se habla de las causas que los llevaron a tal situación.

Se hacen notar en este trabajo las causas primarias de expulsión que obligan a los niños a salir de sus casas hacia las calles entre las cuales, sin duda alguna, se encuentran las generadas por la desigual distribución de la riqueza que impera en nuestro entorno social, lo que paralelamente ocasiona la división de clases entre personas que padecen y viven la pobreza (son excluidos) y aquellas que por el contrario disfrutan y gozan de la opulencia.

Se habla también en el presente trabajo de la legislación existente no solo a nivel internacional sino en nuestro país y en nuestra entidad federativa para proteger a los niños en general y en especial a aquellos que viven en condiciones de desventaja social y más en específico a los niños de la calle.

Las condiciones de vida de la población han variado de una época a otra en la historia de nuestra ciudad; de esta manera fue de suma importancia no solo aproximarnos al estudio de caso desde una perspectiva actual, sino que nos remontarnos a épocas pasadas para elaborar un marco histórico que permita localizar el origen del fenómeno actual de las niñas y los niños de la calle en el Distrito Federal que como se expondrá no es un fenómeno nuevo y por el contrario sus raíces se remontan a siglos ya de existencia.

Se analiza que es responsabilidad del gobierno federal y del gobierno del Distrito Federal junto con sus instituciones (hablamos específicamente del DIF, nacional y estatal) el brindar asistencia a las niñas y niños en situación de calle; sin embargo, se explica que hasta el momento los esfuerzos de las instituciones gubernamentales han demostrado no ser suficientes para subsanar el problema, por lo que organizaciones no gubernamentales han hecho esfuerzos importantes para tratar de mejorar las condiciones de vida de estos niños y procurarles un bienestar medianamente más promisorio.

Finalmente en este trabajo y precisamente para hacer notar la exclusión emanada desde el gobierno y la misma sociedad civil, hacia los niños de la calle, enfocamos la última parte de este trabajo a analizar tres de los derechos principales de las niñas y los niños: el derecho a la alimentación, a la educación y a la salud, derechos a los cuales, al parecer estos niños por el simple hecho de vivir en las calles no tienen acceso.

Es de hacer notar que el estudio de las condiciones reales de vida de las niñas y niños de la calle en cualquier parte del mundo es un asunto más que complicado por las circunstancias de las que hablamos en esta breve introducción, aun así es considerablemente necesario seguir realizando esfuerzos teóricos y/o empíricos que paulatinamente ayuden a la concientización de la sociedad, y de los gobiernos a darnos cuenta de la problemática en la que viven estos niños y niñas, debido a que si se desconoce el fenómeno y su magnitud, resultara muy difícil o casi imposible tratar de ayudar a estas niñas y niños.

Es necesario profundizar en el análisis de las causas primarias de expulsión que obligan a grandes cantidades de niñas y niños en el mundo entero a salir de sus casas, estas causas como es de esperarse son diferentes en las diferentes regiones del mundo, por lo que el fenómeno social al que nos referimos en este trabajo de investigación debe atenderse de una manera diferente según la situación geográfica, cultural, económica y social de cada región o país.

En el caso específico de nuestra ciudad, la pobreza es uno de los elementos prioritarios (pero no el único) por los cuales una niña o un niño deciden abandonar sus casas para laborar y/o vivir en las calles, ya en ellas el proceso que los incluye en la conceptualización de niños de la calle automáticamente los excluye por el simple hecho de llamarlos de esa manera, por el simple hecho de estigmatizarlos al incluirlos en una categoría que los aleja de los demás niños y niñas.

La importancia actual de hablar de este fenómeno (tan ancestral en cualquier parte del mundo), responde a las condiciones de vida presentes de los países, es decir, en el caso de nuestro México, hablamos de una cantidad enorme de niñas y niños que viven en las calles, son muchísimos niños y niñas que viven alejados de un entorno familiar, que no cuentan con la protección de sus padres o hermanos, son niñas y niños a los cuales no se les inculcan valores o respeto por los demás, son niñas y niños que dejan de sentir empatía con y por las demás personas, niñas y niños que no asisten a la escuela, que no tienen la esperanza para un futuro promisorio y mejor al que la mayoría de las personas aspiramos llegar.

Si esto es cierto entonces tendremos a miles de niñas y niños a los que si no se les da la atención necesaria, si no se hacen esfuerzos en pro de ellos para alejarlos de las calles e incluirlos plenamente en la sociedad, en un futuro sería de esperarse que en sus edades adultas se dedicaran al comercio informal, a la delincuencia, prostitución o al crimen organizado, pero si esto sucede sería propicio preguntarnos, si cómo sociedad ¿hemos hecho algo para evitar que se

llegue a esta situación, o simplemente condescendamos este problema sin hacer nada al respecto?.

Es pertinente entonces aclarar desde este momento las primicias que consideramos como hipótesis que guían el curso de este trabajo, las cuales puntualizamos a continuación.

- Las niñas y niños de la calle no solamente tienen que cargar con la situación tan frágil de ser justamente niños, sino que además, al ser excluidos no pueden acudir a los sistemas educativos, ni obtener servicios de salud y otros más, a los que en teoría deben tener acceso de manera fácil, gratuita y efectiva, lo cual implica un obstáculo muy grande para el desarrollo pleno de sus capacidades y de su crecimiento, al ser excluidos no figuran (o al menos no siempre), en los programas sociales, las políticas públicas, los debates públicos, los datos estadísticos, y los medios de comunicación parecen solo utilizarlos como un instrumento para obtener una nota periodística, sin hacer nada por ellos después de obtenida ésta.
- Si la exclusión y falta de atención hacia estas niñas y niños sigue de la misma manera, millones de ellos seguirán estando atrapados y olvidados en una infancia limitada a la soledad, los maltratos y el abandono, y como consecuencia, problemas en el desarrollo de estas personas en sus edades adultas, además dificultades para el desarrollo de los países, ya que serán millones de personas que no puedan ingresar a las actividades productivas formales y solo se quedarán en el comercio informal, o en actividades ilícitas y/o delictivas, lo que conlleva a crisis sociales de mayor o menor escala, pero al fin y al cabo existentes.
- Las niñas y niños que no cuentan con los servicios básicos (por tanto cuentan con menos información, menos asesoría y menos protección), como un resultado lógico están más vulnerables a cualquier tipo de explotación que nos podamos imaginar, y en la gran mayoría de los casos no cuentan con la posibilidad para poder escapar de ella o tomar alguna otra alternativa, de allí también que niños y niñas que fueron obligados a prostituirse o a delinquir, después en las etapas adultas de sus vidas, lo sigan haciendo como una actividad económica de sustento.
- El fenómeno social de las niñas y los niños de la calle no es privativo de la ciudad de México, de nuestro país o de nuestro continente, por el contrario es un fenómeno mundial.
- El fenómeno social de las niñas y los niños de la calle en la ciudad de México no es un problema actual o contemporáneo y por el contrario tiene raíces antiquísimas.

- Mientras no se unan esfuerzos desinteresados por parte de los Estados, la llamada sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales y los medios de comunicación es muy difícil que se den situaciones plenamente provechosas o benéficas para los miles de niños y niñas de la calle que viven en nuestro país y en nuestra ciudad.

## CAPÍTULO 1. MARCO TEÓRICO

### 1.1 ¿QUÉ SON LAS PATOLOGÍAS SOCIALES?

Nuestro entorno social y nuestra vida cotidiana, están llenos de situaciones y problemáticas que son ya por demás habituales y que incluso hemos llegado a considerar como “problemas comunes”, esta situación hace que en realidad ya no reflexionemos con respecto a estas complicaciones, y más bien ya las damos por hecho y nos conformamos con lamentarnos.

Todo sistema social tiene una forma ideal de bienestar, es decir, el cómo se supone que deberían ser las cosas para que todo funcionara de forma correcta, sin embargo, ningún sistema social se encuentra en su estado puro de normalidad, y más bien se enfrentan a fenómenos y problemáticas que comúnmente son llamadas patologías sociales, el concepto de patología tomado desde la Real Academia de la Lengua Española es definido como el “Conjunto de síntomas de una enfermedad”<sup>1</sup>

Este concepto es tomado por la ciencia médica para indicar que algo está enfermo, y “sin lugar a dudas, tanto las patologías como las enfermedades son fenómenos individuales que obedecen a múltiples causas de diverso orden como el entorno familiar, la historia particular y el estilo de vida, la edad, las predisposiciones genéticas, etc., pero habría que cambiar la perspectiva de análisis y mostrar cómo las patologías y los trastornos mentales y conductuales obedecen también a lógicas sociales profundas, después de todo los individuos no existimos de forma aislada, somos construcciones sociales se ha dicho y nuestras determinaciones más importantes están transidas de la totalidad social a la cual pertenecemos. Si ya se ha reconocido, por ejemplo, el nexo interno existente entre enfermedades y clases sociales o entre el género y las maneras típicas de enfermarse de hombres y mujeres, habría que dar un paso más y reconocer, más allá de los fenómenos concretos de malestar físico y mental, perceptibles y signables médica o psicológicamente, los trasfondos y nexos que anudan la totalidad social y cultural con dichas enfermedades y trastornos individuales.”<sup>2</sup>

Desde la sociología de Émilie Durkheim también se le dio interés al término de patología y básicamente el autor nos dice que en la realidad existen dos clases de hechos y/o fenómenos, “muy desemejantes en ciertos puntos; aquellos que son todo lo que deben ser y aquellos que deberían ser muy diferentes de lo que son, los fenómenos normales y los fenómenos patológicos”<sup>3</sup>. Recordando la analogía que hace el autor de la sociedad con un organismo, tenemos entonces que los hechos sociales normales son los que permiten la reproducción ideal del organismo y de sus

---

<sup>1</sup> Real Academia Española, Diccionario de la lengua española, vigésima segunda edición, “<http://lema.rae.es/drae/?val=patologia>” (en español), consultado el 01 de abril de 2013.

<sup>2</sup> Hernández Martínez Cuauhtémoc Nattahí, “Las patologías de las nuevas texturas sociales del capitalismo tardío” en *Entretextos* Numero 11, Universidad Iberoamericana Leon, México 2012. p. 65.

<sup>3</sup> Durkheim Émile, “Las reglas del método sociológico” Ediciones Coyoacán, 5ª edición, México, 2004, p. 55.

funciones, mientras que los hechos sociales patológicos son aquellos que si bien “no se demostrará que tal hecho debilite, efectivamente, el organismos social, sino que debe producir este efecto. A este fin, se hará ver que su resultado ha de ser forzosamente éste o el de más allá, resultado que se considera perjudicial para la sociedad y por este motivo se le declarará morboso. Pero aun suponiendo que engendra este resultado, puede muy bien suceder que los inconvenientes que presenta sean compensados, y aun superados por ventajas que de momento no se perciben. Además solo existe una razón que pueda hacer considerado como funesto, a saber: que perturbe el desarrollo normal de las funciones”<sup>4</sup>, y si bien es cierto que estas patologías pueden ser superadas, el autor solo lo maneja como una posibilidad y por tanto puede pasar (que se superen) o que permanezcan.

Ahora bien, las patologías sociales que no son más que hechos sociales (desde la teoría de Émile Durkheim) a los que se enfrentan las diferentes sociedades de nuestro planeta, son el resultado de relaciones estructurales (macrosociales) que precisamente por su carácter macro escapan a la propia decisión de los individuos, y esto hace que las patologías en la estructura sean una consecuencia prácticamente lógica del funcionamiento actual del mundo ya que en palabras de Durkheim son “maneras de obrar, de pensar y de sentir, que presentan la importante propiedad de existir con independencia de las conciencias individuales”<sup>5</sup>, es decir, son “un orden de hechos que presentan caracteres muy especiales: consisten en maneras de obrar, de pensar y de sentir, exteriores al individuo y que están dotadas de un poder coactivo, por el cual se le imponen”<sup>6</sup>.

Estas son las concepciones de lo que es la patología social a las que nos referiremos en el presente trabajo, me parece necesario hacer notar en este momento que cuando incluimos el concepto de patología, para abordar la problemática de las niñas y los niños de la calle en nuestra ciudad, no nos referimos en ningún momento a considerar como una enfermedad a los niños y niñas, no tratamos de criminalizarlos, denigrarlos o estigmatizarlos, por el contrario lo que consideramos como patológico son justamente las problemáticas a las que se enfrentan estos niños y niñas en su día a día, lo que es patológico socialmente es dejar que miles de niñas y niños crezcan fuera de un entorno familiar y afrontando situaciones nocivas para su crecimiento y desarrollo, más aun, es patológico que miles de niñas y niños se encuentren en estado permanente de pobreza y exclusión.

Es patológico que niñas y niños que viven en las calles no tengan acceso a sus derechos humanos y jurídicos, que no tengan acceso a la alimentación y a la educación. Y esto sin duda alguna traerá consigo un resultado patológico para la sociedad ya que son miles de niñas y niños en nuestro país (millones en el mundo entero) que por las condiciones en las que sobreviven se sienten ajenos a

---

<sup>4</sup> Ibíd. pp. 59- 60.

<sup>5</sup> Ibíd., pp. 25-26.

<sup>6</sup> Ibíd., p. 26.

los demás niñas y niños, se sienten ajenos al mundo y son ignorados y/o violentados de múltiples formas, lamentablemente mientras no se afronten las causas estructurales que propician la salida de estos niños y niñas a las calles y no se trate de asistir a los que ya viven en ellas los efectos patológicos (para los niños) de la permanencia en las calles no dejara de manifestarse a los niveles que ya explicitamos.

Retomando la parte teórica de nuestra investigación y para hacer notar que los fenómenos sociales a los que nos enfrentamos en nuestra vida cotidiana, de muchas formas nos son impuestos y son ajenos a nosotros hablaremos a continuación de la teoría de Karel Kosik, en su "Dialéctica de lo concreto"<sup>7</sup> la autora nos dice que los problemas que presenta cada sociedad son diferentes ya que cada una tiene particularidades en su estructura; pero estas situaciones no son aisladas, por el contrario son resultado de complejos procesos que se dan en la realidad concreta, así desde la presencia de los desempleados, el aumento de la esperanza de vida, la baja en la fecundidad en las parejas modernas, la problemática de los ancianos y los niños de la calle que vemos en nuestras ciudades, son hechos que se dan por causas que propicia el mismo sistema social, el sistema político, económico, educativo, el modo de producción capitalista dentro del cual vivimos, etc. y además tienen repercusiones en muchos aspectos sociales teniendo efectos (positivos o negativos) al interior de la sociedad y de los mismos ciudadanos que vivimos en ella, aunque muchas de las veces desconozcamos el origen de los fenómenos que nos rodean.

Para Kosik, los fenómenos, los hechos sociales, los podemos ver, estudiar, comprender y entender como "cosas", que se muestran a nosotros en la realidad, pero al mismo tiempo esconden su realidad, esconden su esencia, "el concepto de la cosa es la comprensión de ella, y comprender lo que la cosa es significa conocer su estructura"<sup>8</sup>; entonces la cosa, no es solo verla o presenciarla, sino que tiene una estructura que el hombre tendría que conocer, para entender la cosa.

Para que el hombre logre una comprensión de "las cosas" que lo rodean y deje de verlas únicamente como un objeto pseudoconcreto debe efectuar un proceso, que es casi una metodología propuesta por Kosik, efectiva para determinar el origen y las relaciones de los fenómenos, unos con otros; así, para el autor "la totalidad concreta como concepción del conocimiento de lo real... significa por tanto un proceso indivisible cuyos elementos son: la destrucción de la pseudoconcreción, es decir, de la aparente y fetichista objetividad del fenómeno, y el conocimiento de su auténtica objetividad; en segundo lugar, el conocimiento del carácter histórico del fenómeno, en el cual se manifiesta de modo peculiar la dialéctica de lo singular y lo general humano; y, por último, el conocimiento del contenido objetivo y del significado del

---

<sup>7</sup> Kosik Karel, "Dialéctica de lo concreto, estudio sobre los problemas del hombre y del mundo", Editorial Grijalbo, México, 1967. P.30.

<sup>8</sup> *Ibíd.*, p. 30.



fenómeno, de su función objetiva y del lugar que ocupa en el seno del todo social.”<sup>9</sup>, de la totalidad concreta.

Igualmente para Kosik los fenómenos que tenemos en cualquier momento histórico, pueden llegar a ser específicos de la época histórica en la que se esté presente, pero también son reproducción del mundo, “la realidad humana no es sólo producción de lo nuevo, sino también reproducción (crítica y dialéctica) del pasado. La totalización es un proceso de producción y reproducción, de reavivación y rejuvenecimiento”<sup>10</sup>.

Kosik otorga un papel de gran importancia al hombre, al individuo, en la reproducción del mundo y de la realidad en la que vivimos, ya que es precisamente la “praxis” del ser humano lo que la constituye, “la praxis no es una actividad práctica opuesta a la teoría, sino que es determinación de la existencia del hombre como transformación de la realidad”<sup>11</sup>, a pesar de ello, los individuos, como conciencias individuales no son los que determinan como ha de ser la realidad, “la conexión interna de la praxis objetivante y objetivada, es decir, la unidad histórica de las fuerzas productivas y de las relaciones de producción, crea la “razón” de la sociedad que se realiza históricamente y con independencia de cada individuo por separado, y por ello es supraindividual, pero sólo existe realmente a través de la actividad y la razón de los individuos”<sup>12</sup>; por esto si bien las acciones individuales o colectivas de los individuos tienen repercusiones en la realidad, en sus vidas, también hay situaciones que escapan a sus manos, que se les imponen, que tienen un carácter macrosocial.

Concluimos esta información metodológica y conceptual como punto de partida para abordar “la problemática de los niños de la calle en la ciudad de México, visto desde los conceptos de pobreza y exclusión social”, fenómeno que sin duda entra en la clasificación de un hecho social patológico, ya que ha perturbado (como se verá más adelante, desde hace siglos) y sigue perturbando el desarrollo normal de las funciones de nuestra sociedad, al dejar desprotegidos a cuantiosos miembros que necesitan de amparo, ayuda y asistencia para desarrollar plenamente sus capacidades físicas, mentales e intelectuales para formar parte activa, efectiva, digna y funcional de la sociedad.

Veremos también a lo largo de este trabajo que el fenómeno de las niñas y los niños de la calle no es aislado, de allí que lo abordemos desde los conceptos ya mencionados de pobreza y exclusión social, a veces causa y a veces consecuencia del fenómeno en sí. Pero no es aislado solo conceptual o metodológicamente, veremos (en el caso de nuestra ciudad) que es un hecho con raíces históricas antiquísimas. Y en el caso de la espacialidad no es un hecho aislado de nuestra

---

<sup>9</sup> *Ibíd.*, p. 74.

<sup>10</sup> *Ibíd.*, p. 167.

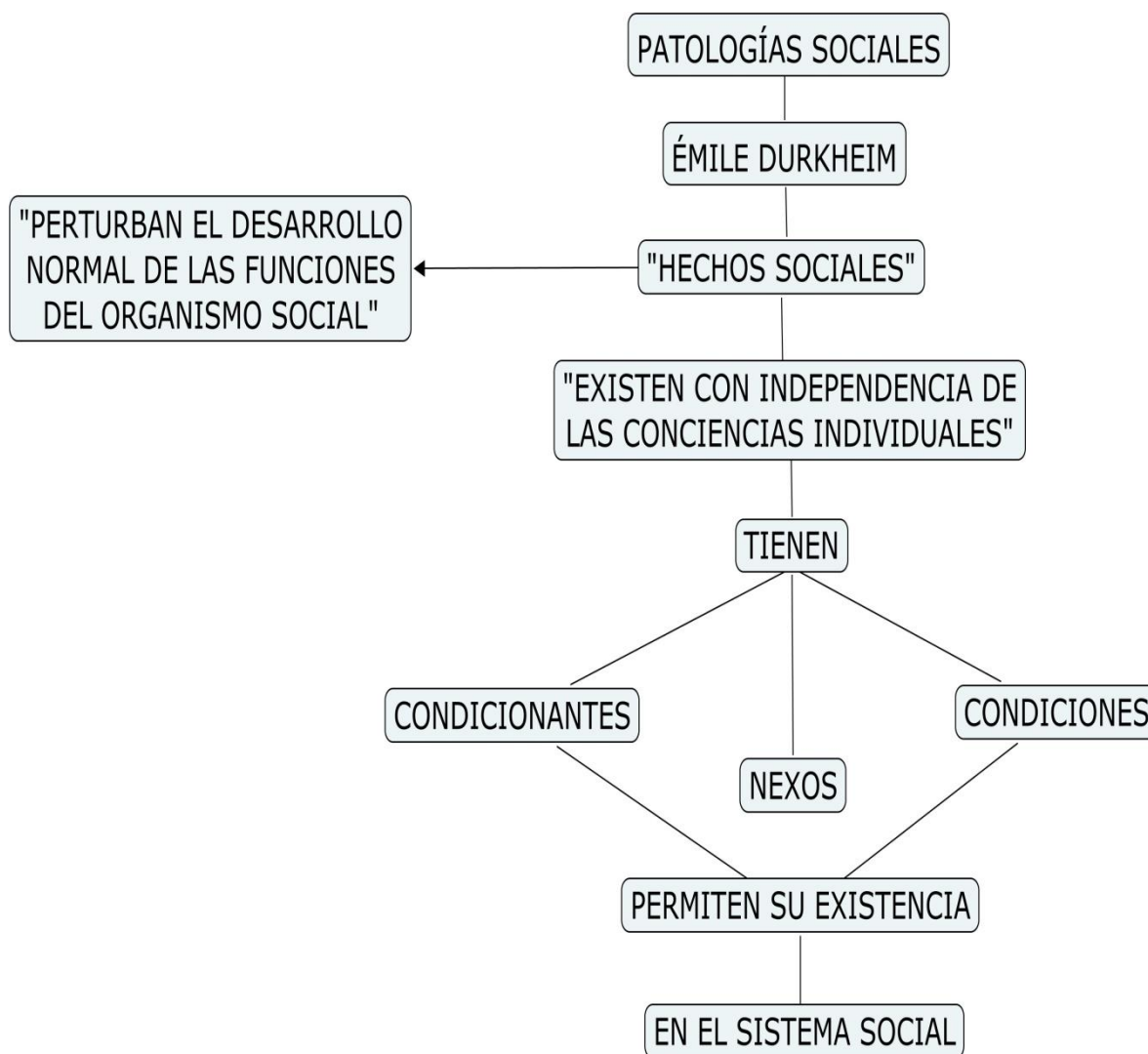
<sup>11</sup> *Ibíd.*, p. 240.

<sup>12</sup> *Ibíd.*, p. 257.

ciudad, de nuestro país ni siquiera de nuestro continente, es un fenómeno social patológico de carácter global, en relación con el todo y con la realidad de todos los habitantes del planeta, aunque muchas veces preferimos ignorarlo.

Sintetizamos esta información en la figura 1, por medio de un mapa conceptual, como un intento de resumir la información presentada en este trabajo y facilitar al lector encontrar los puntos clave del mismo, de aquí en adelante se presentarán una serie de figuras (que consisten en mapas conceptuales), generalmente uno por cada subtítulo.

**FIGURA 1. PATOLOGÍAS SOCIALES**



FUENTES: Kosik Karel, "Dialéctica de lo concreto, estudio sobre los problemas del hombre y del mundo", Editorial Grijalbo, México, 1967, Durkheim Émile, "Las reglas del método sociológico" Ediciones Coyoacán, 5ª edición, 2004.

## 1.2. CONCEPTOS DE NIÑO, INFANCIA, NIÑOS DE LA CALLE Y NIÑOS EN LA CALLE

El tema que nos atañe a nosotros específicamente, es la problemática de los niños de la calle en la ciudad de México visto desde los conceptos de pobreza y exclusión social. Para poder explicar esto, es necesario primeramente que definamos algunos conceptos útiles, como especificar a qué nos referimos cuando hablamos de un niño, el concepto de infancia, lo que son propiamente los niños de la calle, lo que es pobreza y exclusión social, para posteriormente desglosar las causas que han propiciado este grave problema en nuestra ciudad.

- El concepto de niño al que nos apegaremos en este trabajo de investigación será el que fue establecido por la UNICEF en la “Convención de los Derechos del Niño” en esta definición se encuentra “todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad”.<sup>13</sup>

En este sentido es necesario introducir en este concepto la perspectiva de género. Es de hacer notar que esta definición surge en 1989, cuando aparece la Convención de los Derechos del Niño, y no se incluye en la definición “niños y niñas” pero se da por sentado que hablamos de seres humanos de sexo masculino y femenino con esta definición de niño. Para los fines de este trabajo en adelante hablaremos de niñas y niños haciendo referencia al concepto renglones arriba citado.

- Como infancia entenderemos el periodo de tiempo desde el nacimiento de un niño, hasta la etapa de la pubertad, en cuanto a la medición del tiempo se refiere, aunque la UNICEF nos dice que la infancia es propiamente “la época en la que los niños y niñas tienen que estar en la escuela y en los lugares de recreo, crecer fuertes y seguros de sí mismos y recibir el amor y el estímulo de sus familias y de una comunidad amplia de adultos. Es una época valiosa en la que los niños y las niñas deben vivir sin miedo, seguros frente a la violencia, protegidos contra los malos tratos y la explotación. Como tal, la infancia significa mucho más que el tiempo que transcurre entre el nacimiento y la edad adulta. Se refiere al estado y la condición de la vida de un niño, a la calidad de esos años”.<sup>14</sup>

Necesitamos dejar claro el concepto de niñas y niños de la calle que vamos a manejar a lo largo de este trabajo, ya que a menudo suelen existir confusiones con términos que son parecidos y que sin embargo no son lo mismo.

---

<sup>13</sup> UNICEF, “Convención sobre los Derechos del Niño”, Adoptada y abierta a la firma y ratificación por la Asamblea General en su resolución 44/25, de 20 de noviembre de 1989, Entrada en vigor: 2 de septiembre de 1990.

<sup>14</sup> UNICEF, “La Infancia amenazada”, Estado mundial de la Infancia 2005, Estados Unidos, 2004, p. 1

El problema al que nos referimos radica en la confusión entre los conceptos de niños de la calle, niños en la calle, menores en situación extraordinaria y más recientemente niños en situación de calle, ya que no existe un consenso general de a que se refieren estos conceptos específicamente y varían de acuerdo a las investigaciones y a las instituciones y/o autores que los manejen.

En el año de 1992 Blanca Estela Gutiérrez Grageda hizo notar en “Forjados a golpe de intemperie”, en conjunto con el DIF Nacional y la UNICEF, que “el termino niño callejero, es bastante ambiguo pero sirve para denominar la problemática global de los menores que viven o permaneces la mayor parte del día en la vía pública realizando actividades que van de las mercantiles a las delictivas. Sin embargo, adentrándonos en el fenómeno se percibe con claridad que este presenta diversas características dependiendo de la región de que se trate y de su complejidad. Debido a ello se ha considerado pertinente retomar la categorización que el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia a través del Subprograma de atención al Menor en Situación Extraordinaria (MESE) ha establecido”<sup>15</sup>

En este sentido el MESE estableció como Menores en Situación Extraordinaria “a todos aquellos niños de 4 a 16 años que por diferentes motivos socioeconómicos y/o familiares, vive y se desenvuelve en un ambientes que no satisface los requerimientos mínimos para su desarrollo armónico e integral. A estos menores se les clasifica, a la vez en tres grandes categorías”<sup>16</sup> las primeras dos de estas categorías son precisamente las que nos interesa recatar para hacer las aclaraciones conceptuales pertinentes, entonces entendemos por:

- “Niño de la calle, es aquel que por presentar una situación familiar altamente conflictiva o por vivir en condiciones de pobreza extrema, rompe totalmente sus lazos familiares y deja su hogar y su comunidad. La calle se convierte, entonces, en su casa, su escuela, su jardín, su espacio de subsistencia. Las condiciones adversas lo hacen desarrollar una enorme capacidad de desplazamiento, y se ve precisado a realizar actividades de subempleo y/o delictivas. Se ubica en zonas urbanas y la calle (plazas, cruceros, parques, mercados y sitios de atracción turística y comercial) se torna su hábitat principal reemplazando a la familia como factor esencial de crecimiento y sociabilidad”<sup>17</sup> para estos niños las calles del mundo se han convertido en una especie de hogar y en su medio y sustento de vida, dentro del cual se encuentran en un estado de vulnerabilidad e indefensión prácticamente permanentes.

---

<sup>15</sup> Gutiérrez Grageda Blanca Estela, “Forjados a golpes de intemperie”, DIF-UNICEF, México, 1992, p. 6

<sup>16</sup> Ídem.

<sup>17</sup> Ibíd., pp. 6,7.

- “Niño en la calle, es aquel que, sin haber roto sus vínculos familiares, realiza actividades de subempleo y pasa la mayor parte del día fuera del espacio doméstico. Manifiesta irregularidad en la escuela, procede de barrios o colonias marginales y se ve obligado a cooperar en la raquíica economía familiar. Los niños vende-chicles, vende-periódicos, los menores limpiaparabrisas, los boleros, entre otros, forman parte de este subgrupo de menores en situación extraordinaria. Una característica fundamental que lo diferencia del anterior (niño de la calle) es que éste aún mantiene sus lazos familiares – aunque generalmente son débiles – y continua durmiendo en casa”<sup>18</sup>
- Por último “Menor en riesgo” comprende a todos los niños que por sus situaciones familiares y económicas adversas potencialmente y gradualmente podrían incorporarse a cualquiera de las dos categorías anteriores.

Se ha mencionado antes que estos conceptos fueron utilizados en nuestro país en el año de 1992, es decir a veinte años de distancia del momento actual, pero se ha de hacer notar que para el día de hoy solo dos términos (niños en la calle y niños de la calle) han alcanzado un relativo consenso, al seguirse utilizando sin variaciones conceptuales trascendentales.

En el mes de abril del año 2011, la Secretaria de Seguridad Publica publico el documento que lleva por nombre “Niños, Adolescentes y Jóvenes en Situación de calle” en este escrito se establece que en nuestro país sigue siendo la definición de UNICEF, la vigente para distinguir entre dos grupos de niños que viven o trabajan en las calles:

- Los “niños en la calle: son aquellos que pasan la mayor parte del tiempo en la vía pública, pero tienen algún tipo de soporte familiar y vuelven a su casa por la noche”<sup>19</sup>
- Y “niños de la calle: pasan el día y la noche fuera de casa y están funcionalmente sin soporte familiar. Este grupo se diferencia del anterior porque han roto los vínculos familiares y han hecho de la vía pública su hogar.”<sup>20</sup>

Estos conceptos han prevalecido para el estudio y asistencia de la población de niños y niñas que viven o trabajan en las calles, sin embargo “de esta tipología se han derivado otras clasificaciones que intentan dar cuenta de la complejidad del fenómeno con mayor precisión, que varían según el

---

<sup>18</sup> *Ibíd.*, p. 7.

<sup>19</sup> Salazar Gómez Blanca, Lozano F. Angélica, Torres Fernández Patricia Margarita, Olivas Caro María Luisa, “Niños, adolescentes y jóvenes en situación de calle”, Secretaría de Seguridad Pública, México, 2011, p. 3.

<sup>20</sup> *Ídem.*

país o la institución que los maneje. Así encontramos que hoy se habla de niños que subsisten en la calle y de alguna manera comprende las dos categorías antes mencionadas y también se utiliza niños en situación de calle, sin que exista un consenso generalizado sobre su aplicación.<sup>21</sup>

Al día de hoy es muy utilizado precisamente el término “niños en situación de calle” que como se mencionó en el párrafo anterior pretende englobar en una sola categoría a los niños y niñas de la calle y a los niños y niñas en la calle, Forselledo Ariel Gustavo en “Niñez en situación de calle, un modelo de prevención de las farmacodependencias basado en los derechos humanos” nos dice que “los niños y niñas en situación de calle son aquellos menores de 18 años que tienen vínculos familiares débiles o inexistentes, que hacen de la calle su habitación principal y desarrollan en ella estrategias de supervivencia, hecho que los expone a distintos tipos de riesgos”<sup>22</sup>

Existen otras categorías que se han manejado en nuestro país para hablar de poblaciones de niños que se enfrentan a condiciones económicas, familiares, sociales, culturales y de vida difíciles y/o precarias en la ciudad de México se han realizado dos censos “el primer censo se levantó en 1991 y el segundo en 1995”<sup>23</sup> con apoyo de UNICEF, el DIF-DF y los gobiernos de nuestra capital, en estos estudios se incluyeron categorías como “niños en riesgo”, “niños de la calle indígenas” y bastantes más, que si bien tratan de dar cuenta del fenómeno de una manera más específica suelen complicar más aun el estudio de caso, ya que cada categoría es relativa y no cuenta con datos fehacientes que nos den certeza de la cantidad de niñas y niños de las que hablamos en cada una de ellas.

Por tanto consideramos en esta investigación que el término niñas y niños en situación de calle, aún se encuentra en construcción ya que incluso se llega a utilizar como sinónimo de otras categorías. Los términos utilizados en los censos de nuestra capital para población callejera, igualmente son cambiantes y poco estables, por lo que de aquí en más, hablaremos únicamente de la diferencia entre niñas y niños en la calle y niñas y niños de la calle, por ser términos que tienen más de dos décadas de adopción en nuestro país y en el mundo, con prácticamente nulas modificaciones o aclaraciones conceptuales.

Se hace la ratificación en este punto del trabajo que para nuestros fines de investigación concentraremos nuestra atención en la población denominada niñas y niños de la calle, que se refiere a niñas y niños que han hecho de las calles de las ciudades, su hogar, su medio de sustento y su forma de vida. Son niñas y niños que carecen de lazos familiares y que se utilizan

---

<sup>21</sup> Ídem.

<sup>22</sup> Forselledo Ariel Gustavo., “Niñez en situación de calle, un modelo de prevención de las farmacodependencias basado en los derechos humanos” en Boletín del instituto interamericano del niño, no. 236, enero 2001.

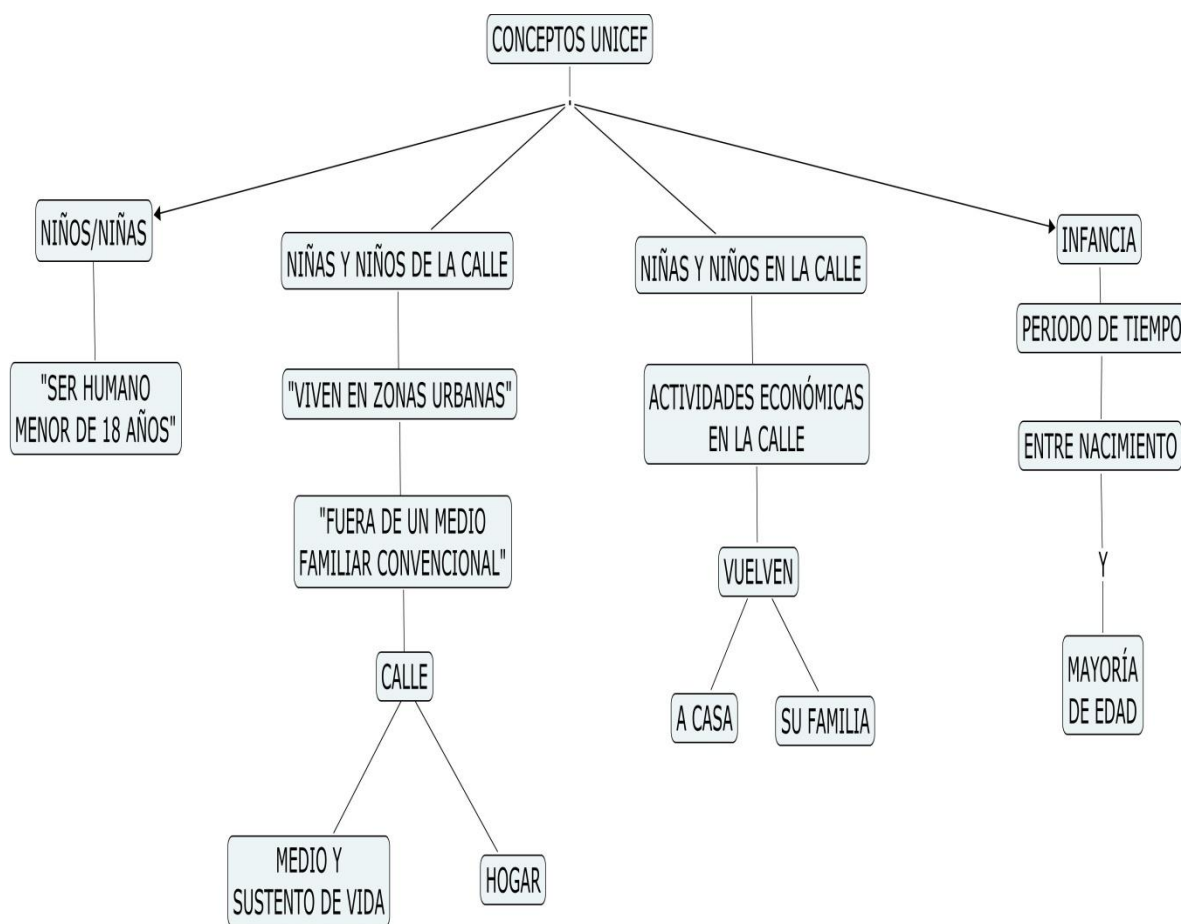
<sup>23</sup> Salazar Gómez, Lozano F., Torres Fernández, Olivas Caro, Óp. Cit. P. 4.

generalmente la estrategia de grupo (con otros niños en su misma situación), para sobrevivir, la mayoría de estos niños y niñas se dedican a la mendicidad, la venta informal y algunos más a actividades delictivas y/o robos menores. Son niñas y niños que viven en un estado indisoluble de vulnerabilidad y exclusión, que generalmente han sido obligados a buscar su sustento en las calles por situaciones familiares conflictivas, precarias y por falta de recursos económicos.

Nuevamente, es necesario introducir la perspectiva de género en nuestro tema de estudio, por ello, en adelante hablaremos de niñas y niños de la calle refiriendo los conceptos citados anteriormente.

Estos conceptos están presentados sintéticamente en la figura 2.

**FIGURA 2. CONCEPTOS BÁSICOS**



FUENTES: UNICEF, "Convención sobre los Derechos del Niño", Adoptada y abierta a la firma y ratificación por la Asamblea General en su resolución 44/25, de 20 de noviembre de 1989, Entrada en vigor: 2 de septiembre de 1990, UNICEF, "La Infancia amenazada", Estado mundial de la Infancia 2005, Estados Unidos, 2004, Gutiérrez Grageda Blanca Estela, "Forjados a golpes de intemperie", DIF-UNICEF, México, 1992.

### 1.3. CONTRADICCIONES Y CONTRASTES EN LA DIVISIÓN DE CLASES DEL MUNDO ACTUAL

Los niños en y de la calle son el resultado de situaciones específicas patológicas al interior de las sociedades que propician las divisiones de clase al interior de la propia nación, así en nuestro país, ya no solo hablamos de que existen mexicanos, sino que hablamos de una población dividida en cuantos pares de clases se nos ocurran: ricos y pobres, personas con trabajo y personas desempleadas.

Muy importante es también la distinción que hacen algunos autores en cuanto a personas marginadas y personas que no lo son; de acuerdo con Lomnitz, por ejemplo, la marginación efectivamente se tiene y se puede medir en términos de posesiones, es decir, hablando del poder adquisitivo de las personas con un componente económico en su origen y las distinciones que existen con otros miembros de la sociedad. Pero no hablamos únicamente de parámetros reconocidos para distinguir a los miembros dentro de una sociedad, más bien hablamos de una falta de vinculación con todo el sistema, y con las estructuras sociales vigentes hoy día. Por ello cuando hablamos de marginados tenemos que “según un grupo de economistas mexicanos, la sociedad de este país se enfrenta a un problema básico: la enorme disparidad que existe entre sus miembros, respecto a la participación en la producción, el ingreso, el consumo y las decisiones económicas”<sup>24</sup>; esto nos refleja que por tanto hay quien tiene injerencia en el sistema y hay quienes simplemente están excluidos.

Otra distinción más que podríamos hacer es la de individuos que comen e individuos que no. Y claro podríamos también incluir la ya clásica división marxista entre proletariado y burguesía, descrita en la obra de Carlos Marx y Frederick Engels en “El manifiesto del partido comunista”. Aquí los autores nos dicen que “la historia de todas las sociedades que han existido hasta nuestros días es la historia de las luchas de clases. Hombres libres y esclavos, patricios y plebeyos, señores y siervos, maestros y oficiales, en una palabra: opresores y oprimidos se enfrentaron siempre, mantuvieron una lucha constante, velada unas veces y otras franca y abierta; lucha que terminó siempre con la transformación revolucionaria de toda la sociedad o el hundimiento de las clases beligerantes”<sup>25</sup>

Para Marx y Engels “La moderna sociedad burguesa, que ha salido de entre las ruinas de la sociedad feudal, no ha abolido las contradicciones de clase. Únicamente ha sustituido las viejas clases, las viejas condiciones de opresión, las viejas formas de lucha por otras nuevas.

---

<sup>24</sup> Lomnitz Larissa, “Cómo sobreviven los marginados”, Editores Siglo XXI, México, 1989, p. 19.

<sup>25</sup> Marx Karl y Engels Friedrich, “El manifiesto del partido comunista”, Ediciones en lenguas extranjeras, Pekín, 1964, p. 33



Nuestra época, la época de la burguesía, se distingue, sin embargo, por haber simplificado las contradicciones de clase. Toda la sociedad va dividiéndose, cada vez más, en dos grandes campos enemigos, en dos grandes clases, que se enfrentan directamente: la burguesía y el proletariado”.<sup>26</sup>

Desde el marxismo las clases antagonistas equivalen a “la burguesía, que comprende a la clase de los capitalistas modernos, propietarios de los medios de producción social, que emplean el trabajo asalariado. Por proletarios se comprende a la clase de los trabajadores asalariados modernos, que, privados de medios de producción propios, se ven obligados a vender su fuerza de trabajo para poder existir (Nota de Engels a la edición inglesa de 1888.)”<sup>27</sup>

Lo anterior nos indica que siempre han existido esas distinciones y más aún en las sociedades capitalistas actuales (que si bien no son las que describieron Marx y Engels, por el momento histórico que les tocó vivir, conservan el mismo componente básico, el modo de producción capitalista).

En cualquier par de contrastes que escojamos lo que vamos a tener es por un lado el mundo orientado a los negocios y la alta tecnología del cual sus integrantes tiene el acceso al poder y a los derechos, y por otro otra parte, tendremos el mundo de los marginados, de los desposeídos, de los excluidos, que son los que no tienen comida ni trabajo, ni acceso al poder y tal parece que tampoco tienen derechos, son los pobres. Podemos ubicar a las niñas y niños de la calle en este segundo mundo de personas marginadas y pobres; estos son niños con problemas de adultos, son niños que han dejado la escuela institucional y que se tienen que enfrentar a la escuela más dura que es la de la calle, y estos niños además parecen no estar amparados por ninguna ley o derecho, aunque en los documentos internacionales como “La declaración de los derechos del niño” y “La convención de los derechos del niño”, nos digan que sí.

Estos contrastes en la realidad de nuestro país son el resultado de profundos y muy arraigados procesos históricos que han determinado la situación actual de la que hablamos y aunque en ocasiones resulta (evidentemente) más llevadera y tolerable la realidad en la que vivimos al omitir estas situaciones o verlas de forma superficial en nuestra vida cotidiana, estos contrastes existen y vale la pena esta conscientes de ello.

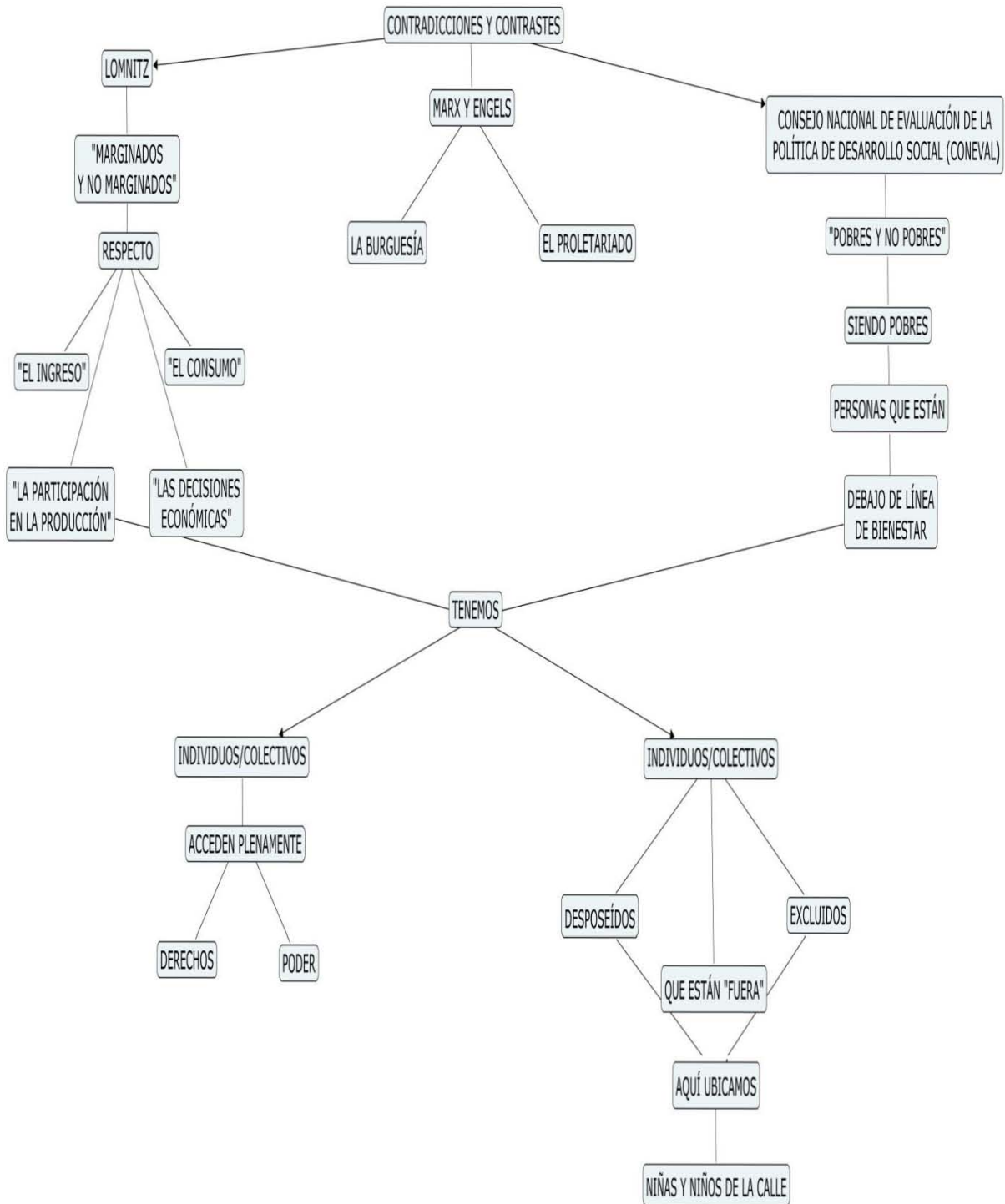
Sintetizamos los contrastes antes mencionados en la figura 3.

---

<sup>26</sup> Ídem.

<sup>27</sup> Ídem.

**FIGURA 3. CONTRADICCIONES Y CONTRASTES EN EL MUNDO Y LA SOCIEDAD MEXICANA**



FUENTES: Lomnitz Larissa, "Cómo sobreviven los marginados", Editores Siglo XXI, México, 1989, Marx Karl y Engels Friedrich, "El manifiesto del partido comunista", Ediciones en lenguas extranjeras, Pekín, 1964, CONEVAL: "Medición de pobreza municipal 2010"

#### **1.4. CAUSAS PRIMARIAS DE EXPULSIÓN DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS, DE SUS HOGARES HACIA LAS CALLES**

La presencia de las niñas y niños de la calle en nuestra ciudad no se explica por sí sola, es un problema que va más allá de su sola presencia. El modo de producción capitalista y el modelo neoliberal imperante en nuestro país, la desigual distribución de la riqueza, entre otras circunstancias, es lo que propicia la división de la que hablábamos con anterioridad, llevando a los extremos la división, es decir, los pobres, cada vez son más pobres y los ricos cada vez son más ricos. De esta división los que terminan siendo los más golpeados son obviamente los pobres, los marginados, que sufren desempleo, falta de educación y falta de oportunidades de desarrollo.

Ahora tratemos de tipificar a los niños en condiciones precarias en nuestro país; ellos son por lo regular hijos de padre y madre pobres, que muchas veces no tienen el dinero suficiente para darles de comer o para mantenerlos con todo lo que esto implica, como calzado, ropa, vivienda, etc. Ante esta situación los niños de estas clases suelen padecer de explotación laboral por parte de sus propios padres, y muchas veces ésta es una de las razones por la que los niños deciden abandonar sus hogares.

Con respecto a esta salida prematura y casi obligada de niñas y niños de sus casas y sus hogares, la Organización Mundial de la Salud (la OMS), en el año de 1993 tipificó las causas primarias por las cuales salen de sus casas para vivir en las calles:

- “Desintegración del entorno familiar
- Conflicto armado
- Pobreza extrema
- Desastres (naturales o provocados)
- Hambre
- Abusos físicos y sexuales
- Explotación infantil
- Desplazamiento social tras emigración
- Urbanización y crecimiento descontrolado de suburbios

- Incultura<sup>28</sup>

Pero esta explotación laboral no es únicamente por parte de la familia, sino de todo el sistema social que de alguna manera les obliga a trabajar ya que de entrada no les da oportunidades de trabajo a sus padres que por ende no pueden dar los recursos necesarios para vivir a sus hijos; ante esto, muchas veces a las niñas y niños no les queda más remedio que salir a buscar su sustento a las calles ya que de lo contrario ni ellos ni sus familias tendrían los recursos suficientes siquiera para comer.

David Fernández nos revela en su libro "Malabareando: la cultura de los niños de la calle" que "desde una explicación más típicamente sociológica, hemos encontrado que el niño que es obligado a permanecer en la calle por razones de trabajo, va gradualmente generando relaciones afectivas e identificatorias fuera del núcleo familiar, que le van reclamando atención y que le suponen en un momento dado una atracción mayor que la propia familia, por lo cual rompe con esta última, igualmente cuando el menor percibe que el dinero que suele llevar a casa no le reporta ninguna satisfacción objetiva y que, por el contrario, puede ser disfrutado solo por él, sucede entonces la desvinculación familiar"<sup>29</sup> y es cuando comienza su vida como niñas y niños de la calle, aunque es posible y probable que en algunos casos (en este momento del proceso) el fenómeno todavía sea reversible.

Aunque si bien es cierto que el componente económico es predominante en la expulsión de niñas y niños de sus casas hacia las calles, no es el único aspecto que se debe tomar en cuenta; para que un niño decida dejar su entorno familiar y su hogar para dirigirse hacia un futuro incierto, es necesario que todas las demás opciones hayan fracasado ya o bien que no le presenten una alternativa real, "es decir, que el estar del niño viviendo en la calle tiene historia de fracasos, rupturas y repeticiones que explicitan no solamente la repetición en términos subjetivos y vinculares respecto de la familia de origen, sino que evidencia las sucesivas repeticiones del fracaso de los modos de intervención del Estado a través de sus representantes"<sup>30</sup>.

Para estas niñas y niños la calle (una vez que ya están ella de forma permanente), "se ubica entre la salida de la familia y la entrada del recurso del Estado disponible según sean las políticas sociales instrumentadas para la niñez. Siendo menores pueden ser obligados a regresar a uno u otro lado. Como niños se las ingenian para salir del control social que promueve dicha

---

<sup>28</sup> Organización Mundial de la Salud, "¿Una calle de un solo sentido?, Informe de la Fase I del Proyecto Niños de la Calle" "[http://www.pangaea.org/street\\_children/world/who3.htm](http://www.pangaea.org/street_children/world/who3.htm)" (en inglés) consultado 4 de julio 2012.

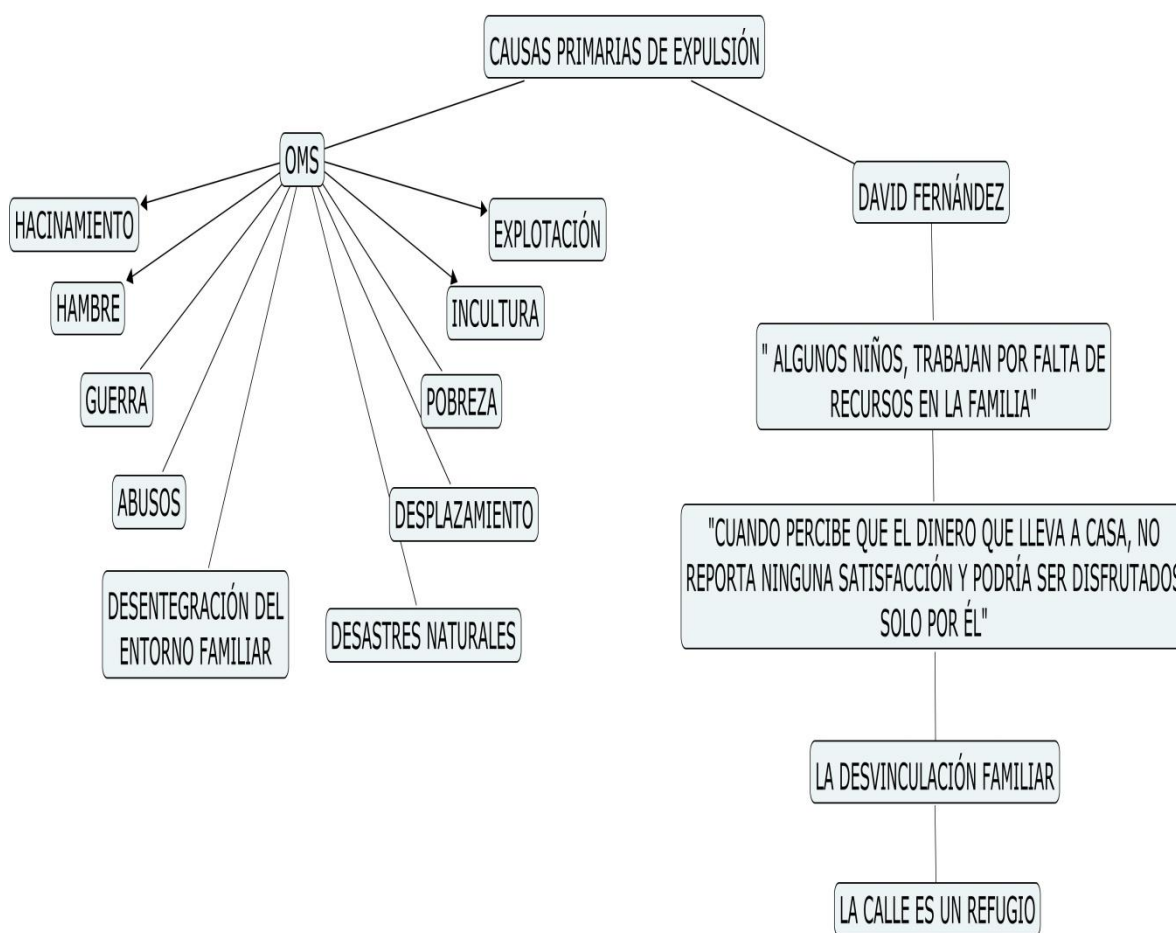
<sup>29</sup> Fernández David, "Malabareando: La cultura de los niños de la calle", UIA, México, 1995, p. 57.

<sup>30</sup> Minnicelli Mercedes, "Infancias públicas: no hay derecho", Ediciones Novedades Educativas, Buenos Aires - México. 2004, p. 141.

obligatoriedad. Como veremos, no se dejan “atrapar”, la calle simula ser un refugio. Ahora bien, la localización de niños de la calle nos plantea un hecho ubicado temporalmente en el presente; están en la calle y rápidamente, encuentran y desarrollan estrategias de subsistencia en ese tiempo presente. Así van llevando adelante el vivir “al día” o, para ser más precisos, al “momento”, al “instante”. Un presente deshistorizado y sin perspectiva que denuncia, a un mismo tiempo; La ruptura de los lazos de filiación y crianza familiar”<sup>31</sup>.

Las causas de expulsión y la identificación de las niñas y niños con la calle son sintetizadas en la figura 4.

**FIGURA 4 ¿POR QUÉ SALEN NIÑAS Y NIÑOS A LAS CALLES?**



FUENTES: OMS, “¿Una calle de un solo sentido?, Informe de la Fase I del Proyecto Niños de la Calle”, versión digital disponible en “ [http://www.pangaea.org/street\\_children/world/who3.htm](http://www.pangaea.org/street_children/world/who3.htm) 1993”, Fernández David, “Malabareando: La cultura de los niños de la calle”, UIA, México, 1995, Minnicelli Mercedes, “Infancias públicas: no hay derecho”, Ediciones Novedades Educativas, Buenos Aires-México. 2004.

<sup>31</sup> *Íbid.*, p. 140.

Las niñas y niños de la calle se enfrentan a condiciones más que precarias, y sus comportamientos y mecanismos para poder sobrevivir podríamos decir que son una reacción ante una realidad que los agrede primaria y constantemente y que lamentablemente por medio del proceso de perpetuación de la pobreza (también propiciado por la estructura macro social), es muy probable que se hará lo mismo con sus hijos y sus nietos, etc. Es por estas razones que no es suficiente el detectar a estos niños tan desprotegidos, sino el ver realmente las causas de praxis social que dan origen a su condición y procurar hacer esfuerzos para revertir estas causas antes de que el problema escape de nuestras manos.

## **1.5. CONCEPTUALIZACIÓN DE LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN**

Ya ha quedado claro que la pobreza esta intrínsecamente relacionada con el fenómeno de las niñas y niños de la calle en cualquier parte del mundo; es momento de explorar un poco más cómo es esta relación y por qué es importante el definir la pobreza para nuestro objeto de estudio. Igualmente veremos cómo a este par de conceptos (pobreza y niños de la calle) se les une otro un tanto más complejo ya que abarca múltiples aspectos y aún más, abarca otros conceptos imprescindibles para el desarrollo de nuestro tema central, este concepto es el de la exclusión social.

Es por medio de estos conceptos que entenderemos el por qué algunos grupos sociales, colectivos o estratos sociales padecen de una falta de bienestar y satisfacción de servicios, derechos humanos, derechos legales, necesidades humanas básicas, ingresos necesarios para sobrevivir y en general de una vida digna, además de que son apartados de los procesos económicos y de las vidas laborales (principalmente formales) en las diversas sociedades, mientras que por otro lado tenemos a otros colectivos sociales que gozan de todo lo que hemos enumerado y en ocasiones de una manera más que cuantiosa (nuevamente hablamos de los contrastes entre los grupos sociales).

Existen múltiples definiciones acerca de lo que se debe considerar como pobreza y exclusión social, además de que incluso entre las diferentes definiciones existe una subdivisión, es decir, rangos de pobreza y exclusión y aunque muchas veces es un tanto complejo el diferenciar estos conceptos desde este momento podemos decir que “aunque en ocasiones ambos conceptos se confundan, la exclusión social y la pobreza constituyen procesos diferentes, íntimamente relacionados y tan complejos como preocupantes. Son diferentes porque se refieren a situaciones y experiencias claramente identificadas; están relacionados porque, en general, la exclusión incluye a la pobreza y constituye un proceso más amplio que ésta; y son complejos porque afectan a muchos colectivos en casi todos los ámbitos posibles (económico, educativo, laboral, etc.), lo que dificulta su medición y análisis. Son preocupantes porque, especialmente en estos años de crisis,

la exclusión y la pobreza están asociados al sufrimiento de muchas personas, y porque, en definitiva, ponen de manifiesto las carencias y limitaciones del Estado del Bienestar y de los mercados<sup>32</sup>. La pobreza es una condición del ser de un persona, que puede afectar a un individuo o a grupos sociales enteros y la exclusión social es un proceso que igualmente tiene alcances particulares y grupales, lamentablemente es casi un hecho que aquel que es pobre también será excluido.

El concepto de exclusión social no aplica únicamente a las personas que son pobres, es decir, la condición de pobreza no es lo que determina el que una persona sea excluida o no, pero si es de reconocer que están muy relacionados estos conceptos; “actualmente cuando hablamos de exclusión social, no hacemos referencia únicamente a las desigualdades económicas, sino a una serie de factores que han surgido ampliando el análisis de la pobreza. Así lo ha constatado un estudio de la Fundación, La Caixa, afirmando que, además de las rentas familiares e individuales, la precariedad laboral, los déficit de formación, el difícil acceso a una vivienda digna, las frágiles condiciones de salud y la escasez de redes sociales y familiares, constituyen causas de segregación<sup>33</sup>”.

Aquellos que son marginados están “fuera” y precisamente por ello no son tomados en cuenta, no participan, no opinan, no le preocupan a nadie, no acceden a servicios básicos como la alimentación, la vivienda, la educación o a los servicios de salud, “la exclusión social define la realidad de colectivos, personas, territorios que están fuera de los circuitos del poder, del disfrute de los bienes y servicios de la sociedad, bajo la apariencia de población prescindible, tanto para el trabajo productivo como para el dinamismo social<sup>34</sup>”.

La pobreza, como bien sabemos está más bien relacionada con la escasez de recursos (primordialmente económicos) básicos y necesarios para sobrevivir; actualmente se sostiene que existen varios tipos o niveles de pobreza por lo que si bien es pobre aquel que tiene poco para vivir existe también un pobre que no tiene nada para subsistir, es decir, hay quien es pobre y quien es más pobre. A decir verdad el concepto de pobreza es hasta cierto modo irracional ya que organismos como el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional y los propios gobiernos de los países establecen el monto monetario con el cual una persona, o una familia, podría ser considerada pobre, pero si excede por una pequeña cantidad este monto entonces ya no es pobre. Aquí podríamos hacernos la pregunta: ¿qué es entonces?

---

<sup>32</sup> Martínez González José Alberto, “Exclusión social y pobreza. El caso de Canarias”, en Contribuciones a las Ciencias Sociales, julio 2011, disponible en: <http://www.eumed.net/rev/cccss/13/jamg2.htm>, (en español) consultado el 02 de febrero de 2012.

<sup>33</sup> Espinola Orrego Gilda, “Buscando arraigo. Inmigrantes y vivienda: otro modo de exclusión”, en Universitas, Revista de filosofía, derecho y política, no. 6, julio 2007, p. 97-98.

<sup>34</sup> Ibáñez Martínez Hilario, “Estado benefactor y política social del trabajo” en Políticas y Estado de Bienestar en España: Las migraciones (Clavijo, C. y M. Aguirre, Eds.), Informe 2002, Madrid, 2003, p. 230.

Para ejemplificar lo irracional del concepto de pobreza me permito citar algunos datos que ha manejado el Consejo Nacional de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) quien se encarga de medir los índices de pobreza entre los habitantes del país. Esta institución en el año 2010 dio a conocer que en los últimos dos años (en ese entonces) los niveles de pobreza habían aumentado en 3.2 millones de personas en el país. En el año 2008 existían en México 48.8 millones de mexicanos considerados como pobres y en el año 2010 la cifra aumento a 52 millones, considerando las cifras correspondientes a las personas que están en pobreza y pobreza extrema.

De acuerdo a estos datos “el primer índice cuenta a aquellos que ganan menos de 2,114 pesos al mes en zonas urbanas y 1,329 pesos al mes en zonas rurales. La pobreza extrema se refiere a los que ganan menos de 978 pesos al mes en zonas urbanas y 684 pesos al mes en zonas rurales”<sup>35</sup>. Precisamente a esta situación nos referíamos unas líneas arriba, entonces si un trabajador mexicano (de zona urbana) gana \$2,500 al mes ya no es considerado pobre, y si otro más gana 1,400 al mes, entonces ya no está en la pobreza extrema; son criterios que se erigen sobre bases metodológicas muy débiles y que más bien sirven para hacer apreciaciones cuantitativas, pero no para dejar claro el nivel de pobreza de las personas.

Y es que la pobreza no solamente es un problema monetario o de poder adquisitivo, ya que casi sin variación alguna una persona que está por debajo de la línea de bienestar, sufre de carencias y no puede acceder a la educación, a los servicios de salud, a una casa, a un trabajo bien remunerado o a la alimentación, es un problema multidimensional, y es justo en ese momento en donde se vinculan los conceptos de pobreza y de exclusión social. Igualmente los efectos de la pobreza se presentan y se dejan sentir en múltiples manifestaciones en las vidas de quienes la padecen ya que no se garantiza la posibilidad de acceder a los bienes y derechos básicos para una vida estable, lo que ocasiona a corto, mediano o largo plazo en enfermedades, desmedro, analfabetismo, delincuencia, disminuciones en la esperanza de vida, y demás situaciones aberrantes y nocivas.

Los grupos sociales que padecen los efectos de la pobreza son marginados, excluidos y vulnerables; entonces si la pobreza ocasiona estos efectos en la sociedad, lo más lógico es combatirla, para combatirla, lo más lógico es que cada miembro de la sociedad aumente su poder adquisitivo, es decir, que tenga más recursos monetarios para vivir (ya que aunque como hemos visto el dinero no es el único componente de la pobreza, el fenómeno tiene en si un fuerte componente económico), y la forma de otorgar mayores recursos económicos a los miembros de una sociedad es por medio de la creación de empleos e inversamente proporcional la disminución de personas desocupadas y del desempleo.

---

<sup>35</sup> Hanako Taniguchi, “La pobreza aumento en México desde el 2008 y se sitúa en 52 millones”. CNN México.com, disponible en: <http://mexico.cnn.com/nacional/2011/07/29/en-mexico-viven-52-millones-de-pobres-segun-la-coneval>. (en español) consultado el 5 de julio de 2012.



Hasta ahora podemos definir entonces a la exclusión social como un proceso nocivo por medio del cual personas o grupos de personas quedan fuera de distintos ámbitos de la vida social, y a la pobreza como una condición de la forma de vida de los individuos.

Julián J. Luengo en su libro “Paradigmas de gobernación y de exclusión social en la educación” nos hace referencia específica del porque hoy día la exclusión social es un tema en boga al interior de los estudios de las ciencias sociales: “el aumento en la popularidad del término indica supuestamente los intentos por comprender e interpretar las nuevas pautas de división social surgidas durante el último tercio del siglo XX, sobre todo en relación con los cambios ocurridos en las pautas del empleo y desempleo, en la denotación del estado de bienestar, en los modos de movilización demográfica tanto nacionales como internacionales y en las definiciones de elegibilidad para una variedad de derechos y deberes civiles. Los que han colaborado en estos escritos tratan de explorar la naturaleza de tales cambios, cómo han ocurrido y qué implicación tienen para aquellos que corren un mayor riesgo de quedar excluidos del empleo, de los beneficios del estado y de otros derechos civiles.”<sup>36</sup>

Ya con antelación se ha mencionado en este trabajo que la exclusión implica demasiados aspectos, por ello afirmábamos que es más bien un proceso, en lugar de una condición de la persona, esto se traduce en que existen demasiados enfoques de lo que es la exclusión social: “para cualquiera que haya leído la literatura sobre exclusión social, pronto se pone de manifiesto que, cuando utilizan el término, los diferentes autores, quieren dar a entender cosas muy diferentes. En un volumen publicado por Roche se distingue entre definiciones amplias y restringidas, las primeras se refieren a las formas en que se considera que determinados sectores del conjunto de la sociedad se encuentran más o menos excluidos de una serie de recursos y actividades económicas, sociales, políticas y culturales; las segundas, en cambio, dependen más específicamente de desigualdades de origen económico existentes en los ámbitos del trabajo y de los ingresos (Roche, 1997, pág. 4). Pero, por detrás de esta diferencia en la aplicación del término hay contrastes mucho más profundos en las formas en las que se ha concebido y se concibe la exclusión social. De ahí que estas diferentes formas determinen a su vez como se ha definido el problema de la exclusión social y las diversas soluciones que se han propuesto al problema.”<sup>37</sup> Esto nos indica que, precisamente, por la complejidad del problema y por lo mucho que abarca no podemos hablar solo de una dimensión de la exclusión social, hablamos de una presencia multidinámica de exclusión, es decir, exclusión de los sistemas de salud, del sistema educativo, de la toma de decisiones, de los beneficios emanados del estado, del sistema laboral formal, etc.

---

<sup>36</sup> Luengo Julián J., *Paradigmas de gobernación y de exclusión social en la educación*, Ediciones Pomares, España, 2005, p. 20.

<sup>37</sup> *Ibid.*, P. 22.

El concepto que dio el sociólogo inglés Frank Parkin en la segunda mitad de la década de los setentas del siglo pasado de la exclusión es bastante interesante ya que reconoce teóricamente la existencia de desventajas entre los individuos de las sociedades contemporáneas: “la tesis de Parkin sobre la exclusión deriva su inspiración de la concepción de Weber sobre el encerramiento social, un proceso o estrategia por el que, de forma general, los miembros de toda una colectividad tratan de restringir el acceso a los recursos y oportunidades de la comunidad, haciendo para ello referencia a un tributo de grupo: identidad étnica, idioma origen social, religión, etc. La negación del acceso a los intrusos contribuye a determinar la naturaleza del sistema distributivo, incluida la distribución del poder.

Parkin desarrolla esta tesis al identificar y analizar “los dos principales tipos genéricos de encerramiento social: exclusión y usurpación, siendo siempre este último una consecuencia y una respuesta colectiva al primero” (véase Parkin, 1979, pág. 45). La exclusión es la estrategia adoptada por los excluyentes, mientras que la usurpación es la adoptada por los excluidos, quizá en un intento por quedar debidamente incluidos: “los modos de encerramiento” pueden concebirse como diversos medios de movilizar el poder, con el propósito de hacerlo participar en la lucha distributiva” (ibid., págs. 45-46). Parkin pasa a afirmar que “la exclusión” es el modo predominante de encerramiento en todas las sociedades estratificadas” (ibid., pág. 47)”<sup>38</sup>.

Parkin hace esta teoría desde una óptica de crítica marxista por lo que utiliza el concepto de clases. Justamente es por esta razón que también nos menciona que la exclusión no es únicamente de una clase con respecto a otra si no que este proceso se da igualmente el interior de las clases en las que algunos individuos (de la misma clase) excluyen a otros (que son sus iguales).

En cuanto a la multidimensionalidad de de la exclusión social me parece propio citar al italiano Martin Kronauer que en su obra “Exclusión social y la subclase” nos menciona seis dimensiones básicas de los ámbitos en los que puede estar excluido una persona, pero aclara que puede ser exclusión en una dimensión, dos dimensiones, tres, etc., ya que el estar excluido de una de las dimensiones no implica la misma situación en las demás, aunque si es posible y probable que exista una correlación entre cada una de las dimensiones. Resaltamos que para Kronauer la exclusión en todas ellas (las dimensiones) es condicionante la constante de empleo o desempleo.

Las dimensiones son:

- “exclusión del mercado de trabajo.
- exclusión económica.
- exclusión institucional.

---

<sup>38</sup> íbid., p. 28.

- exclusión a través del aislamiento social.
- exclusión cultural.
- exclusión espacial.<sup>39</sup>

Ahora bien, a pesar del gran número de personas que quedan fuera de alguna de estas dimensiones “no se puede concebir de una forma significativa a los excluidos como una clase social, ni en un sentido marxista ni weberiano. Las partes excluidas y superfluas de la sociedad capitalista contemporánea no constituyen una categoría social homogénea ni económicamente, ni en términos de capital cultural. La teoría de clases que sigue la tradición marxista se halla estrechamente vinculada con el concepto de explotación, mientras que la tradición weberiana ocupa posiciones comunes en las relaciones de mercado, así como en formas comunes de Lebensführung. Basándonos de nuevo en Bourdieu, cabría decir que los excluidos son como máximo “una clase sobre el papel”, que abarca a todos aquellos que no tienen acceso, a ningún tipo de capital, sea cual fuere (económico, social o cultural); pero distan mucho de constituir una clase, porque no están movilizados ni políticamente representados, como exigiría Bourdieu de una clase social.”<sup>40</sup>

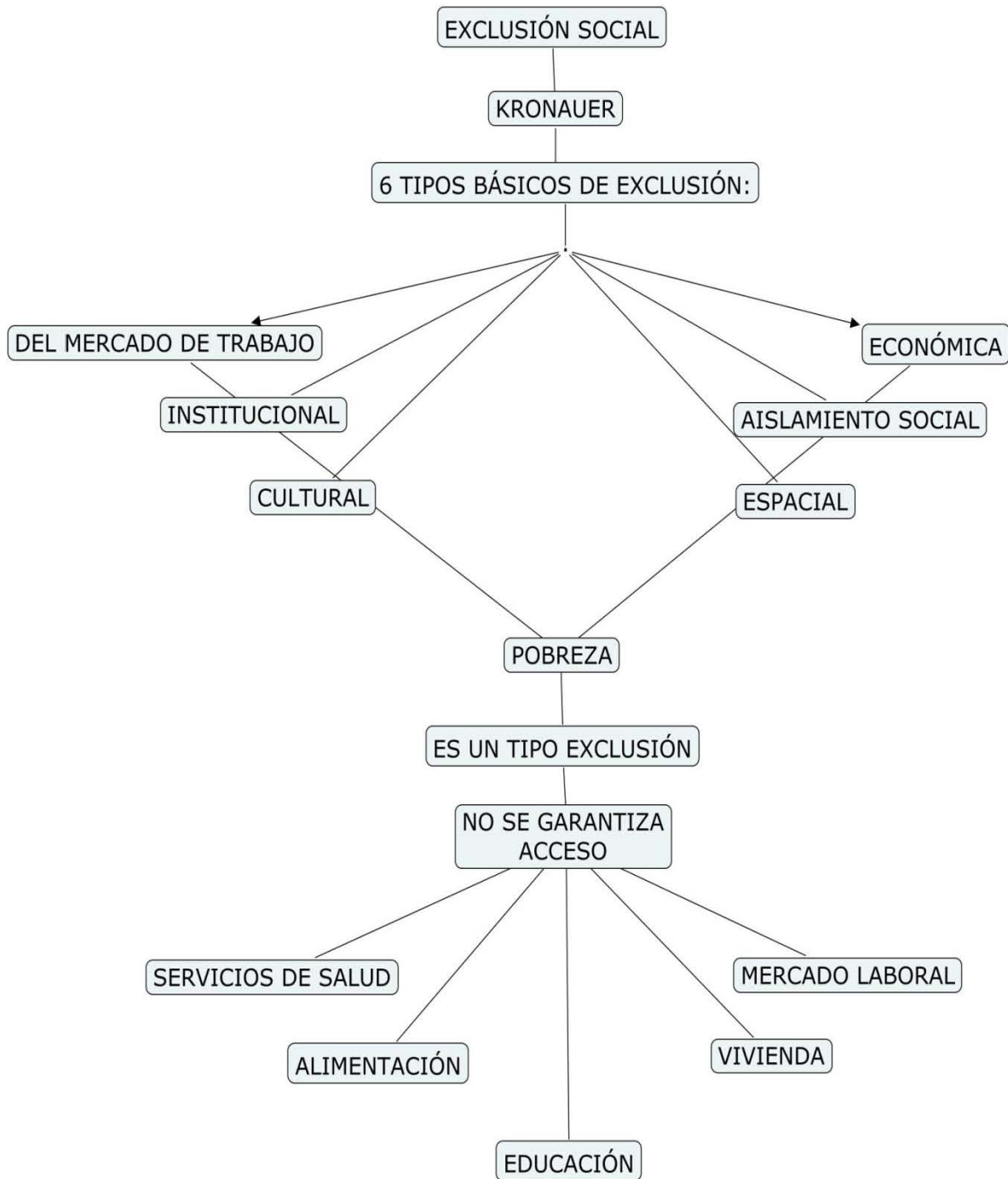
Antes de explicar la relación de estos conceptos teóricos que se convierten en realidades en la vida cotidiana de algunos individuos o colectivos de cualquier parte del mundo con el fenómeno de las niñas y niños de la calle, resumimos esta analogía entre pobreza y exclusión social en el mapa conceptual contenido en la figura 5.

---

<sup>39</sup> Kronauer Martin., “Social exclusion and underclass – new concepts for the analysis of poverty”, en Hans-Jürgen Andreb (ed.) Empirical poverty research in a comparative perspective, 1997. pp. 51-75.

<sup>40</sup> Luengo, óp. cit., p. 36.

**FIGURA 5. POBREZA Y EXCLUSIÓN SOCIAL**



FUENTES: Espínola Orrego Gilda, "Buscando arraigo. Inmigrantes y vivienda: otro modo de exclusión", en Universitas, Revista de filosofía, derecho y política, no. 6, julio 2007, Ibáñez Martínez Hilario, "Estado benefactor y política social del trabajo" en Políticas y Estado de Bienestar en España: Las migraciones (Clavijo, C. y M. Aguirre, Eds.), Informe 2002, Madrid, 2003, Martínez González José Alberto, "Exclusión social y pobreza. El caso de Canarias", en Contribuciones a las Ciencias Sociales, julio 2011, disponible en: <http://www.eumed.net/rev/cccs/13/jamg2.htm>, Luengo Julián J., Paradigmas de gobernación y de exclusión social en la educación", Ediciones Pomares, España, 2005, Kronauer Martin, "Social exclusion and underclass – new concepts for the analysis of poverty", en Hans-Jurgen Andreb (ed.) Empirical poverty research in a comparative perspective, 1997.

## 1.6. POBREZA Y EXCLUSIÓN SOCIAL EN NIÑAS Y NIÑOS DE LA CALLE

Las niñas y niños de la calle son aquellos que pasan propiamente todos sus días en las calles, que viven allí, que carecen de lazos familiares convencionales; en muchos de los casos estos niños no cuentan con documentos personales como acta de nacimiento, que sería lo más básico, y más recientemente necesario, la Clave Única de Registro Poblacional (CURP). No tienen garantizados sus derechos a la alimentación, a la educación o el acceso a los servicios de salud, representación legal, o el derecho a una vivienda digna y no cuentan obviamente con la protección de una familia, en general a condiciones de vida dignas, aunque se supone que en teoría es obligatorio que el Estado le proporcione estos servicios a cualquier niña y niño mexicano (más adelante abordaremos y sustentaremos este punto de manera específica). Esto los convierte en excluidos sociales, ya que quedan “fuera” de todos estos servicios y/o derechos y con muy pocas posibilidades de poder “entrar” o acceder a ellos.

Por otra parte vemos también que estos niños no tienen más opción que dedicarse a la mendicidad, a los trabajos informales y gradualmente a la delincuencia. Generalmente “la primera actividad que realiza un niño cuando abandona la casa familiar es la venta de algún producto, el detener taxis, malabarear o lavar autos. Solo más tarde abandonará el trabajo y pasará a la vagancia, el robo y la pandilla, mientras más se profundiza en el proceso de “callejeación”, más difícil es que el menor pueda realizar un trabajo regular y disciplinado. Por principio rechazará un trabajo de tipo “profesional” pues en su experiencia está presente la insuficiencia del trabajo remunerado para sobrevivir, además de la necesidad de combinar siempre el trabajo con la diversión.”<sup>41</sup>

Es un hecho que “la mayoría de los callejeros, aunque sea de manera ocasional, se dedica a la mendicidad. Esta actividad es para ellos un trabajo como cualquier otro y lo siguen realizando hasta que la gente deja de ayudarlos, cuando ya han crecido demasiado. Entonces la estrategia de sobrevivencia reposa un 100% en actividades delictivas, si no hubo previamente la oportunidad de aprendizaje laboral.”<sup>42</sup>

Bajo estas condiciones es una suposición lógica el ubicar los menores callejeros por debajo de la línea del bienestar que mide los niveles de pobreza: “esto quiere decir que por las condiciones económicas en las que apenas sobreviven, no pueden acceder afectivamente al descanso, la recreación, la alimentación, la educación y la protección a que tienen derecho según los

---

<sup>41</sup> Fernández, óp. cit., p. 61.

<sup>42</sup> Ídem.

ordenamientos internacionales.”<sup>43</sup>. Así comprobamos en nuestro caso de estudio específico que la pobreza directamente excluye a la menores para estar “dentro”.

La UNICEF considera “que un niño o niña está excluido con respecto a otros niños y niñas cuando se cree que corre el riesgo de no beneficiarse de un entorno que le proteja contra la violencia, los malos tratos y la explotación, o cuando no tenga posibilidades de acceder a servicios y bienes esenciales y esto amenace de alguna manera su capacidad para participar plenamente algún día en la sociedad. Quienes excluyen a estos niños pueden ser sus familias, la comunidad, el gobierno, la sociedad civil, los medios de comunicación, el sector privado y otros niños y niñas.”<sup>44</sup>

Así entonces la relación de la pobreza y de todo lo que implica la exclusión social a la que se enfrentan estos menores de edad ocasiona muy a menudo conductas patológicas y propiamente enfermizas (desde la perspectiva de salud y de constitución física, hasta su constitución mental) en la forma de vivir de estas personas que en algún momento crecerán y cargarán con todo el peso de lo que a sido su infancia (como cualquier ser humano). Es pues que “lejos de disfrutar del derecho a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social, la niñez en situación de calle sufre los efectos acumulativos de la pobreza, el hambre, la disolución de las familias, el aislamiento social y, con frecuencia, la violencia y el abuso. Obligados a valerse por ellos mismos antes de adquirir una identidad personal o de madurar, y debido a que no cuentan con la estabilidad necesaria para lograr confianza en sí mismos, ni con las aptitudes ni la educación requeridas para hacer frente a los rigores que les impone la vida, las niñas y niños de calle corren grave peligro de caer en la prostitución, el consumo de drogas y varias formas de conducta criminal. Esas actividades constituyen a veces los únicos medios de supervivencia de los que disponen. Debido a que por lo general no han tratado con adultos en quienes poder depositar su confianza, las niñas, niños y adolescentes que se valen por sus propios medios pueden sospechar que los ofrecimientos de ayuda que se les hacen son sólo intentos de capturarlos y retenerlos, y pueden rechazar los servicios que más necesitan.”<sup>45</sup>

Clara resulta ya la relación entre estos conceptos y/o fenómenos sociales de los que hablamos; la pobreza como una condición inherente a los grupos sociales (colectivos) vulnerables, la exclusión social como un proceso por medio del cual estos colectivos vulnerables no pueden acceder a bienes y servicios y las niñas y niños de la calle como un sector de los población pobre y excluido. Mostramos esta relación en la figura 6.

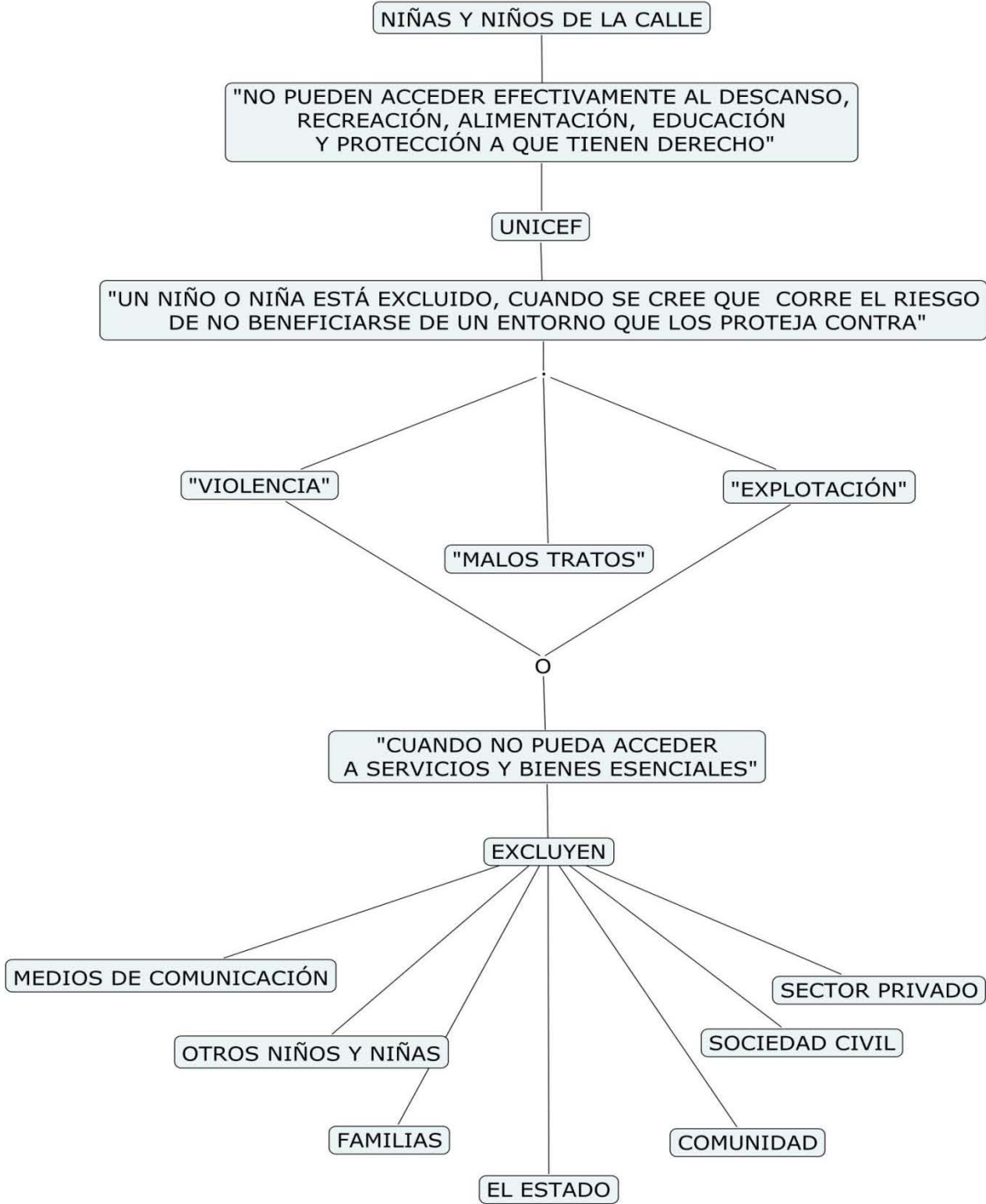
---

<sup>43</sup> Fernández, óp. cit., p. 21.

<sup>44</sup> UNICEF, “Excluidos e invisibles”, Estado mundial de la infancia 2006, Estados Unidos, 2006, p. 7.

<sup>45</sup> Forselledo Ariel Gustavo., “Niñez en situación de calle, un modelo de prevención de las farmacodependencias basado en los derechos humanos” en Boletín del instituto interamericano del niño, no. 236, enero 2001, p. 49.

**FIGURA 6. POBREZA Y EXCLUSIÓN SOCIAL EN NIÑAS Y NIÑOS DE LA CALLE**



FUENTES: Fernández David, "Malabareando: La cultura de los niños de la calle", UIA, México, 1995, UNICEF, "Estado mundial de la infancia 2006", NY, Estados Unidos, 2006, Forselledo Ariel Gustavo., "Niñez en situación de calle, un modelo de prevención de las farmacodependencias basado en los derechos humanos" en Boletín del instituto interamericano del niño, no. 236, enero 2001, Minnicelli Mercedes, "Infancias públicas: no hay derecho", Ediciones Novedades Educativas, Buenos Aires-México. 2004.

Podemos, además, ver la exclusión que existe hacia estos menores de edad desde la simple tipificación que se hace de ellos, más claramente, desde el momento en el que se les nombra, o más bien en el momento en el que nos acostumbramos a llamarlos “niños de la calle”; con respecto a esto Mercedes Minnicelli, en su libro “Infancias públicas. No hay derecho” nos explica que “decir chicos de la calle y/o chicos en la calle permite nombrar a una franja de la población infantil carente de un medio familiar para la crianza. Sin embargo, el solo hecho de nombrarlos no alcanza para profundizar en el análisis de la cuestión.

Analizando la denominación “chicos de la calle” ingresamos a la complejidad que el tratamiento del tema presenta y a otro de los “callejones” sin salida en que la nominación puede arrastrarnos.

El solo hecho de la inclusión en la categoría que sirve para nombrarlos los excluye de otros espacios; los tipifica; los deja en la calle, cerrando la posibilidad de lectura de los múltiples intentos por subjetivarse que cada niño, desde el momento en que se encuentra solo en la calle, pone en evidencia: de algún otro lugar ha debido irse. Sea ese lugar la casa, la escuela, un hogar/institución para niños<sup>46</sup>.

Vemos una exclusión desde la lingüística, ya que muy al estilo de Ludwig Wittgenstein en su tractatus lógico-philosophicus que pregonaba (muy acertadamente) “los límites de mi lenguaje son los límites de mi mundo<sup>47</sup>” si seguimos viendo a estas niñas y niños como una simple categoría, como algo que ya está, no entenderemos nunca que hablamos de un problema cuyo abordaje “es político, es social, es económico, es cultural, es educativo, es legal, es psicológico. Todas y cada una de estas instancias, o instituciones, sus prácticas y discursos, operan en el ámbito del contexto de producción del efecto, niño en situación de calle.

Decir niños de la calle representa el riesgo de dejarlos ahí, donde pertenecen, desconociéndose que el solo hecho de que un niño se encuentre en situación de calle, es efecto y no causa.

Una vez que un niño pasa a ser nominado chico de la calle, la historia se desdibuja y lo que fuera efecto pasa a ser en si mismo causa, incluso de desatención en los efectores de salud, educación, etcétera.<sup>48</sup> Es por esta misma categorización que quedan excluidos.

Es también cierto que en ocasiones los mismos niños escapan de las instituciones que posiblemente representen un bien para ellos mismos (gobierno o ONGs), pero no es un suceso sin causa o motivos, es todo un proceso de vida lo que los lleva a comportarse así, y es precisamente por la misma desconfianza que tienen hacia los demás lo que les hace querer estar lejos de lo que ya consideran como suyo (la calle) y de los consideran como los suyos (los otras niñas y niños que

---

<sup>46</sup> Minnicelli, M., óp. cit., p. 134.

<sup>47</sup> Ludwig Wittgenstein, “Lecture on ethics” en philosophical review, No. 1, Inglaterra, 1974, pp. 11,12.

<sup>48</sup> Minnicelli, M., óp. cit., p. 135.



comparten su situación); aunado a esto vemos también que en su mayoría estas niñas y niños ya no consiguen integrarse fácilmente a un entorno en el que reine la disciplina, y las reglas, como sería al interior de alguna institución, ya que se han acostumbrado a vivir bajo sus reglas y sin imposiciones de qué hacer por parte de los demás, se han convertido en personas desobligadas, muchas veces renuentes a las actividades formales y/o convencionales, como ir a la escuela y cumplir un horario o dormirse a horas determinadas para despertarse al día siguiente a seguir una rutina. Por estas razones ellos mismos llegan a excluirse de las personas y entornos que podrían llegar a beneficiarlos, de alguna manera “se protegen de ser protegidos. Y no es este un mero juego de palabras. El estar del niño en la calle anuncia una alternativa (ilusoria) de búsqueda de protección (aunque desconozcamos de qué). Se reconoce en su desamparo, aunque éste queda rápidamente encubierto. Al mismo tiempo, dicha protección pretendida falla cuando deben resolver a diario experiencias de neta subsistencia; cuando escapar de la policía es parte del vivir cotidiano evitando por todos los medios cualquier tipo de pertenencia institucional, de la cual desconfían.”<sup>49</sup>

Es innegable la relación de estos conceptos para definir y comprender la realidad de la situación teórica de los niños de la calle y específico teórica, porque lo que ellos ven como su vida cotidiana, como su vida real, puede variar de lo que se escribe en cada uno de los textos existentes con respecto a ese tema, debido a que solo abordamos de manera metodológica ciertos aspectos de la vida de estas niñas y niños y solo desde cierta perspectiva, no ya por motivos metodológicos, sino porque sus vidas y su realidad al igual que la de cualquier ser humano es sumamente compleja y si bien no es imposible hacerlo (hacer un análisis exhaustivo y completo de una persona), correspondería a una labor multidisciplinaria el abordar el fenómeno de una manera integral y más completa.

A pesar de estas dificultades metodológicas cualquier acercamiento a la precaria situación de estos menores de edad es un aporte importante, dirigido en la mayoría de las veces hacia la concientización de la sociedad en general a poner un freno a este problema, a darnos cuenta de que solo son niños y como tales merecen y tienen derechos como cualquier otro menor que tiene la posibilidad de vivir en el seno de una familia, de una casa y todo lo que esto implica. El fenómeno en cuestión es una responsabilidad social, que ciertamente corresponde en un primer momento a los padres de familia de cada niño intentar resolver, por todos los medios posibles, y en cuanto a los niños que ya viven en las calles, corresponde mayoritariamente a las autoridades, al Estado, el pretender poner un freno al avance, crecimiento o mantenimiento del problema, pero no solo corresponde a estos ordenes el atacar el problema ya que un número (que especificaremos en páginas posteriores) importante de niños están siendo privados y excluidos de educación por ejemplo y si la educación es el motor de las próximas generaciones, de los países y las sociedades, no se ve un futuro provisor y no solo para estos niños, sino para todo el sistema social

---

<sup>49</sup> Minnicelli, M., óp. cit., p. 134.

(en donde estamos todos) que ha encontrado una patología en su interior y que no ha sido capaz de resolver.

### **1.7. EL EJEMPLO DE LA CIUDAD DE MÉXICO (D.F.)**

El fenómeno de las niñas y niños de la calle es un problema social con una presencia importante en nuestro país y en nuestra entidad federativa (presencia que sustentaremos cuantitativamente en capítulos posteriores), la propuesta básica de este trabajo es analizar el fenómeno partiendo desde la situación de pobreza en la que viven estas niñas y niños y dejando claro que viven permanentemente en un estado de exclusión social.

Dadas estas circunstancias creemos que el estudio de la ciudad de México nos es rico para analizar lo que se ha hecho hasta el momento y lo que aún falta por hacer para proteger a nuestras niñas y niños, o bien llevar atención especial a los que ya se encuentran viviendo en situaciones de desventaja social o incluso en las calles.

Analizaremos las medidas que han tomado los gobiernos la ciudad de México, para contrarrestar este fenómeno, medidas que en muchos casos han emanado desde organismos internacionales y adoptadas por nuestro gobierno, y que en otros casos provienen de una incubación al interior de los organismos gubernamentales de nuestra entidad federativa.

Debemos tomar en cuenta que lo que se conoce como área metropolitana de la ciudad de México “tiene 20.1 millones; comparado con otras áreas en el mundo, se ubica en tercer lugar después de Tokio y Delhi”<sup>50</sup> situación que nos hace lógico pensar que dada la densidad poblacional pueden existir problemas como: el hacinamiento, delincuencia, pobreza, desempleo y por supuesto exclusión; en este trabajo pretendemos hacer evidente una relación entre estas problemáticas de nuestra ciudad y las niñas y niños de la calle.

---

<sup>50</sup> Víctor Cardoso, “Llegan a 112 millones 322 mil 757 los habitantes de México a junio de 2010”, Periódico la Jornada, México, D.F., viernes 26 de noviembre de 2010, p. 31.

## **CAPITULO 2. NIÑAS Y NIÑOS DE LA CALLE EN LA CIUDAD DE MÉXICO: CONTEXTO ESPACIAL E HISTÓRICO**

Es necesario el hacer un seguimiento de la magnitud del problema que nos atañe en este trabajo, dejando muy en claro que es un problema de orden mundial, por lo que daremos un breve panorama de este fenómeno de manera global y regional para después poder aterrizar la información en el caso específico de la ciudad de México, y en esta último hacer un seguimiento cronológico de cómo ha crecido el problema a través de los años.

Sustentaremos todo los datos cualitativos con apoyo de estadísticas que nos ayuden a traducir las palabras en números, es decir, convertiremos la información cualitativa en información cuantitativa, lo que sin duda nos ayudará a simplificar la información recopilada en las siguientes páginas.

### **2.1. NIÑAS Y NIÑOS DE LA CALLE EN EL MUNDO**

Las niñas y niños de la calle al formar parte de la sociedad, deben tener la posibilidad de poder estar en un entorno en el cual puedan disponer de dignidad y paz, así como poder disfrutar de los derechos que cada sociedad dispone para sus menores; lamentablemente este sector tan vulnerable, se encuentra en todas partes del mundo en condiciones poco favorables, que se agudizan de acuerdo a su situación geográfica.

Para esta parte del trabajo y la obtención de los datos, entre otros documentos, hemos centrado nuestras atención, en “El estado mundial de la infancia 2006: excluidos e invisibles” que fue publicado por la UNICEF, por ser un documento confiable y de los más recientes en cuanto a la situación mundial de los niños en condiciones precarias; si bien no habla exclusivamente de los niños de las calle, sí los menciona en repetidas ocasiones y los maneja como una prioridad en la agenda de la institución internacional.

Millones de niñas y niños están propensos a ser o son víctimas de la discriminación y la explotación (sexual, laboral, etc.) y desafortunadamente parecen ser casi invisibles, para las/los gobernantes, los ciudadanos y en general para la sociedad. Niñas y niños, como los que viven en las calles, están a la vista de todos, pero son excluidos de los servicios y los sistemas de asistencia social básicos: “los niños y niñas de la calle se encuentran tal vez entre los más visibles físicamente, ya que viven y trabajan en las calles y las plazas de las ciudades de todo el mundo. Y sin embargo, paradójicamente, se encuentran también entre los más invisibles y son, por tanto, los niños y niñas más difíciles de apoyar con servicios fundamentales como la educación y la atención de la salud, y los más difíciles de proteger.”<sup>51</sup>

---

<sup>51</sup> UNICEF, óp. cit., p. 40.

Definir de manera cuantitativa el fenómeno presenta muchas dificultades ya que si bien hay cifras que podamos considerar como oficiales, no pueden ser consideradas como definitivas y/o confiables. Si se consultan los medios disponibles (internet, libros, revistas, documentales), tratando de obtener datos cuantitativos del tamaño de la población de este grupo social nos enfrentamos al problema de obtener cifras distintas en cada uno de ellos, y las diferencias son considerables ya que hablamos de variaciones de millones de niños de una fuente consultada con respecto a otra:

- En el año de 1989, la UNICEF estimó que alrededor de 100 millones de niñas y niños permanecían y/o trabajaban en las calles de áreas urbanas de todo el mundo; esta cifra teórica y metodológicamente ha seguido vigente hasta la actualidad: “UNICEF estima que sólo en el mundo en desarrollo, unos 100 millones de niños viven y trabajan en las calles (40 millones de ellos localizados en América Latina).”<sup>52</sup>
- Para el año 2005 la UNICEF se limitó a reconocer la existencia de estas niñas y niños y la posibilidad de que su número aumentara a nivel mundial, mediante el informe “Estado mundial de la infancia” la institución internacional nos dice que; “es imposible calcular el número exacto de niños o niñas que viven en las calles, pero la cifra es de alrededor de decenas de millones en todo el mundo. Es muy posible que estas cifras aumenten a medida que crezca la población mundial y la urbanización siga avanzando: se espera que 6 de cada 10 habitantes de zonas urbanas tengan menos de 18 años en 2005. De hecho, en todas las ciudades del mundo hay niños y niñas de la calle, incluso en las ciudades más grandes y más ricas del mundo industrializado.”<sup>53</sup>
- Para el primer semestre del año 2012, la Organización de las Naciones unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (la UNESCO) informó que “de acuerdo con fuentes de las Naciones Unidas, actualmente existen en el mundo hasta 150 millones de niños de la calle. Desplazados de sus casas por la violencia, el abuso de drogas y el alcohol, la muerte del padre o la madre, crisis familiares, guerras, desastres naturales o simplemente por el colapso socioeconómico muchos niños indigentes son forzados a ganarse la vida en las calles, hurgando, mendigando, vendiendo en los barrios de chabolas y ciudades contaminadas del mundo en desarrollo”<sup>54</sup>

---

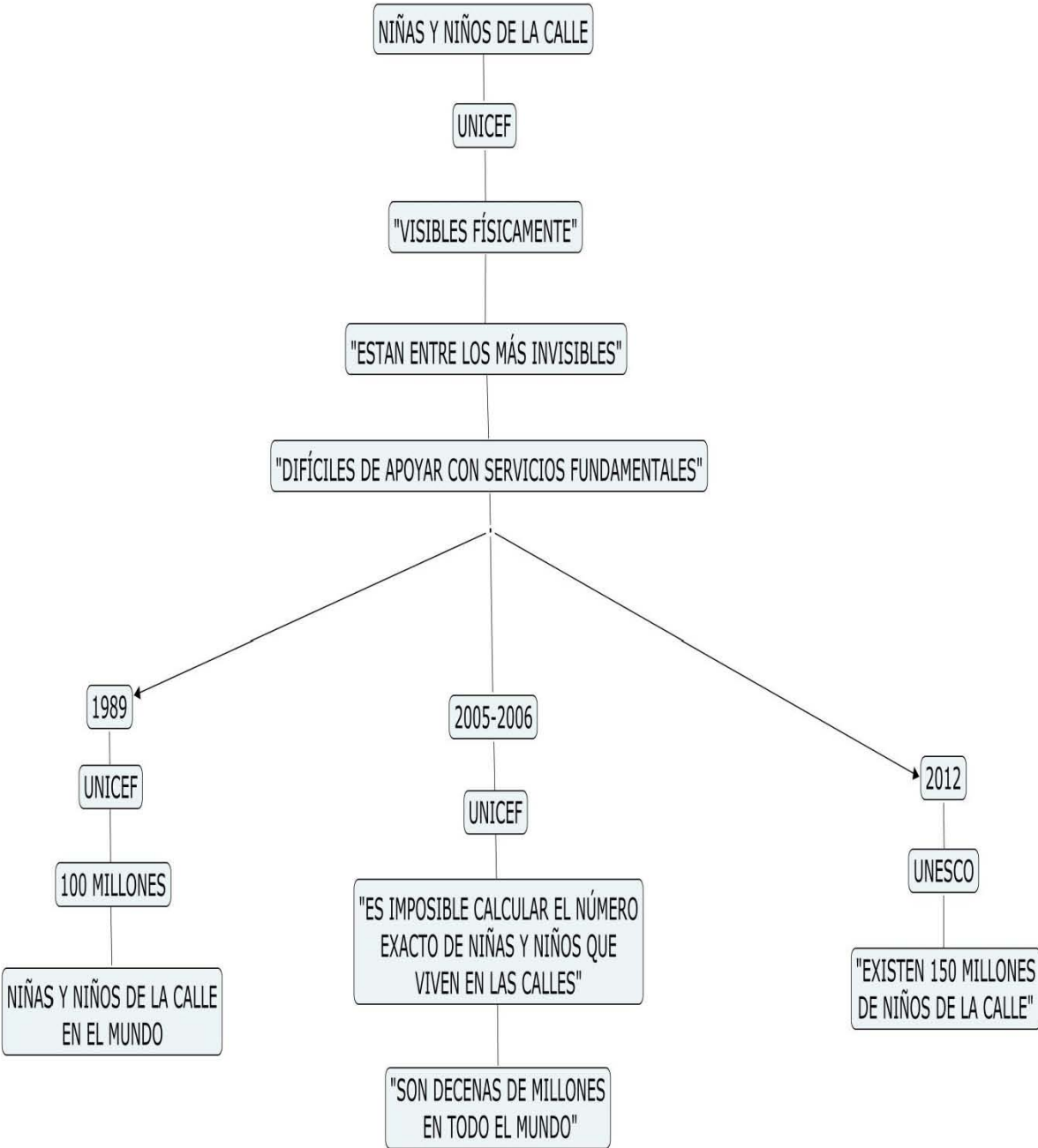
<sup>52</sup> Cepero Espinosa Sergio, “Los niños de la calle de Ceuta. Aproximación psicopedagógica”, Revista de Curriculum y formación del profesorado, volumen 6, número 1, Granada 2006, p. 11, 12.

<sup>53</sup> UNICEF, óp. cit., p. 40.

<sup>54</sup> UNESCO, “<http://www.unesco.org/new/es/social-and-human-sciences/themes/human-rights/education-of-children-in-need/street-children/>” (en español), consultado el 25 de julio de 2012.

Notamos una tendencia al alza de la población mundial de niñas y niños que viven en las calles, lo cual indica que los esfuerzos realizados para disminuir este fenómeno no han sido los adecuados o los suficientes. Las cifras que expresan esta tendencia se sintetizan en la figura 7.

**FIGURA 7. NIÑAS Y NIÑOS DE LA CALLE EN EL MUNDO**



FUENTES: UNICEF, “Estado mundial de la infancia 2006”, NY, Estados Unidos, 2006, Cepero Espinosa Sergio, “Los niños de la calle de Ceuta. Aproximación psicopedagógica”, Revista de Curriculum y formación del profesorado, volumen 6, número 1, Granada 2006, Página oficial de la UNESCO, disponible en: <http://www.unesco.org/new/es/social-and-human-sciences/themes/human-rights/education-of-children-in-need/street-children/>

## 2.2. NIÑAS Y NIÑOS DE LA CALLE EN AMÉRICA LATINA

Como ya hemos mencionado con antelación en este trabajo, uno de los grandes problemas al que nos enfrentamos cuando hablamos de niñas y niños de la calle, es que la sociedad los ve como parte del paisaje cotidiano de las grandes ciudades del mundo; en el caso específico de América Latina, no es diferente, pero es precisamente esta costumbre de verlos allí, en las calles, lo que hace que se vean como algo cotidiano, como algo normal, como algo que no constituye un problema, más allá de que se vean mal en las ciudades, así es como son concebidos estos menores de edad por gran parte de la sociedad y esto mismo ocasiona que de alguna manera sean invisibles o insignificantes ante los ojos de los demás lo cual los convierte en personas, en seres humanos, en ciudadanos (o no ciudadanos) excluidos.

La realidad es que América Latina ha sido un subcontinente que a lo largo de sus historia ha sido asolado por guerras intestinas de carácter civil, crisis económicas y políticas, abandono del campo y una muy marcada e injusta brecha diferencial entre los ricos y los pobres, situación que por supuesto no exenta a los millones de niños que habitan en la región, dejando obviamente la peor parte para aquellos que carecen de recursos económicos.

La índices de pobreza extrema indican que:

- En el año 2005 por medio del informe de “Los avances en los Objetivos de Desarrollo del Milenio: Una mirada desde América Latina”, “en América Latina viven 222 millones de personas en condiciones de pobreza, lo que representa un 42.9 por ciento de la población total de la región. De estos, 96 millones sobreviven en condiciones de indigencia, reveló la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (la CEPAL).”<sup>55</sup> Siendo México, Brasil y Colombia los países más afectados por la situación, la CEPAL indica que los indigentes son aquellos que viven con menos de un dólar al día.
- Por otra parte “al menos 81 millones de niños y jóvenes viven en situación de pobreza en América Latina y el Caribe, cifra que fue calificada de “dramática” por el representante del Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) en Chile, Gary Stahl. En el caso de México se estima que hay 4.3 millones de menores en esa situación.”<sup>56</sup> Estos 81 millones de menores de edad en muchos casos no tienen acceso a la educación, a servicios de salud, a la alimentación, vivienda, etc. “Cuando

---

<sup>55</sup> Martínez Nurit, “Hay 96 millones en condición de indigencia en AL”, Periódico El Universal, México, D.F., martes 23 de agosto de 2005, p. A 13.

<sup>56</sup> NOTIMEX y de la redacción, “Dramático que 81 millones de niños y jóvenes vivan en la pobreza en AL”, Periódico La Jornada, México, D.F., lunes 13 de junio de 2011, p. 20.

comienzan los primeros años de vida sin acceso al cuidado de la salud, sin acceso a un servicio de estimulación temprana, en un hogar donde los padres no tienen mayor nivel de escolaridad, ya comenzó mal y es muy difícil y costoso recuperarse.”<sup>57</sup>

En nuestro continente se da una presencia importante de niñas y niños en situación de calle (como ya lo hemos establecido); en la región que conocemos como América Latina el grupo al que nos dirigimos presenta especificidades que prácticamente los convierten en un grupo social con características similares, por lo que incluso estudiosos del tema como Bruce Harris, que es el director regional para América Latina de “Casa Alianza” dicen que “si todos estuvieran en un mismo lugar, tendrían su propio país; un representante en las Naciones Unidas, y de repente hasta cuantiosos préstamos del Banco Mundial. Son millones... son los niños que sobran... los hijos de nadie. Son los niños y niñas de la calle. Según los informes de UNICEF, existen 100 millones de niños abandonados en todo el mundo, de las cuales 40 millones pertenecen a América Latina. Estos niños, cuyas edades oscilan entre los 10 y 14 años, son los condenados a intentar sobrevivir en el único hogar que poseen: las violentas calles del continente.”<sup>58</sup> Esto lo dijo Harris en 2005.

En 2008 el periódico “La Jornada” en nuestra capital publicó: “de acuerdo con el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) existen alrededor de 100 millones niños en las calles de todo el mundo –40 millones en América Latina–, quienes mayoritariamente son adictos a las drogas, principalmente inhalan pegamento de base solvente. Se estima que en México 70 por ciento de los menores en situación de calle son varones.”<sup>59</sup>

Ahora bien, la relación entre las niñas y niños en pobreza y las niñas y niños de la calle en América latina, es clara, la mitad de los 81 millones de niños pobres en el continente, han salido de sus casas para vivir en a las calles, en gran parte impulsados por la situación misma de carencias y escasez de recursos necesarios para vivir (ya que de acuerdo con la CEPAL cuentan únicamente con un dólar al día para subsistir). Esta relación entre pobreza y la expulsión prematura de sus casas aumentando la presencia de las niñas y niños de la calle en nuestra América Latina se expresa por medio de un mapa conceptual en la figura 8.

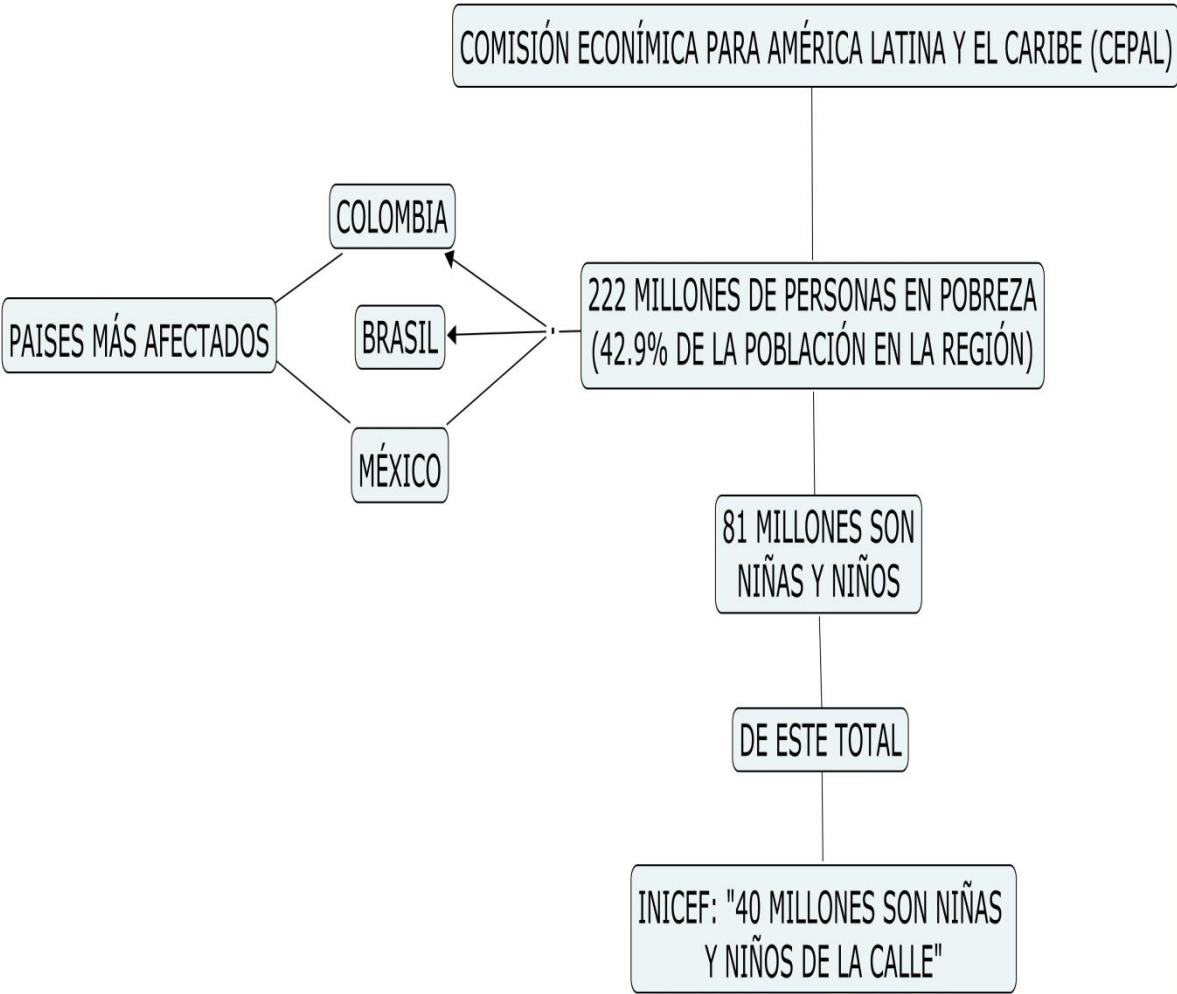
---

<sup>57</sup> Ídem.

<sup>58</sup> Harris Bruce, “Los niños y las niñas de la calle en América Latina”, revista América Latina en Movimiento, versión digital disponible en: <http://alainet.org/active/236&lang=es> (en español) consultado el 10 de enero 2012.

<sup>59</sup> Román José Antonio, “Documentan severos trastornos en menores por la violencia intrafamiliar”, periódico, La Jornada, México, D.F, jueves 15 de mayo de 2008. p. 42.

**FIGURA 8. ÍNDICES DE POBREZA Y NIÑAS Y NIÑOS DE LA CALLE EN AMÉRICA LATINA**



FUENTES: Martínez Nurit, "Hay 96 millones en condición de indigencia en AL", Periódico El Universal, martes 23 de agosto de 2005, NOTIMEX y de la redacción, "Dramático que 81 millones de niños y jóvenes vivan en la pobreza en AL", Periódico La Jornada, lunes 13 de junio de 2011, Harris Bruce, "Los niños y las niñas de la calle en América Latina", revista *América Latina en Movimiento*, versión digital disponible en: <http://alainet.org/active/236&lang=es>, Román José Antonio, "Documentan severos trastornos en menores por la violencia intrafamiliar", Periódico, La Jornada, jueves 15 de mayo de 2008.



Aunados y derivados de la pobreza existen problemas de planificación familiar y de educación en la población que propician indirectamente el crecimiento en las ciudades de América Latina de menores callejeros, así que “los niños no escogen ir a la calle. La gran mayoría está huyendo de graves situaciones de abuso físico o sexual dentro del seno familiar. No son huérfanos de padre y madre, pero casi en su totalidad son hijos de madres solteras y tienen hasta cinco hermanos o más, algunos de ellos viven juntos en la calle. Echarle la culpa a la familia y a la falta de responsabilidad paternal, resulta muy fácil. Existen los factores socio-económicos que afectan directamente a la situación de total abandono de la niñez en América Latina. Un ejemplo, es el caso de Centroamérica, en donde el 44% de los recién nacidos pertenecen a madres solteras; las cuales asumen la enorme carga de la crianza y desarrollo de varios hijos completamente solas. Los salarios de estas madres -si tienen suerte de haber encontrado trabajo- no son suficientes para dar de comer a sus hijos. Es por esto que el hijo mayor se ve obligado a salir de la casa para buscar su sustento diario. A falta del padre, el hijo mayor asume este rol con la misma responsabilidad, a la corta edad de 12 o 13 años. La madre busca un compañero y aparece dentro del núcleo familiar la figura del "padrastró". Inmediatamente empiezan los problemas con el hijo mayor quien ha sido desplazado de su rol de padre. La mayoría de las veces el padrastró abusa física y sexualmente de los niños. Esta situación coloca a la madre en la posición de elegir entre su compañero de apoyo financiero, aguantando los abusos en contra de sus hijos, o apoyar a los niños. Es triste decir, pero la mayoría de las veces la madre decide por su compañero. Esto conlleva a que el hijo mayor no pueda tolerar más cualquiera de estos abusos y huya a la calle...

Hasta este punto ya han sido violados una serie de derechos de la niñez según la Convención Americana de Derechos Humanos: derecho a ser protegido (Art. 19); derecho a la integridad personal (Art. 5); derecho a la protección de la Honra y la Dignidad (Art. 11), el derecho a un nombre, entre otros. Los Estados miembros han fallado y continúan irrespetando la protección establecida para la infancia en la Convención. Consecuentemente los niños continúan sufriendo.”<sup>60</sup>

Es realmente triste hablar de la intolerancia que llega a ser dramática hacia estas niñas y niños, pero es una realidad que se vive a diario en nuestros países latinoamericanos: “hoy en día, no existe empatía hacia a los niños abandonados. Y peor aún, hay cero tolerancia; cero. Son tres los países en el mundo reconocidos por los graves asesinatos a sangre fría de sus niños de la calle -y los tres son de América Latina: Brasil, Colombia y Guatemala. Desafortunadamente esta lista ha crecido y como se puede apreciar en el último informe publicado por Casa Alianza, sobre tortura de niños de la calle, se incluye al estado de Honduras también. Al principio, estos niños piden limosna y tratan de trabajar. Por la alta tasa de desempleo, los trabajos "tradicionales" de los niños -de vender chicles en los semáforos o hacer tonterías vestidos como payasos- están siendo asumidos por adultos, forzándolos a asumir trabajos más difíciles y peligrosos que van desde escupir

---

<sup>60</sup> Harris, B., óp. cit.

gasolina sobre una llama de fuego (tira fuego), a robos simples (como espejos retrovisores, un pedazo de pan, carteras, entre otros), incluyendo su entrada a la prostitución infantil. Si ni el estado ni la sociedad les dan de comer a estos niños, ¿qué más podemos esperar de ellos? Ellos, pequeñas víctimas, terminan siendo los culpables, los delincuentes, los vagos... los desechables, los niños de la calle no son vistos como lo que verdaderamente son, niños. Las autoridades y la sociedad los ven como algo menos que seres humanos. En Costa Rica, por ejemplo, los llaman "chapulines" -parásitos de la sociedad que uno pisa sin pensar dos veces."<sup>61</sup>

Es bajo esta situación que todos los días en los países de nuestra Latinoamérica se reportan casos de abuso sexual en contra de niñas y niños marginados, incluso por parte de autoridades; las cifras de niñas y niños infectados con VIH SIDA también son de consideración, lo cual representa un grave problema social y más aún si tomamos en cuenta que no tienen acceso a los servicios médicos de una manera fácil y/o gratuita, tal como lo establecen los acuerdos internacionales y las mismas constituciones de los países como es el caso de México, tal pareciera que son la misma policía y las autoridades los peores enemigos de estas niñas y niños ya que se escuchan en las noticias (por cualquier medio de comunicación) de los abusos que se tienen para este grupo tan vulnerable, muchas veces los violan, los explotan laboralmente, los torturan y finalmente hasta los matan, como es el caso de los llamados "escuadrones de la muerte" de los cuales prácticamente no hay información pero aun así se sabe de su existencia, por ejemplo: se sabe hoy día que en países como Brasil en la década de los noventa del siglo pasado se tuvo presencia de los llamados "escuadrones de la muerte" que se dedicaban "limpiar" las ciudades de indigentes y niños de la calle.

Es necesario hablar de una tendencia (mucho más común en los países de América Latina), de "eliminar el problema en vez de darle una solución", debido a que estos escuadrones de la muerte, que podemos denominar como grupos paramilitares, pueden ser creados por el mismo gobierno de los países o pueden estar conformados por partes reaccionarias de la sociedad en todo caso reflejan la falta de atención, de apoyo y de cuidado hacia las niñas y niños en situaciones vulnerables que además de velar por su sustento diario, ahora necesitan cuidar su vida de una manera salvaje y respondiendo en muchas ocasiones también con violencia.

Más aún la UNICEF nos dice que "una vez en las calles, los niños son vulnerables a todas las formas de explotación y malos tratos, y lo más probable es que sus vidas estén muy lejos de la infancia que se describe en la Convención sobre los Derechos del Niño. En algunos casos, aquellos que tienen la obligación de protegerlos se convierten en los autores de los crímenes que les afectan. Los niños y niñas de la calle sufren hostigamiento o son víctimas de palizas por parte de la policía, y a menudo se encuentran en conflicto con la ley. Algunas veces se han llevado a

---

<sup>61</sup> Idem.

cabo redadas de niños para trasladarlos fuera de los límites de la ciudad y abandonarlos allí. Otros han sido asesinados por bandas de vigilantes para “limpiar la ciudad”, a menudo con la complicidad o la indiferencia de las autoridades locales.”<sup>62</sup>

Estos asesinatos de niñas y niños parecen no conmover a la sociedad ya que de inmediato se piensa que son pandilleros o malvivientes, situación que es aún más propiciada por los medios de comunicación que los difunde como muertes precisamente de integrantes de pandillas callejeras, sin explicar cuál es el contexto social y su situación de vida específica, mucho menos las causas estructurales del problema.

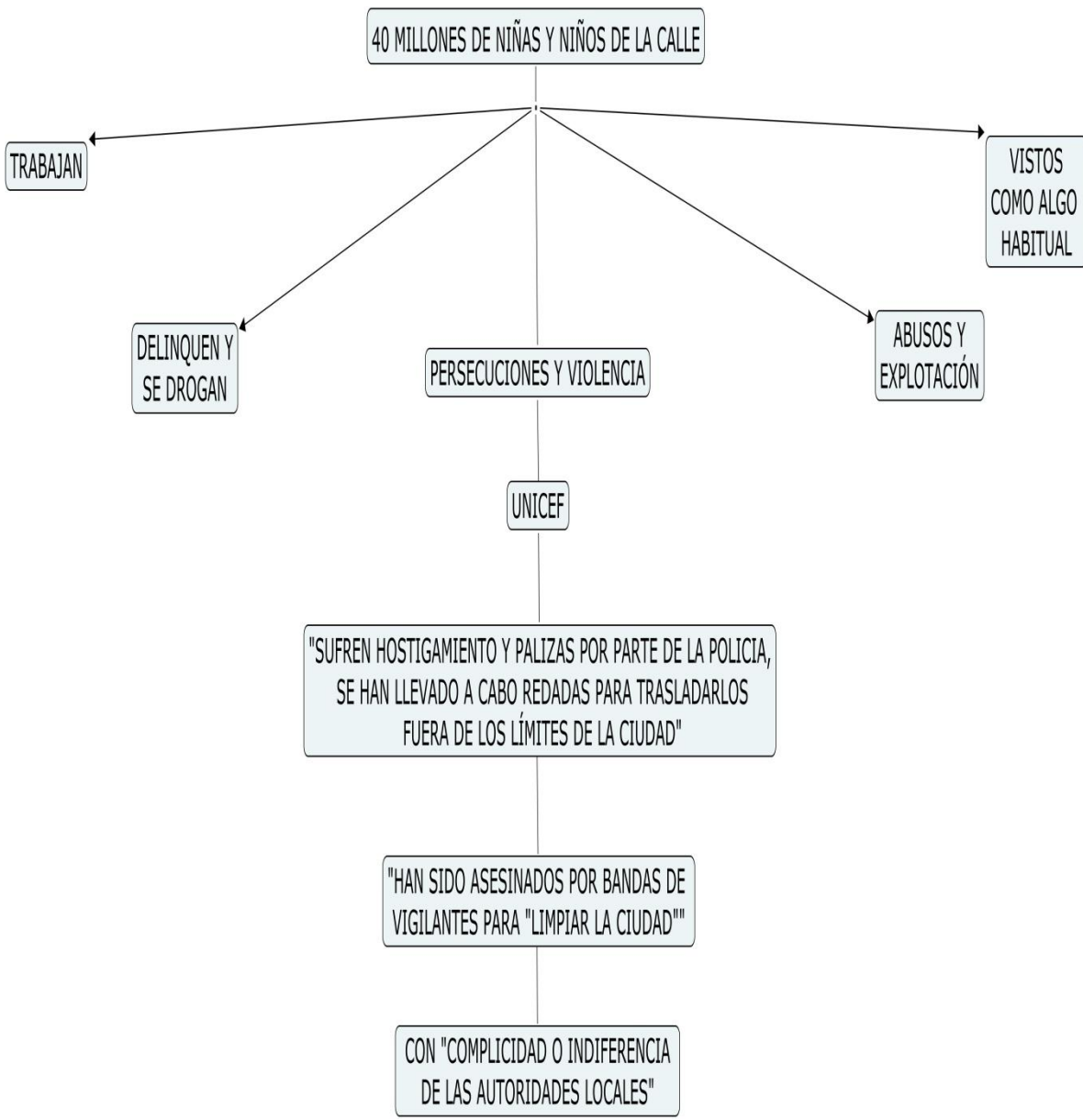
Estos crímenes, por lo regular, solo son informados por un momento en los medios de comunicación, pero no se les da seguimiento, es decir, no se informa de la conclusión del asunto, no se llega a saber a ciencia cierta quién o quienes han sido los atacantes o qué razón podrían tener para agredir a niños en esta situación y por lo regular solo se maneja como un “ajuste de cuentas” o “nexos con criminales”.

Así, tristemente podemos concluir hasta este momento que tenemos en América Latina 40 millones de niñas y niños que día a día se enfrentan a condiciones de vida más que precarias, que parecen no contar con derechos, ni garantías, sociales y/o jurídicas y que más aun se enfrentan a circunstancias que son por completo ajenas a ellos, como lo es la indiferencia social, la pobreza a la que muchas veces ya pertenecen desde que nacen, se enfrentan a una sociedad que prefiere ignorarlos, excluirlos o eliminarlos antes de poner solución o al menos intentar remediar un poco los problemas y realidades de estos menores en condiciones de desventaja social, información que sintetizamos en la figura 9 del presente trabajo.

---

<sup>62</sup> UNICEF, óp. cit., p. 41.

**FIGURA. 9 PROBLEMAS Y REALIDADES DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS DE LA CALLE EN LATINOAMÉRICA**



FUENTES: Bruce Harris: "Los niños y las niñas de la calle en América Latina", UNICEF: "Estado mundial de la infancia 2006: Excluidos e invisibles", revista América latina en movimiento, "Estado mundial de la infancia 2006", NY, Estados Unidos, 2006.

### 2.3. NIÑAS Y NIÑOS DE LA CALLE EN MÉXICO

Es momento ahora de dar una descripción general de los que son las niñas y los niños de la calle en nuestro país pero antes de entrar por completo al tema quisiera hablar de algo que es importante destacar y son los niveles de pobreza en los que viven los niños en México, esto con la intención de establecer y dejar claro que el hecho de que existan niñas y niños trabajando y viviendo en las calles no es un fenómeno aislado por el contrario tiene todo un trasfondo que refleja problemas sociales y estructurales graves, en los sistemas económicos y políticos de nuestra nación.

Desde la perspectiva de la pobreza que aqueja a nuestros niños en México de manera sistemática y cronológica podemos ofrecer la siguiente recopilación de datos que están a nuestro alcance en poco más de los últimos diez años.

En el informe “infancias mexicanas rostros de la desigualdad” publicado por la Red de los Derechos de la Infancia en México se publicó el siguiente dato: “en el Censo General de Población y Vivienda 2000 (Censo 2000 INEGI) se contabilizaron 38, 707, 777 millones de niños y niñas menores de 18 años; para el 2003 la población de 0 a 17 años se estimó (CONAPO) en un poco más de 39 millones de personas, representando el 37.65% del total de la población. De acuerdo al Censo 2000 la población de entre 0-17 que vivían en hogares cuyo ingreso familiar era de 2 salarios mínimos o menos alcanzó a 16, 478, 600 niños y niñas; lo que se traduce en que el 42.6% niñas y niños en nuestro país, viven en hogares con un ingreso menor a 236 dólares”<sup>63</sup>, es decir, hogares que contaban con alrededor de tres mil pesos al mes para subsistir.

La misma institución informa que “según un informe del UNICEF de 2005, dentro de los países de la OCDE, México es el país con la tasa más alta de pobreza infantil. Durante los años 90 se registró un aumento de 3 puntos en la tasa de pobreza infantil, uno de los más altos incrementos dentro de los países que conforman esta organización mundial. Este mismo informe ubica a México como el país con más alto porcentaje de niños viviendo bajo el promedio nacional de ingresos. De igual forma, las tasas de reducción de la pobreza vía intervención gubernamental para el caso de México, son de las más bajas entre este grupo de países.”<sup>64</sup>

El periódico El Universal en el año 2010 informó que “la representante del Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Susana Sottoli, afirmó que en México subsisten al menos 20 millones de niños en situación de pobreza, además de 3.3 millones que no asisten a la escuela. Admitió que el país aún tiene importantes rezagos en atención y protección a la población infantil, y

---

<sup>63</sup> Red de los Derechos de la Infancia en México, “Infancias mexicanas, rostros de la desigualdad”, México, 2005, p. 10.

<sup>64</sup> Ídem.

que incluso se desconoce el número de niños que carecen de registro oficial, incluyendo de un acta de nacimiento, y que conforma un sector prácticamente invisible de la población.

La funcionaria del organismo internacional basó parte de su exposición en datos oficiales.

De acuerdo con la Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL), la población de 0 a 17 años en situación de pobreza es de 20.8 millones, de los cuales, 15.7 millones se encuentran en pobreza moderada y el restante 5.1 millones en pobreza extrema.

Esto significa que 44% de los 47.2 millones de mexicanos que están en situación de pobreza son niños.”<sup>65</sup>

Ya más recientemente el periódico La Jornada de nuestra capital en el año 2011 publicó que “alrededor de 53.8 por ciento de los niños y adolescentes mexicanos –21.4 millones– viven en la pobreza, y apenas 16.5 por ciento, es decir, 6.5 millones, disponen de ingresos suficientes y no tienen carencias, indica el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) en el reporte de la medición de la pobreza 2010. De esa cantidad de menores de 18 años, 5.1 millones viven en pobreza extrema, es decir, 45 por ciento de los 11.7 millones de mexicanos que están en esa condición.”<sup>66</sup>

Los datos más recientes (2010, 2011) nos indican un número sostenido de niñas y niños en pobreza con una muy ligera elevación de un año a otro, resumiendo, la cantidad de niñas y niños pobres en 21.4 millones en todo el país. Este dato será muy interesante al hacer la comparación con el número de niñas y niños de la calle que existen en nuestro país. Cabe hacer la aclaración que es el CONEVAL el que se encarga de medir oficialmente la pobreza en nuestro país y es por ello que tomamos como único dato el del año 2011 (también por ser el más reciente).

El CONEVAL utiliza una metodología multidimensional para establecer quién es una persona pobre: “la Ley General de Desarrollo Social (LGDS) mandata al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo social (CONEVAL) a realizar la medición de la pobreza considerando, al menos, los indicadores de ingreso corriente per cápita, rezago educativo, acceso a los servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, acceso a servicios básicos en la vivienda, acceso a la alimentación y el grado de cohesión social. De acuerdo con la ley, este

---

<sup>65</sup> Sosa Miguel Ángel, “44% de pobres en el país son niños: UNICEF”, Periódico, El universal, México D.F., viernes 30 de abril de 2010, p. A 8.

<sup>66</sup> Enciso L. Angélica, “En la pobreza, 53.8% de menores mexicanos; 11.7 millones sufren hambre”, Periódico La Jornada, México, D.F., martes 2 de agosto de 2011, p. 2.

ejercicio deberá ser realizado cada dos años a escala nacional y estatal, y cada cinco a escala municipal.”<sup>67</sup> Misma metodología aplicada en el caso de los menores de edad.

Nos resulta evidente que estos 21.4 millones de niñas y niños que viven en pobreza (multidimensional) son de alguna manera obligados a buscar oportunidades de supervivencia que están más allá de la familia y de los hogares, propiamente de sus casas. Estas alternativas están en las calles, en los trabajos temporales, informales, mal pagados, en actividades ilícitas, delincuencia, etc.; ésta es una de las causas de que existan tantos niños en las calles de las ciudades de nuestro país, primeramente tratando de conseguir recursos económicos, y en muchos de los casos después de un tiempo viviendo propiamente en las calles.

La problemática de las niñas y niños de la calle atañe a toda la sociedad, pero por alguna razón hemos aprendido a ignorarlo, ante la falta de información y de coordinación suficiente para tener los elementos necesarios que generen soluciones integrales, creativas y eficaces a ese fenómeno social tan nocivo para los menores.

En diciembre del año 2007 el DIF nacional informó que “de acuerdo con el Segundo Estudio de 100 Ciudades, publicación del Sistema Nacional DIF y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF, del año 2004, se estima que la población de niñas, niños y jóvenes en situación de calle y riesgo a nivel nacional es de 108 mil 917, de los cuales 14 mil 322 se encuentran ubicados en el Distrito Federal.”<sup>68</sup> Vemos entonces que el dato que se publicó en 2004 seguía vigente en el año 2007.

Como ya hemos establecido México es uno de los países en los que la brecha entre ricos y pobres está más que definida, pero esto no se aplica únicamente a las personas, podemos hablar también de esta distinción a nivel de los estados de la República en donde los estados del sur como sabemos son los que presentan mayor índice de pobreza.

En el año 2010 por medio del informe “Medición de la pobreza 2010, por municipio” el CONEVAL concluyó que “a nivel estatal, las entidades que concentraban el mayor porcentaje de niñas y niños menores de 18 años en pobreza multidimensional eran las siguientes: Chiapas con 82.9 por ciento;

---

<sup>67</sup> CONEVAL, “Medición de pobreza 2010, por municipio”, nota técnica y metodología de medición de pobreza disponible en: [http://web.coneval.gob.mx/Informes/Pobreza/Pobreza\\_municipal/Nota\\_tecnica/6.1Nota\\_tecnica.pdf](http://web.coneval.gob.mx/Informes/Pobreza/Pobreza_municipal/Nota_tecnica/6.1Nota_tecnica.pdf) (en español) consultado el 26 de febrero 2012.

<sup>68</sup> Sistema Integral para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), “El Sistema Nacional DIF atendió a más de 35 mil niños en situación de calle durante 2007”, en <http://dif.sip.gob.mx/prensa/comunicados/?contenido=446> (en español) consultado el 26 de febrero 2012.

Guerrero con 76.0 por ciento; Puebla con 71.6 por ciento; Oaxaca con 68.8 por ciento, y Tlaxcala con 66.1 por ciento.”<sup>69</sup>

Es verdaderamente difícil el encontrar documentación específica de la relación entre la pobreza y el incremento de las niñas y niños de la calle por entidad federativa; aun así, he podido rastrear algunos ejemplos de esta situación para sustentar la afirmación de que existe dicha relación y que además es muy importante para la generación de posibles niñas y niños callejeros en un futuro.

Por ejemplo en el año 2011, el periódico Noticias: voz e imagen de Oaxaca, publicó que “uno y medio de cada diez niños en el estado de Oaxaca trabaja para comer, pues del millón 444 mil 039 menores de 18 años que vive en el estado, 158 mil tienen que trabajar para sobrevivir, según datos del Foro Oaxaqueño de la Niñez (FONI) y de Centro de Apoyo a los Niños de la Calle de Oaxaca (CANICA). De igual forma, según datos el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Oaxaca se encuentra entre las entidades que concentran el mayor porcentaje de personas menores de 18 años en pobreza multidimensional, lo que quiere decir que casi 7 de cada diez niños de la entidad vive algún tipo de miseria.”<sup>70</sup>

Si bien la noticia no menciona que estos 158 mil niños oaxaqueños que trabajan viven en las calles, tampoco dice lo contrario y además la información de la nota la proporciona el Centro de Apoyo de los Niños de la Calle de Oaxaca (CANICA); es un hecho que si esta institución participa en la generación del dato, es porque está incluida en él la población a la que están dirigidos sus esfuerzos. Aunamos a esta situación algo que ya hemos sustentado con antelación y es el hecho de que una niña o niño que padece pobreza y por la misma tiene que salir a trabajar a las calles, muchas veces hace de estas su lugar para vivir y de lo que obtenga de ellas su medio de sustento.

Recurrimos a una figura más (figura 10) para sintetizar la situación de los niños de la calle en nuestro país, y con ella también concluimos la regionalización del problema, situación con la cual podemos abordar el problema de las niñas y niños de la calle específicamente en el Distrito Federal de nuestro país, tema que será abordado en el siguiente capítulo del este trabajo.

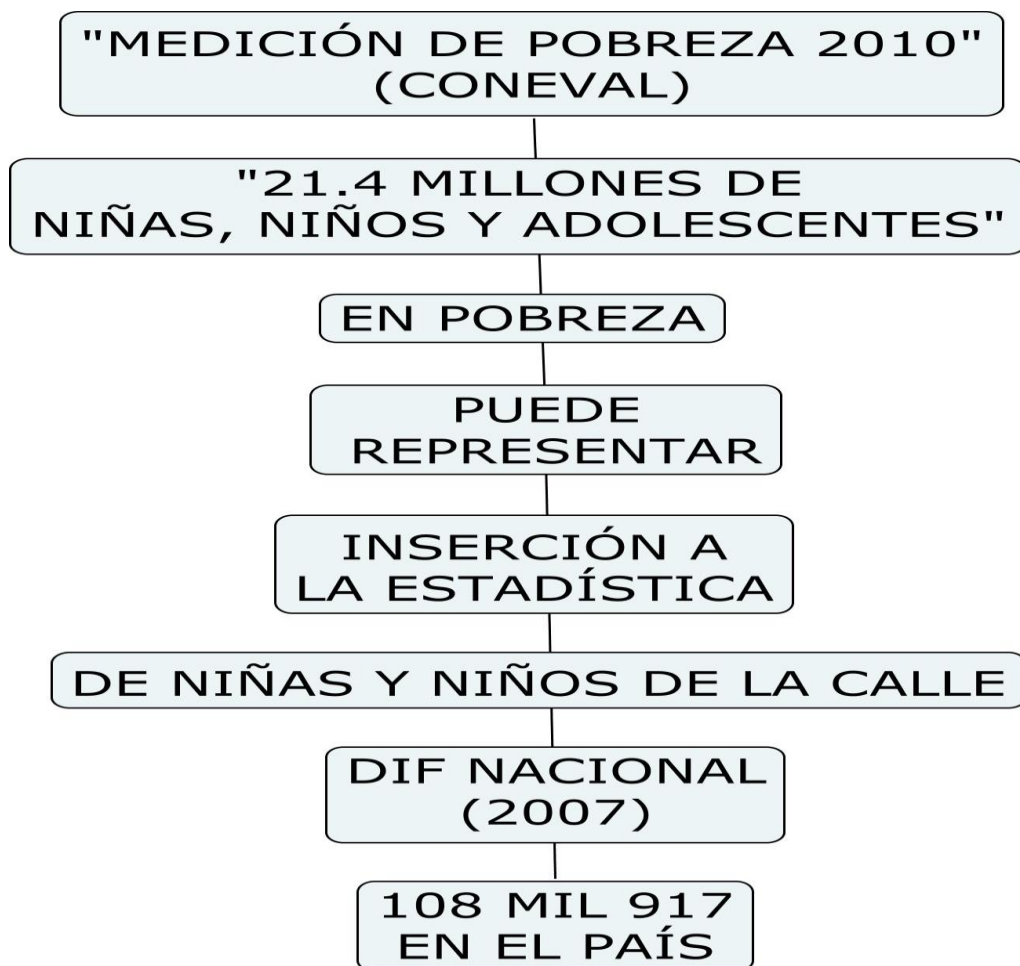
---

<sup>69</sup> CONEVAL, “Medición de pobreza 2010, por municipio”, en: [http://www.coneval.gob.mx/cmsconeval/rw/pages/salaprensa/fechas\\_relevantes/dia\\_de\\_los\\_ninos\\_y\\_ninas.es.do](http://www.coneval.gob.mx/cmsconeval/rw/pages/salaprensa/fechas_relevantes/dia_de_los_ninos_y_ninas.es.do) (en español), consultado el 25 de febrero de 2012.

<sup>70</sup> Parra Meixueiro Luis, “Uno de cada 10 niños trabaja para comer, en la radiográfica de la niñez oaxaqueña, alarma que 7 de cada 10 niños sufren algún tipo de miseria”, Periódico Noticias: voz e imagen de Oaxaca, sábado 30 de abril de 2011, p.4.



**FIGURA 10. ÍNDICES DE POBREZA Y NIÑAS Y NIÑOS DE LA CALLE EN LA REPÚBLICA MEXICANA**



---

FUENTES: Red de los Derechos de la Infancia en México, "Infancias mexicanas, rostros de la desigualdad", México, 2005, Sosa Miguel Ángel, "44% de pobres en el país son niños: UNICEF", Periódico, El universal, viernes 30 de abril de 2010, México, Enciso L. Angélica, "En la pobreza, 53.8% de menores mexicanos; 11.7 millones sufren hambre", Periódico La Jornada, martes 2 de agosto de 2011, CONEVAL, "Medición de pobreza 2010, por municipio", disponible en: [http://web.coneval.gob.mx/Informes/Pobreza/Pobreza\\_municipal/Nota\\_tecnica/6.1Nota\\_tecnica.pdf](http://web.coneval.gob.mx/Informes/Pobreza/Pobreza_municipal/Nota_tecnica/6.1Nota_tecnica.pdf), Sistema Integral para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), "El Sistema Nacional DIF atendió a más de 35 mil niños en situación de calle durante 2007", miércoles 25 de junio 2007, disponible en : <http://dif.sip.gob.mx/prensa/comunicados/?contenido=446>, Parra Meixueiro Luis, "Uno de cada 10 niños trabaja para comer, en la radiográfica de la niñez oaxaqueña, alarma que 7 de cada 10 niños sufren algún tipo de miseria", Periódico Noticias: voz e imagen de Oaxaca, sábado 30 de abril de 2011.

## **2.4. NIÑAS Y NIÑOS DE LA CALLE EN LA CIUDAD DE MÉXICO**

El fenómeno de las niñas y niños de la calle en la capital de nuestro país merece atención aparte, más detallada y específica al ser el tema central del presente trabajo de investigación para en esta parte del trabajo analizaremos de manera cronológica como es que ha surgido este problema social y que cual ha sido su desarrollo histórico en nuestra entidad federativa, esto con la intención de dejar en claro que no ha surgido en las última décadas. Por otra parte al final de este capítulo hablaremos de la situación actual de las niñas y niños de la calle en el Distrito Federal, hablando de cifras y condiciones de vida específicas que nos permitan tener un acercamiento teórico con su forma de vida, y las condiciones en las que la viven.

Hemos de hacer notar desde este momento “Todos los días niños, adolescentes y jóvenes de nuestra gran ciudad sufren por sus condiciones de pobreza, viven o trabajan en las calles en situaciones de gran riesgo, son explotados o mueren. En estas circunstancias, se violan sus derechos a la protección, al juego, a tener una educación, cuidados de la salud y vida familiar.

Instituciones ejemplares han buscado aliviar y prevenir este fenómeno; mucho se ha logrado, pero falta también mucho por hacer, por ello las evaluaciones que orientan políticas y acciones son más que bienvenidas.

Obtener información de este fenómeno es muy complicado porque se trata de una población de difícil acceso y con poca información del universo del que se pretende obtener muestras para realizar entrevistas; se indagan actividades ilegales e involucra actividad criminal porque, en ocasiones, pasa inadvertido por las instituciones a las que se les dificulta reconocer y confrontar la magnitud del problema para proponer soluciones adecuadas.”<sup>71</sup>

## **2.5 MARCO HISTORICO DE LAS NIÑAS Y NIÑOS DE LA CALLE EN LA CIUDAD DE MÉXICO**

Con el fin de poner en claro que el fenómeno de las niñas y niños de la calle en la ciudad de México no es un fenómeno actual y ni siquiera propio del siglo XX, en adelante, procedemos a continuación a hacer un seguimiento histórico del problema buscando entre diversos documentos históricos indicios que nos hablen de la presencia niñas y niños que podrían ser considerados como los predecesores de problema social que abordamos en este trabajo. Para esto nos ubicaremos en diferentes etapas de la vida histórica de nuestro país con el fin de hacer más sintética la información y comprender mejor de donde surge (históricamente) y que se puede esperar dadas las circunstancias actuales.

---

<sup>71</sup> Makowski Sara “niños, niñas, adolescentes y jóvenes en situaciones de calle, elementos para repensar las formas de intervención” Editorial Lenguaraz, México, 2010, P. 11.

### 2.5.1. EL MUNDO INDÍGENA

El pueblo azteca por medio de un muy bien estructurado sistema de guerra y también mediante alianzas militares con otros pueblos tuvo una rápida expansión y llegó a dominar el área del centro y sur de nuestra actual república mexicana entre los siglos XIV y XVI.

Rosendo Bolívar Meza en “Historia de México Contemporáneo I” nos habla de las características básicas del imperio mexica resumiendo que:

- “En 1325 los mexicas se asientan en México Tenochtitlán después de encontrar el lugar adecuado para establecerse, el que, de acuerdo con la historia indígena, debía ser en donde, según el sacerdote Tenoch, encontrarán un águila sobre un nopal devorando una serpiente.
- Este lugar finalmente fue encontrado en un islote del valle de México, al que llamaron México-Tenochtitlán, el cual se encontraba poblado por otros grupos indígenas como los xochimilcas, chalcas, tepanecas, colhuas, tlahuicas, entre otros, razón por la cual los mexicas tuvieron que combatir con ellos y vencerlos.
- Fue hasta los años de 1428 en que los pueblos de Texcoco y México-Tenochtitlán lograron la victoria definitiva contra los tepanecas y los chichimecas, obteniendo así la hegemonía y el control sobre los valles centrales, un años después formaran la triple alianza integrada por México-Tenochtitlán, Texcoco, y Tlacopan o Tacuba, esta última representante de los vencidos.
- De la triple alianza surge el imperio azteca, que tuvo como uno de sus principales impulsores a Tlacaélel (conocido como el poder tras el trono pues sin ser gobernante llegó a tener un inmenso poder.

- La supremacía del imperio azteca sobre gran parte de Mesoamérica se conservó hasta el triunfo de la conquista militar española en 1521.
- El imperio azteca fue además la síntesis de Mesoamérica y su heredera cultural.
- Con la conquista española, el desarrollo mesoamericano se vio suspendido violentamente.
- En México-Tenochtitlán y en general entre los aztecas, se dio un gran desarrollo económico, político, social, cultural, religioso, científico y arquitectónico.
- Fue un pueblo guerrero que baso su dominio en la explotación y sometimiento de otros pueblos que eran obligados a pagar tributos.”<sup>72</sup>

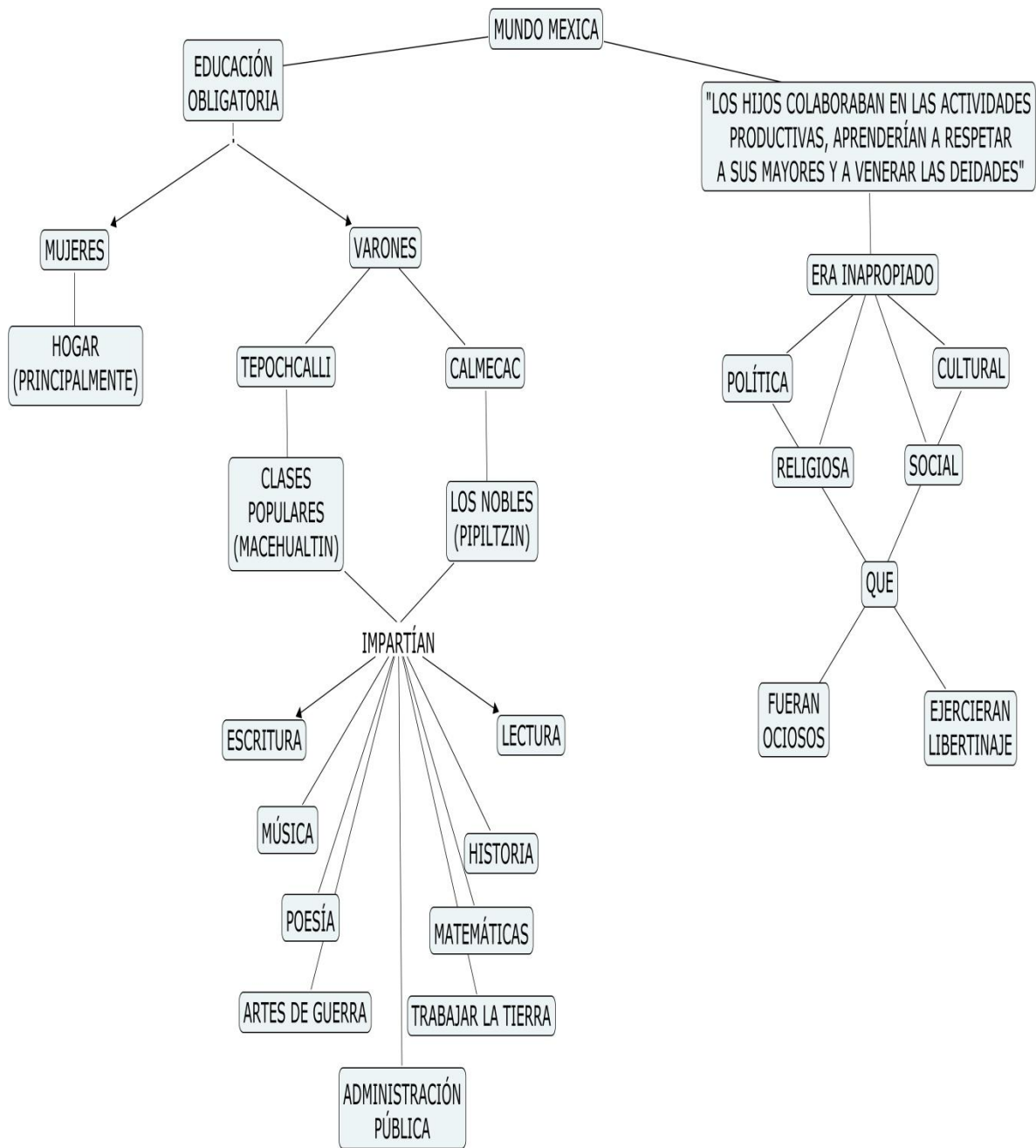
Estos adelantos se dieron gracias a que el estado ejercía una forma patriarcal de gobierno y a pesar de que la forma de gobierno estaba de alguna manera determinada por las creencias religiosas de la época, es cierto también que existía una buena atención a todos los sectores de la población que estaban también bien distribuidos en una división jerárquica del trabajo, de las funciones y de las actividades.

Es necesario explicar esta estructura ya que así podemos entender que la sociedad azteca era una sociedad que ya presentaba lo que podríamos llamar una división social del trabajo y un sistema político ya bien establecido, este sistema estaba fuertemente relacionado con el culto y la adoración a los dioses y por tanto con las tradiciones y las creencias populares, lo cual, a su vez se transmitía a través de las instituciones educativas, pero también desde el seno familiar (véase la figura 11).

---

<sup>72</sup> Bolívar Meza Rosendo, “Historia de México contemporáneo I” Instituto Politécnico Nacional, México, 2003, pp. 53,54.

**FIGURA 11. ORGANIZACIÓN DE LA FAMILIA Y LA EDUCACIÓN EN LA SOCIEDAD MEXICA**



Fuentes: López Luján Leonardo, "Los Mexica, últimos señores de Mesoamérica", en Gran Enciclopedia de España y América, vol. 1, ENAH, México, Solís Felipe y Gallegos Ángel, "Pasajes de la historia No 1, el reino de Moctezuma / agosto de 2010 en "http://www.mexicodesconocido.com.mx/notas/4557-El-tepochcalli,-las-escuela-de-los-jovenes-guerreros." Melgarejo José Luis, "Antigua historia de México" tomo II, SEP, México, 1975, Díaz Infante Fernando, "La educación de los aztecas, como se formó el carácter del pueblo mexicana", Editorial Panorama, México 1988.

En esta estructura “la educación era obligatoria. Las chicas eran educadas por sus madres en casa para realizar las tareas del hogar. Sólo las nobles podían ir a aprender a una especie de monasterio donde vivían hasta el momento del matrimonio. Para los chicos había dos tipos de escuelas: el Telpochcalli y el Calmécac. En el primero se estudiaba en la escuela pero se iba a dormir a casa; el segundo era un internado prácticamente reservado a los nobles. La enseñanza de la religión era muy importante, pero también se aprendía escritura, lectura, historia y música”.<sup>73</sup>

Con lo que se ha dicho hasta el momento podemos afirmar que para la cultura, el sistema y el mundo mexicana la educación y el buen funcionamiento de su sistema educativo eran fundamentales, para su reproducción social, cultural y religiosamente hablando, es por esta razón que las niñas, niños y adolescentes debían asistir a la escuela de manera forzosa: “es admirable que en esa época y en ese continente, un pueblo indígena de América haya practicado la educación obligatoria para todos y que no hubiera un solo niño mexicano del siglo XVI, cualquiera que fuese su origen social, que estuviera privado de la escuela”<sup>74</sup>.

Podemos decir que para los mexicas “realmente grande fue el afán de educar, porque el conocer, el saber, era el sustantivo mismo de la vida. Para cuando el niño llegaba a la escuela especializada ya tenía conocimiento de muchas cosas que los padres le habían enseñado. Se entendía que el vivir no era otra cosa que el ejercicio de aprender. El hombre nacía para forjar su entendimiento del universo, para aprender la obra creada por los dioses, para probar la creación que surge de la voluntad del hombre. Todos eran educados, porque la ignorancia era concebida como algo vergonzoso, más aun, doloroso que debía ser evitado”<sup>75</sup>.

Hemos explicado ya con anterioridad la estructura de la sociedad azteca, y acabamos de decir que la educación era forzosa para todas las niñas, niños y adolescentes, por lo que en este momento es necesario el explicar que tan efectivo era el sistema educativo de la sociedad mexicana y en qué condiciones se accedía a la educación.

Las escuelas que existían en la antigua Tenochtitlan daban espacio a todos los menores de edad acorde a su jerarquía en el sistema social, por tanto, “para la educación tradicional, Bernardino de Sahagún transmitió las noticias desde cuando solo era un anhelo de los padres, prometiendo ante sus dioses, consagrarles al hijo. En términos generales había dos tipos de instituciones, llamadas,

---

<sup>73</sup> López Luján Leonardo, "Los Mexicas, últimos señores de Mesoamérica", en Gran Enciclopedia de España y América, vol. 1, ENAH, México, 1983, p. 185.

<sup>74</sup> Díaz Infante Fernando, "La educación de los aztecas, cómo se formó el carácter del pueblo mexicana", Editorial Panorama, México, 1988, p. 56.

<sup>75</sup> *Ibíd.*, pp. 56-57.

unas, Calmécac, o colegios para los pipiltzin, en tanto el Tepochcalli era para los macehualtin, o será, ricos y pobres”<sup>76</sup> .

En el Calmécac se enseñaba a los alumnos literatura, poesía, administración pública, doctrina religiosa y los códigos penales de su sociedad ya que al ser hijos de los pipiltzin estaban destinados a ser gobernantes, maestros o sacerdotes, es decir, a ocupar los cargos de mayor privilegio en la sociedad mexicana.

La vida en el Tepochcalli era dura, aquí se pretendía que los jóvenes desarrollaran más bien sus facultades físicas y por tanto se les encomendaban actividades, tareas y labores sumamente exigentes en un esfuerzo físico, como la siembra y cuidado de los terrenos del Tepochcalli, aprendían a utilizar las armas de guerra y las artes de la combate, ya que eran ellos los que participaban como guerreros en las batallas de conquista de los territorios vecinos, y solo por medio de demostraciones de valor y de efectividad en las batallas podrían ascender y ser reconocidos como guerreros-ciudadanos distinguidos, y solo entonces podrían apartarse, si así lo deseaban, de las labores agrícolas.

Es más que evidente hasta este momento que “las familias de Tenochtitlán consideraban a sus hijos como una dádiva de los dioses; los hijos darían continuidad al linaje, colaborarían en las actividades productivas de la familia y aprenderían a respetar a sus mayores y a venerar a las deidades. Algún día celebrarían su matrimonio, conformando así un nuevo pilar en la organización social del Calpulli”<sup>77</sup>. Serían los hijos, los jóvenes, las generaciones siguientes las que reproducirían al sistema y la organización social y religiosa existente.

Para poder comprender la división que existía en cuanto al nivel educativo por edades “el Códice Mendocino presenta un informe, con ilustraciones, en torno a un aspecto educativo en Tenochtitlán, que debió corresponder, en líneas generales, con los de otras naciones mesoamericanas. Considera edad escolar, propiamente dicha, de los tres a los 14 años, y divide la escolaridad en tres ciclos, que a su vez se han subdividido en cuatro años lectivos cada uno, de donde había el total de doce años. Contemplando lo anterior como criterio moderno, deja la impresión de corresponder cada ciclo a educación preescolar primaria y enseñanza media. Como sus doctrinas pedagógicas no eran idealistas y encajaban mejor dentro de la escuela del trabajo, la educación de los párvulos tenía como meta práctica crear hábitos de servicio social, aparte de obediencia, disciplina y otras habilidades motoras o los principios de convivencia social o moralidad; si los jardines de niños creados por Froebel giraban en torno al juego, los

---

<sup>76</sup> Melgarejo José Luis, “Antigua historia de México” tomo II, SEP, México, 1975, p.274.

<sup>77</sup> Solís Felipe y Gallegos Ángel “Pasajes de la historia No 1 , el reino de Moctezuma / agosto de 2010 en “<http://www.mexicodesconocido.com.mx/notas/4557-El-tepochcalli,-las-escuela-de-los-jovenes-guerreros>” (en español) consultado el 03 de mayo de 2012.

mesoamericanos en torno al trabajo y por variante presentaban la circunstancia de que solo la clase rica podía encomendar a maestros la tarea, mientras en las clases populares, eran los padres los encargados de la misma (en la edad equivalente a la preescolar). Su plan de estudios marca sintéticamente, que “los padres corregían en dar buen consejo a sus hijos cuando eran de edad de tres años”, de donde Kingsborough, al reflexionar, pensó que los mexicas parecían seguir el apotegma “educa a tu hijo sobre el camino en que debe ir, y cuando sea viejo no se apartara de él”. A los cuatro años, continuaba el adoctrinamiento “y empezaban a ejercitar en mandarles servir en cosas pocas o livianas”. Cuando el niño tenía cinco años “los ocupaban y ejercitaban en servicios personales como cargarles leña, cargas de poco peso, y llevar envoltorios de poco peso al tianguis, lugar de mercado, y a las muchachas de esta edad, las imponían a enseñarlas como habrían de tomar el huso y la rueca para hilar”. Ya a los seis años, “los ejercitaban y ocupaban en servicios personales, de que en algo aprovechasen los padres, así como en los tianguis, lugares de mercado, para que cogiesen del suelo los granos de maíz que por el estuviesen derramados, y frijoles y otras miserias, y cosas que los tratantes dejaban derramadas; esto a los muchachos; y a las muchachas las imponían en hilar y otras cosas de servicio de provecho, para que en lo adelante, mediante los dichos servicios y ocupaciones, ocupasen el tiempo en no estar ociosos, por evitarles vicios malos que la ociosidad suele acarrear”.<sup>78</sup>

Conforme los niños crecían se avanzaba en la enseñanza de las labores y cada vez éstas se hacían más duras y difíciles, así para cuando llegaba el momento en que los varones cumplieran los 15 años eran mandados de manera obligatoria a alguna de las dos instituciones de enseñanza, es decir, al Calmécac o al Tepochcalli (pero ya llevaban toda una enseñanza moral, religiosa y de labor, nacida desde el núcleo familiar) por su parte las niñas y adolescentes seguían en la casa (con excepción de algunas nobles) instruyéndose junto a sus madres, en la economía, organización y funcionamiento del hogar, preparándose para llegar a ser buenas esposas.

Como podemos ver para la sociedad y para el gobierno mexicana era sumamente importante la educación de las nuevas generaciones ya que eran ellas las que seguirían con el legado de su pueblo y de su familia específica, por lo que era una vergüenza el tener a miembros de la sociedad o del núcleo familiar que fueran perezosos, apáticos, o no productivos para el sistema social.

La educación además estaba dividida en dos partes. Por un lado teníamos la educación que provenía del mismo seno familiar en el cual se transmitían el respeto por los mayores, la humildad, la devoción a los dioses, y el gusto por el trabajo, por muy pesado que este fuera. Por otra parte teníamos la educación impartida en las escuelas que acentuaba y hacía más específicas las diferencias de clase o de posteriores ocupaciones de los estudiantes, este tipo de educación es la que reproducía al sistema tal cual, ya que los hijos de nobles estaban destinados a ocupar los

---

<sup>78</sup> Melgarejo José Luis, óp. cit., pp.267-269.



cargos más importantes en el sistema político, religiosos y educativo, mientras que los hijos de los no privilegiados eran los que aportaban su fuerza de trabajo y sus esfuerzos físicos a la reproducción material de la sociedad.

Podemos concluir que los sectores de la población de niñas, niños y adolescentes eran parte fundamental de la sociedad azteca, eran sectores que no estaban desprotegidos y que por el contrario contaban con el apoyo del estado y de los valores familiares por completo, era inapropiado cultural, social, política y religiosamente que los niños y las niñas ejercieran el libertinaje o que no fueran productivos para la sociedad en las formas en las que ya hemos mencionado, por tanto no había espacio para los que hoy denominamos “niños de la calle”.

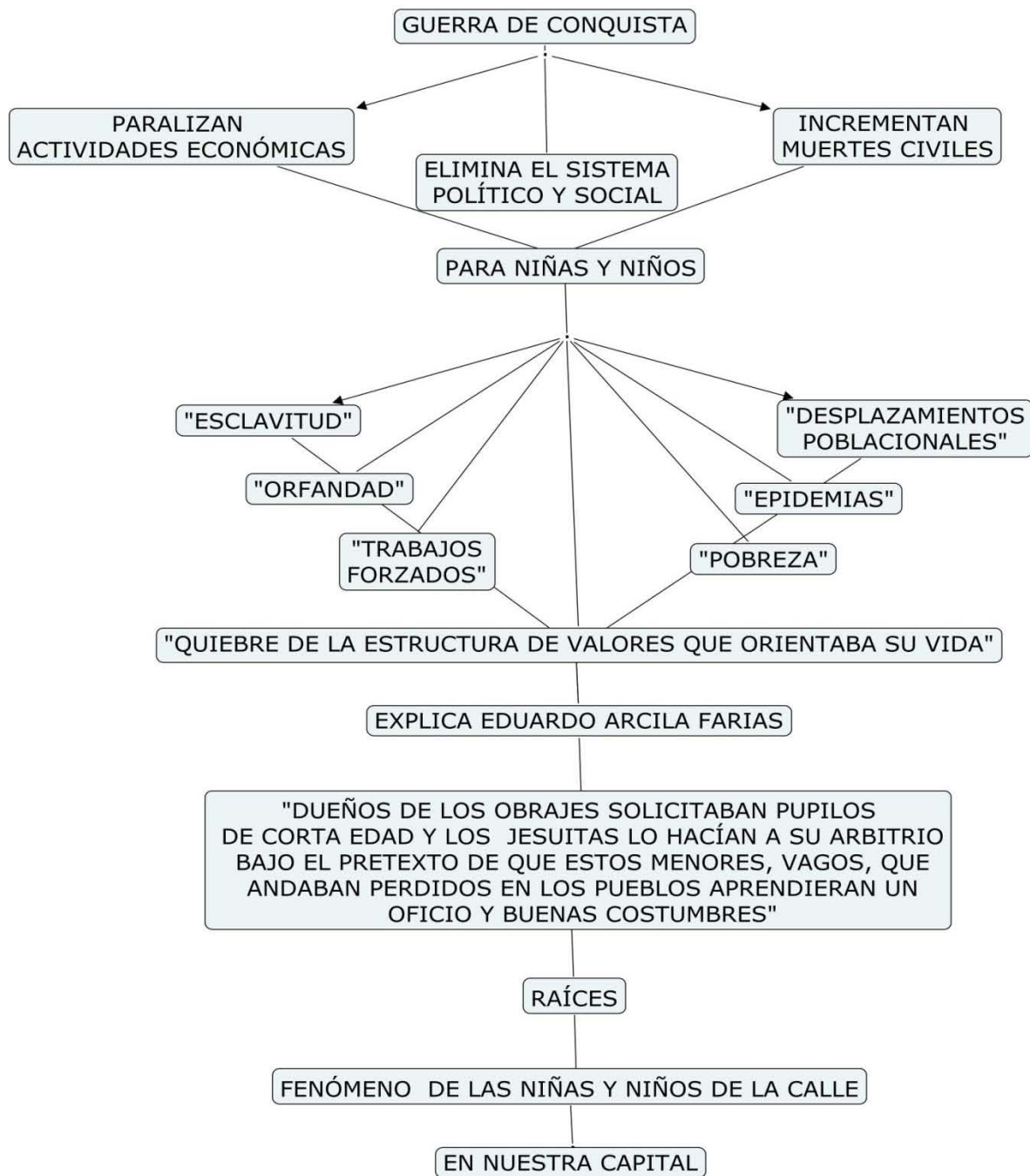
Desafortunadamente todo este sistema que incluso podríamos llamar de asistencia social, desapareció por completo con la llegada de los españoles y la guerra de conquista, debido al estado de caos que propiciaron los enfrentamientos armados y una vez consumada la conquista y recién iniciada la etapa que conocemos como “la colonia”, los españoles tomaron como esclavos a los indígenas (aunque el termino esclavo está mucho en discusión) y extinguieron todas las instituciones del antiguo imperio para establecer o más bien imponer las suyas, incluyendo un nuevo sistema educativo basado en la conversión de los indígenas a la iglesia católica (evangelización) y la enseñanza de idioma español; esto trajo consigo un reacomodo de los valores y de las prioridades de las preocupaciones sociales, además de que la niñez dejó de ser ese grupo social al que se le dedicaron tantos esfuerzos en la época de nuestra historia antes de la llegada de los españoles.

### **2.5.2. LA ÉPOCA COLONIAL**

Como ya mencionamos, con la guerra de conquista comienza el caos que es inherente a los enfrentamientos armados ya que las muertes de los guerreros y de los civiles aztecas dejan desde ese momento desprotegidas a sus familias, pero además de eso también se quita por completo al sistema social y político del antiguo imperio, por lo que no hay quien se haga cargo de las familias desprotegidas.

En la figura 12 sintetizamos los efectos negativos que la guerra de conquista y la imposición de las instituciones venidas desde España tuvieron en el sistema de valores y en la organización social del pueblo mexicana, enfatizando las consecuencias desfavorables para las niñas y niños, primeramente a los indígenas y poco tiempo después a los mestizos y negros como se explica un poco más adelante en el texto.

**FIGURA 12. EFECTOS NEGATIVOS DE LA GUERRA DE CONQUISTA EN LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS**



Fuentes: León Portilla Miguel, "Antología de Teotihuacán a los aztecas", UNAM, México, 1971, Carta de D. Luis de Velasco al príncipe Felipe II, México, 4 de febrero de 1554, colección Cuevas, Ruiz Medrano Ethelia, "Las primeras instituciones del poder colonial", en Gran historia de México ilustrada tomo II, Planeta Deagnostini, Conoculta, INAH, México, 2001, Arcila Farías Eduardo, "Reformas económicas del siglo XVIII en la Nueva España, II Industria, minería y real hacienda, México, 1974, Stanley J. Stein, y Bárbara H. Stein, "La herencia colonial de América Latina", Siglo XXI editores, México 1970.

Una vez que los españoles tomaron el control de todo y establecieron sus gobiernos por encima de cualquier otro, se estableció la institución socioeconómica conocida como la encomienda, que de alguna manera disfrazaba lo que era meramente un modo de producción esclavista ejercido por los españoles, ya que en teoría los indígenas les eran encomendados para que ejercieran trabajos y así pagar tributo a la corona española de la que supuestamente eran súbditos. Pero lo que realmente pasó fue que se daba una explotación laboral por parte de los españoles hacia los indígenas haciéndolos trabajar muchas horas en los campos y en las minas para así poder acrecentar sus riquezas a costa del bienestar de los pobladores autóctonos. Esto es lo que nos explica Ethelia Ruiz Medrano, en “Las primeras instituciones del poder colonial”, por lo que podemos concluir que “la encomienda se impuso como un sistema de explotación de la población nativa con el fin de generar riqueza y a la vez permitir el control de los indios. La política de dominio se centró en la asignación por parte de la corona de un número de ellos, normalmente pueblos completos, a un conquistador o poblador español, este individuo se comprometía a la conversión cristiana de todos esos indios a través de un fraile o un cura. A cambio, los nativos debían entregar tributo y realizar tareas específicas para el encomendero”<sup>79</sup> .

Este sistema trajo consigo graves consecuencias sociales y en el caso específico de los niños: “a raíz del encuentro de América y Europa, los niños como los jóvenes experimentaron los efectos de la esclavitud, los trabajos forzados, las epidemias, los desplazamientos poblacionales y el quiebre de la estructura de valores que hasta entonces orientaba la vida cotidiana de los pueblos mesoamericanos”.<sup>80</sup>

Esta nueva organización social es uno de los primeros indicios del abandono y explotación laboral de las niñas y niños de nuestro país, por lo que podemos deducir entonces que el fenómeno actual de los niños de la calle tiene sus raíces en este periodo histórico de México, pues si bien es cierto que desde la época prehispánica, en la sociedad mexicana existían jerarquizaciones y diferencias sociales, nunca se había acentuado con tal magnitud, la exclusión y la marginación hacia un grupo específico de la sociedad como pasó en la época colonial con los indígenas. Esto provocó que la sociedad estuviera más jerarquizada y dividida en capas y/o estratos sociales de acuerdo al origen de los pobladores.

Podemos hacer una primera clasificación de las clases sociales que existían en la sociedad novohispana, partiendo de una división en tres (y de allí las demás subdivisiones) de la sociedad como sigue:

---

<sup>79</sup> Ruiz Medrano Ethelia, “Las primeras instituciones del poder colonial”, en “Gran historia de México ilustrada” tomo II, Planeta Deagnostini, Conoculta, INAH. México, 2001, p. 41.

<sup>80</sup> León Portilla Miguel, “Antología de Teotihuacán a los aztecas, UNAM, México, 1971, p. 327.

- Blancos, que eran españoles venidos de la península, aunque también eran considerados como blancos los criollos (hijos de españoles, pero nacidos en América)
- Indígenas, naturales de los pueblos conquistados.
- Negros, traídos en condición de esclavos.

En esta nueva organización social (la colonia), se podía decir que el color de la piel y la ascendencia era lo que decidía básicamente el lugar que las personas tenían que ocupar dentro de la estructura social.

Así entonces, en la colonia se tenía la quimérica idea exhibida por Alexander Von Humboldt, en “El ensayo político sobre el reino de la Nueva España de 1822” que reza lo siguiente; “el desdichado indio era (en la hora de la conquista) un animal inmundo, revolcándose en el cieno de la más impúdica sensualidad, de la borrachera continua, y de la dejadez más apáticas divirtiéndose su sombría desesperación en espectáculos horribles y sangrientos, y saboreándose rabiosamente en la carne humana; la historia antigua ni la tradición han transmitido a nuestra edad el recuerdo de un pueblo tan degenerado, indigente e infeliz. (El indio) está dotado de una pereza y languidez que no pueden explicarse por ejemplo, estúpido por constitución, borracho por instinto, éste es, el verdadero retrato del indio de hoy”<sup>81</sup>

También se tenía en la Nueva España un concepto de los negros, de las castas y de los blancos como sigue “(las castas) cuyos brazos tardos se emplean en el peonaje, servicio doméstico, servicios, artefactos y tropa, son de la misma condición, del mismo temperamento y de la misma negligencia del indio, ebrios, incontinentes, flojos, sin pundonor, agradecimiento, ni fidelidad. (los) blancos que se llaman españoles-americanos, muestran la superioridad sobre los indios, por sus riquezas heredadas, por su carrera, por su lujo, por sus modales y por su refinamiento en los vicios.”<sup>82</sup>

No estamos diciendo que estemos de acuerdo con estas clasificaciones de división de clases y con todos los adjetivos que en ellas se refiere, pero es importante mencionar que ese era el pensamiento dominante en la etapa de la colonia en la historia de nuestro país, y que de estas divisiones surgía la idea general de que “la herencia social de la América Latina colonial no fue simplemente una rígida estructura de una aristocracia de riqueza, ingresos y poder en el ápice de una amplia pirámide y, en su base, una masa de gente empobrecida, marginada, impotente y subordinada. Tales sociedades han florecido por doquier. La tragedia de la herencia colonial fue

---

<sup>81</sup> Stanley J. Stein, y Bárbara H. Stein, “La herencia colonial de América Latina”, Siglo XXI editores, México 1970, p. 54.

<sup>82</sup> *Ibíd.*, pp. 56- 57.

una estructura social estratificada además por color y fisonomía, por lo que los antropólogos denominan fenotipo: una élite de blancos o casi blancos y una masa de gente de color- indios y negros, mulatos y mestizos, y en la gama de mezclas de blanco, indio y negro, denominada de castas<sup>83</sup>.

Pero esta exclusión social no era única y específica de los indígenas ya que es importante mencionar también que el virreinato anteponía los derechos y los privilegios de los españoles venidos de la península a los de los criollos, es decir, de los hijos directos de españoles pero ya nacidos en la Nueva España, por lo que podemos decir que existía todavía otro nivel de marginación y exclusión dirigido hacia los propios españoles, dependiendo de si eran españoles venidos de la península europea o si eran españoles nacidos ya en el continente americano, específicamente en el territorio de la Nueva España.

Es así como este escalonamiento de la sociedad novohispana en capas dio origen a una exclusión y marginación cada vez más aguda de los individuos ya que las personas de las clases sociales más bajas, como los indígenas y los negros, o los integrantes de las castas que eran la mezcla de negros, españoles, criollos e indígenas (moriscos, castizos, zambos, mulatos, etc.) no tenían el acceso a las escasas instituciones de salud o educación que solo estaban reservadas para los integrantes de los estratos altos y, más aun, tampoco había la posibilidad de ascender en la escala social ya que no podía desempeñar actividades diferentes a las que supuestamente eran propias de su clase o de su raza; este fenómeno sin duda alguna muy pronto se hizo hereditario, es decir, que los hijos de los integrantes de las capas más bajas en la estructura social, igualmente no tenían acceso a los pocos servicios de bienestar y de seguridad social que existían en ese momento.

Entonces se comenzaban a ver niñas y niños (principalmente indígenas y negros) desamparados o que trabajaban en jornadas iguales a las de las personas adultas (en labores agrícolas o mineras) a pesar de que en 1612 y 1624, Felipe III y Felipe IV respectivamente decretaron reformas económicas que protegían a los indígenas a costa de los negros “tal prohibición recaía únicamente sobre los indios adultos, pues si algunos indios muchachos quisieran servir voluntariamente en los obrajes con el objeto de aprender algún oficio y siempre que se tratase de tareas fáciles, podían ser admitidos; pero con plena libertad para retirarse en el momento que quisieran<sup>84</sup>. Esto es lo que se decía en los decretos, sin embargo, también hay registro de encomenderos que hacían caso omiso a los decretos de los reyes españoles ya que “en algunos de ellos no se tomaron en cuentas las condiciones reales de América y sobre todo de la Nueva España. Las leyes que prohibían el

---

<sup>83</sup> *Ibíd.*, p. 57.

<sup>84</sup> Arcila Farías Eduardo., “Reformas económicas del siglo XVIII en la Nueva España, II industria, Minería y Real Hacienda”, SEP Setentas, México, 1974, p. 21.

trabajo de los indios en los obrajes eran inaplicable, y de ahí resulta la ambigüedad, que ya señalamos, pues no se podía descartar la mano de obra indígena por ser la única que podía, por su número, satisfacer las necesidades de la industria local<sup>85</sup>.

A pesar de estas prohibiciones para los encomenderos y de que en los papeles se favorecía la situación de las niñas y niños indígenas, también es cierto que estos muchachos que eran llamados aprendices muchas veces no iban de forma voluntaria con los encomenderos, sino más bien “declara el virrey que se hallaba enterado de que los dueños de los obrajes solicitaban el que se les entregasen algunos pupilos de corta edad con el nombre de aprendices, y que los jesuitas lo hacían a su arbitrio bajo el pretexto de que estos menores, vagos, que andaban perdidos en los pueblos, aprendieran un oficio y buenas costumbres. Una vez destinados a los obrajes, se les aplicaba a los trabajos que le pareciesen bien al mayordomo, perpetuándose los más en los obrajes, sin llegar a aprender oficio alguno sino, al contrario, malas costumbres”<sup>86</sup>, por lo que deducimos que estos niños “vagos” que solo andaban deambulando por las calles eran captados por los jesuitas y mandados a trabajar para los encomenderos y allí trabajaban para perpetuarse como mano de obra explotada.

Hablemos también de los llamados mestizos que son el producto de la unión entre español (hombre) y mujer indígena, esto se puede explicar desde muchas formas ya que los españoles que llegaban a la Nueva España, por lo regular llegaban solos y aprovechando su condición de conquistadores y solamente importando su satisfacción carnal, poseían sexualmente a las indígenas que en la mayoría de los casos resultaban embarazadas, esto dio paso a un fenómeno que explicaremos en palabras de Don Luis de Velasco “los mestizos van en gran aumento y todos salen tan mal inclinados y tan osados para las maldades que a éstos y a los negros se ha de temer”<sup>87</sup>.

En la figura 13 se muestra de manera sistemática y sintetizada la problemática de niñas y niños de la calle que se comenzó a dar en la Nueva España, gracias primeramente al abandono de los padres y en segundo lugar a la difícil situación coyuntural que se deba en ese momento histórico. Se muestran también los primeros tres esfuerzos por parte de las autoridades y de algunos particulares por contrarrestar este fenómeno, lo que nos deja ver que ya en ese momento se llegó a apreciar la situación como un problema social que si bien estaba iniciando, ya era merecedor de atención por la notoriedad que sumaba cada vez más.

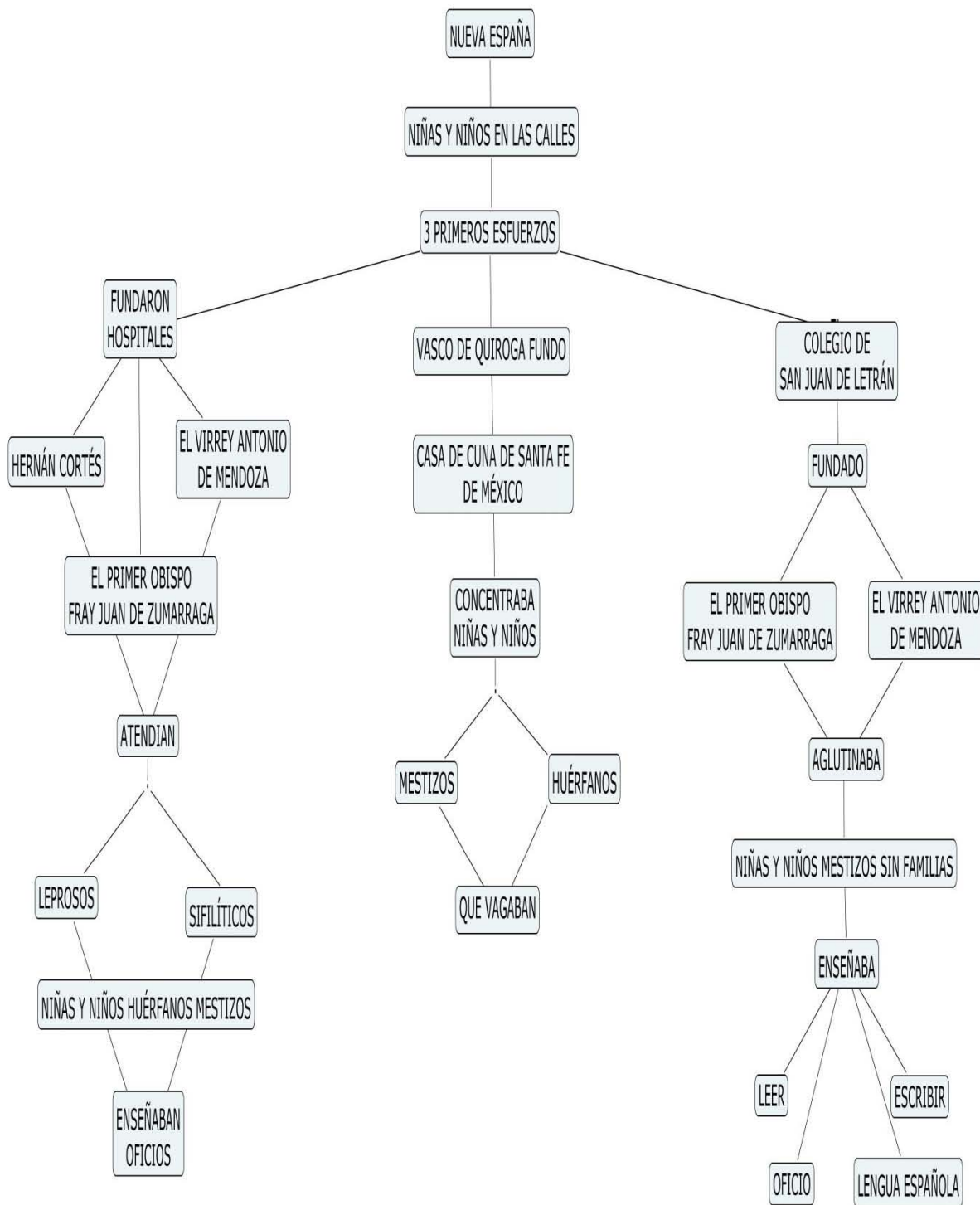
---

<sup>85</sup> *Ibíd.*, p. 23.

<sup>86</sup> *Ibíd.*, pp. 35-36.

<sup>87</sup> Carta de D. Luis de Velasco al príncipe Felipe II, México, 4 de febrero de 1554, colección Cuevas, p. 190.

**FIGURA 13. NIÑAS Y NIÑOS DE LA CALLE EN LA NUEVA ESPAÑA**



Fuentes: Senado de la República LIX legislatura, "Boletín informativo de la dirección general del archivo histórico y memoria legislativa, Beneficencia pública y privada del virreinato al triunfo de la república", año IV., No. 31, Mayo-Junio 2004, Zepeda Rincón Tomás, "La educación pública en la Nueva España en el siglo XVI" editorial progreso, México 1972, Nadal Jordi, "La población española (siglos XVI al XX)", Siglo XXI, España, 1980.

Encontramos datos que nos hablan de que “tanto el conquistador de México, Hernán Cortés, como el primer obispo, Fray Juan de Zumárraga, y el primer Virrey, Antonio de Mendoza, integraron un primer grupo de donantes particulares; con cargo a su peculio se fundaron hospitales los cuales atendían a leprosos, sifilíticos y a niños huérfanos mestizos. La práctica de la beneficencia abarcó el ámbito de la enseñanza de oficios con el propósito de que los huérfanos y mujeres solas pudieran sostenerse por ellos mismos al dejar sus respectivos centros”<sup>88</sup>

Es en esta situación en la que podemos encontrar un ejemplo de la poca asistencia pública que llegaba propiamente a las niñas y niños desprotegidos (mayormente mestizos e indígenas y en menor número negros) ya que “Don Vasco de Quiroga instituyó una casa de cuna en Santa Fe de México para remediar el abandono al que las madres indias condenaban con frecuencia a estos productos, a menudo ilegítimos. Porque los padres, casi siempre, no volvían a pensar en ellos, y no daban a los indios lo necesario para criarlos; así es que, por no verlos morir de hambre los tiraban en las acequias o en las afueras de la ciudad. En algunas ocasiones la madre cuidaba a su hijo con grandes sacrificios y cuando el niño era grandecito, si era de buen parecer y agudo ingenio el padre lo recogía y adoptaba; pero en caso contrario, el muchacho creció vagando entre los indios”<sup>89</sup>.

Si bien es cierto que esta casa de cuna, y otras instituciones solo daban apoyo a las niñas y niños mestizos (por ser hijos directos de españoles), y que estas instituciones eran fundadas propiamente por los ibéricos, también es cierto que la presencia de estos lugares nos habla de que existía ya un problema de niños de la calle que iba cada vez más en aumento.

Otro ejemplo de instituciones que apoyaban a los niños en tiempos de la colonia, lo tenemos con la creación del Colegio de San Juan de Letrán que abrió sus puertas en el año de 1547 por esfuerzo de Don Antonio de Mendoza y Fray Juan de Zumárraga: “la fundación del colegio de los niños es, según se ha entendido, que por el año 47, el virrey Don Antonio de Mendoza y don fray Juan de Zumárraga, primer obispo de esta ciudad, sabiendo que entre los indios de ella y de los pueblos comarcanos, había muchos niños hijos de españoles y de indias que andaban perdidos sin padres, ordenaron se hiciese este colegio y que se trújese a él todos los que de esta calidad se hallasen y que allí se les enseñase la doctrina y la lengua española, leer y escribir, y que teniendo edad, los que quisiesen oficios los pusiesen a ellos y los demás que quisiesen estudiar lo hiciesen

---

<sup>88</sup> Senado de la República LIX legislatura, “Boletín informativo de la dirección general del archivo histórico y memoria legislativa “Beneficencia pública y privada del virreinato al triunfo de la república, año IV,, No. 31, Mayo-Junio 2004, México, D.F., en [http://www.senado.gob.mx/content/sp/memoria/content/estatico/content/boletines/boletin\\_31.pdf](http://www.senado.gob.mx/content/sp/memoria/content/estatico/content/boletines/boletin_31.pdf). p 2. (en español), consultado el 25 de julio de 2012.

<sup>89</sup> Zepeda Rincón Tomás, “La educación pública en la Nueva España en el siglo XVI”, Editorial Progreso, México 1972, p. 104.



y para ello se les puso un preceptor. El obispo Zumárraga les dio una casa a las espaldas del monasterio de San Francisco de esta ciudad”<sup>90</sup> .

Entonces tenemos que este colegio (el de San Juan de Letrán), se encargaba de buscar a los menores (solo mestizos) que andaban vagando por las calles de la ciudad, ya que habían sido abandonados por su padre (español) y su madre (indígena) por lo que se enfrentaban solos a su destino y a su suerte, situación que muchas veces les hacía convertirse en delincuentes o malhechores, pero no por gusto, sino más bien por ser uno de sus únicos medios de supervivencia. Adentro de las instalaciones del colegio que servía como un orfanato, se les daba educación, alimento, techo y la posibilidad de poder seguir estudiando después en alguna universidad o de poder tener un oficio. Como ya lo hemos dicho: estos esfuerzos eran en sí excluyentes, pues sus labores estaban dirigidas a asistir únicamente a niñas y niños mestizos y, por ello, evidencian muy bien que el problema de niñas y niños de la calle no es un fenómeno social reciente.

Para el final de la época de la colonia y principios de la época del México independiente también existe el precedente de niñas y niños que vagaban solos por las calles de la ciudad. Nos dice Jordi Nadal en “La población española (siglos XVI al XX)”: “de 1781 a 1833 la población de la Nueva España enfrentó una serie de catástrofes, manifestadas en patologías biológicas, como la viruela y fiebre amarilla. Enfrentaría también guerras internas y externas, acompañadas de enfermedades como el tifo y diarrea, sumando todo esto a hambrunas, miseria, hacinamiento, alcoholismo, vagabundeo, abandono de niños, lo que era manifestación del decaimiento de la corona española; además sería asolada por la peste y el cólera morbus; ambas de un carácter biosocial”<sup>91</sup> .

Podemos afirmar que éstos no son los únicos casos de instituciones de ayuda o beneficencia pública que estaban orientadas a ayudar a niñas y niños de la calle en la época colonial, pero también podemos decir que en general, éste era un problema que no parecía importar mucho a las autoridades virreinales y mucho menos a las de la metrópoli, ya que en ese entonces y prácticamente durante los tres siglos de la etapa colonial, las colonias eran vistas sólo como una forma de hacer más rica a la corona española y a los gobernantes.

### **2.5.3 ETAPA DE INDEPENDICIA Y SIGLO XIX**

Los primeros años del siglo XIX los comienza la Nueva España con una situación de exclusión sostenida (dirigida a todos aquellos que no fueran españoles venidos de la península ibérica), como la que hemos planteado en el apartado anterior; esto creó condiciones de incorfomidad y de inestabilidad social, en el territorio de la colonia.

---

<sup>90</sup> *Ibíd.*, p. 105.

<sup>91</sup> Nadal Jordi, “La población española (siglos XVI al XX)”, Siglo XXI, España, 1980, pp. 13-22.

Para este momento de la historia de nuestro país, los impuestos eran muchos y elevados y como hemos ya mencionado algunas capas de la sociedad eran sumamente explotadas laboralmente, llegando casi al extremo de ser esclavos, esta situación se dio más que nada con los negros y con los indígenas.

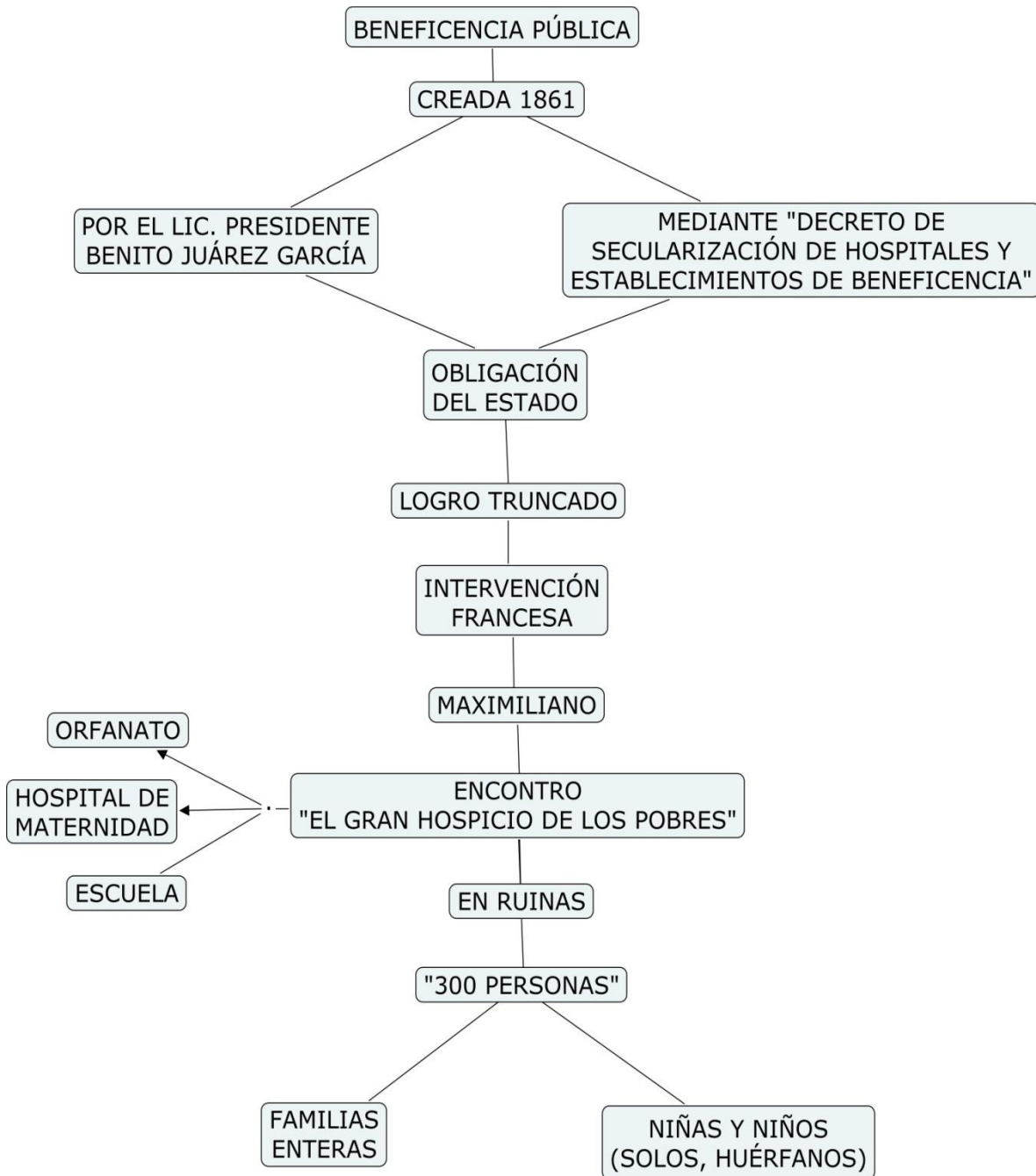
Como ya hemos explicado los criollos también sufrían una situación de exclusión social muy marcada, que no les permitía tener acceso a los cargos públicos en el gobierno de mas alta jerarquía, por lo que no podían aspirar a ser virreyes, por ejemplo.

Este era el panorama general de la Nueva España en los primeros años del siglo XIX, y como se puede deducir existía un descontento social muy marcado y se comenzaban a dar señales de incorfomidad de las clases sociales bajas y medias, que exigían una mejor situación económica, y algunos en particular (el caso específico de los criollos) exigían que se les tomara en cuenta en la decisiones políticas de la colonia española. Debemos decir que a estas situaciones también se aunaron causas externas que dieron pie a cambios en la sociedad novohispana.

Estas situaciones dieron como resultado el estallido de la guerra de independecia y más allá de la importancia histórica que tiene este momento en la vida de nuestro país, también hay que reconocer que como todo enfrentamiento armado, produjo drásticos costos sociales y cambios (mayormente negativos) en las formas y estilos de vida de las personas que se ven envueltas directa o indirectamente en el proceso. A continuacion por medio de un mapa conceptual se sintetizan estos situaciones negativas, nuevamente enfatizando la situacion especifica de las niñas y niños que no por el hecho de serlo o probablemente justamente por ello, fueron de los más duramente golpeados, desprotegidos y vulnerables en esta etapa tan importante en la historia de nuestra patria.

Décadas después de iniciadiada y concluida la independecia en nuestro país, esta problemática siguió acrecentándose (junto con otros probelmas sociales), por lo que se crea la beneficencia pública en la época de la Reforma, situación que también es sintetizada en la figura 14 y mostrada con más detalle posteriormente en el presente trabajo.

**FIGURA 14. CONDICIONES EN LAS QUE NACIÓ LA BENEFICENCIA PÚBLICA**



Fuentes: Senado de la República LIX legislatura. [http://www.senado.gob.mx/content/sp/memoria/content/estatico/content/boletines/boletin\\_31.pdf](http://www.senado.gob.mx/content/sp/memoria/content/estatico/content/boletines/boletin_31.pdf), Cossío José Lorenzo, "El Gran Despojo Nacional o de Manos Muertas a Manos Vivas", Editorial Polis, México, 1945, Chávez Aguilar Luis, "Administración del patrimonio de la beneficencia pública, antecedentes históricos", Secretaría de Salud, México, en "<http://www.beneficenciapublica.salud.gob.mx/interiores/antecedenteshistoricos.html>"

Este panorama internacional e interno de la Nueva España, pero muy marcadamente la ocupación de España por parte de Francia, aunada al descontento de los criollos con la forma de gobierno debido a que los excluía políticamente dio paso en el año de 1810 a la guerra de independencia. La independencia de México fue una etapa muy importante, ya que al concluir este proceso dejó de depender de España (económica y políticamente) y se convirtió en un país libre y soberano. Pero no fue un proceso sencillo obtenerla, duró 11 años de extensa y cruel lucha del pueblo de México por obtener su libertad y autonomía.

Durante estos once años de lucha las actividades económicas del país casi se detienen en su totalidad, por lo que la nación se encuentra en un contexto económico, político y social, sumamente precario; las muertes de las personas en el campo de batalla son muy numerosas y es necesario mencionar que en ese momento el sustento de las familias eran únicamente aportado por los varones que eran precisamente los que morían en mayor número en la lucha armada.

Es difícil el poder encontrar datos y cifras que nos apoyen más en la descripción de la infancia del siglo XIX y más aun de la infancia callejera, ya que hay muy pocas fuentes documentales que nos ayuden a comprender este aspecto de la vida social de nuestra nación, en gran medida por el caos y la inestabilidad del país y propiamente de las instituciones existentes en ese momento.

Después del periodo de la guerra de independencia los esfuerzos del nuevo gobierno estaban más focalizados a la reconstrucción del país, es decir, a la creación de las nuevas instituciones, a la puesta en marcha nuevamente de las actividades productivas y la reconstrucción inmobiliaria de las ciudades que habían quedado devastadas. Por tanto la parte social quedaba un tanto de lado, una explicación más del porque es difícil encontrar información relacionada con la infancia de aquella época.

La restauración de la nueva nación fue el asunto que ocupó a los gobiernos siguientes, después de lograda la independencia. Además es necesario aclarar que en esos momentos existían disputas políticas por el poder, por lo que casi todos los aspectos sociales quedaban en un segundo plano. Es hasta la época de la reforma en la que surge “la Beneficencia Pública como una Institución creada en el régimen del Presidente Benito Juárez García, como consecuencia de las Leyes de Reforma, específicamente con la Ley de Desamortización de los Bienes Eclesiásticos de 1856 y el Decreto de Secularización de Hospitales y Establecimientos de la Beneficencia Pública en 1861.

Con esos memorables actos, el Gobierno de la República asumió las facultades de cuidar, dirigir y mantener los hospitales y establecimientos de beneficencia que desde la conquista se encontraban en manos de la Iglesia; encomendó su administración a la Dirección General de Fondos de Beneficencia Pública, la que se constituyó por Decreto de 2 de marzo de 1861.

El decreto de creación otorga a esa Dirección General amplias facultades para administrar las fincas, capitales y rentas pertenecientes a los establecimientos, así como los recursos fiscales y los provenientes de particulares destinados a propósitos de beneficencia. En 1867, un nuevo decreto transforma aquel órgano en junta, a la que denominó Dirección de Beneficencia Pública.<sup>92</sup> Entre los establecimientos de beneficencia que se incluían en la secularización estaban las casas de cuna, además en esa época también se establecieron escuelas de oficios para niñas, niños y adolescentes.

Al establecerse las leyes de reforma se hace una separación entre lo que es la vida religiosa y lo que es la vida política de la República. Específicamente en 1859 el presidente Benito Juárez decreta la ley de nacionalización de los bienes eclesiásticos con lo que “en 1861, la diferenciación entre la esfera religiosa y la del Estado en el campo asistencial tomó forma con el Decreto de Secularización de Establecimientos de Beneficencia, mediante el cual, fueron retirados del control de las organizaciones religiosas hospitales, hospicios, casa de dementes, orfanatos y casa de maternidad. A partir de este año la beneficencia se convirtió en lo que en la actualidad conocemos como asistencia o beneficencia pública, tanto como órgano administrador de los bienes, como persona moral capaz de ser sujeto de derechos y obligaciones”<sup>93</sup>.

Es cierto que durante el periodo de la Reforma se tuvo un auge de la beneficencia pública, que abarcaba también a los niños que estaban solos y que vivían en las calles, se establecieron nuevas instituciones que ayudaban a estas personas y específicamente a los menores. Además las instituciones anteriores a esta fecha que eran administradas por la iglesia pasaron a ser también del gobierno federal, por lo que el fenómeno que nos interesa (los niños de la calle) pasó a ser responsabilidad del Estado. Pero nuevamente el país pasó por una etapa de inestabilidad social y política, pues con la llegada de Maximiliano de Habsburgo y la intervención francesa se dieron numerosas luchas intestinas y -más aún- la lucha por el poder legítimo de la República. En este periodo nuevamente pasa a segundo plano la estabilidad social del país y, por poner un ejemplo, podemos decir que muchos inmuebles dedicados a la beneficencia quedaron abandonados: “el emperador Maximiliano encontró que el Gran Hospicio de Pobres con una extensión de más de 11 acres, que era un orfanato con escuela industrial y hospital de maternidad estaba en ruinas, y en sus galeras, cerca de 300 desdichados hallaban escaso abrigo por las

---

<sup>92</sup> Chávez Aguilar Luis, “Administración del patrimonio de la beneficencia pública, antecedentes históricos”, Secretaría de Salud, México, en [“http://www.beneficiapublica.salud.gob.mx/interiores/antecedenteshistoricos.html”](http://www.beneficiapublica.salud.gob.mx/interiores/antecedenteshistoricos.html) (en español), consultado el 23 de julio de 2012.

<sup>93</sup> Senado de la República LIX legislatura. Ób. Cit. [http://www.senado.gob.mx/content/sp/memoria/content/estatico/content/boletines/boletin\\_31.pdf](http://www.senado.gob.mx/content/sp/memoria/content/estatico/content/boletines/boletin_31.pdf). p 3. (en español), Consultado el 24 de junio de 2012.

noches, mientras vagaban mendigando el sustento por las calles”<sup>94</sup>. Entre estas trescientas personas se hallaban niñas y niños que estaban con sus familias y también solitarios que día a día se esforzaban por conseguir su diario sustento y que utilizaban la estrategia de vivir en grupo para que su situación fuera menos precaria.

Después de la Reforma llega el Porfiriato, que es un periodo en el cual, el presidente de la República Don Porfirio Díaz fue influenciado por las tendencias europeas, prestando de más atención a las clases altas y pudientes de la sociedad “que seguían insistiendo en que era equivocado que el gobierno se hiciera cargo de la beneficencia, pues creían que correspondía a las clases pudientes y al clero ejercer la asistencia. Porfirio Díaz decretó el 7 de noviembre de 1899 la Ley de Beneficencia Privada para el Distrito Federal y Territorios Federales, que originó la constitución de la Junta de la Beneficencia Privada. La ley establecía: “se entiende por actos de beneficencia privada, todos los que se ejecuten con fondos particulares y con un fin filantrópico o de instrucción laica”. Esta actividad debía ser practicada sólo por particulares, pero el estado podría vigilar su curso”<sup>95</sup>. Entonces las obras de caridad y de beneficencia pública pasan a manos de los aristócratas y más propiamente a manos de las esposas de los políticos y del presidente que realizaban eventos a favor de los más desprotegidos.

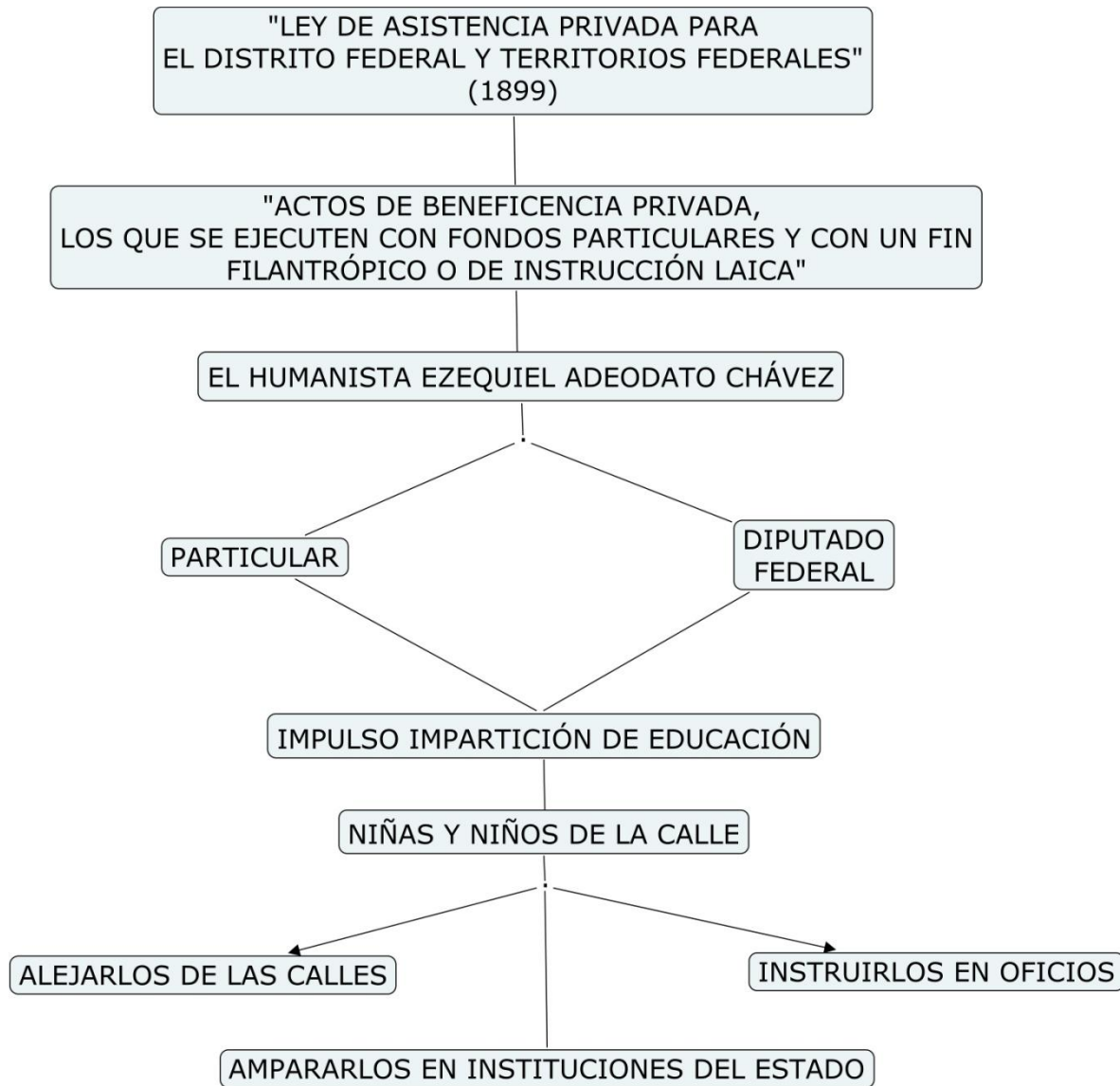
En la figura 15 se explican los cambios que tuvo la recién nacida beneficencia pública una vez terminada la época de la Reforma e iniciado un nuevo momento histórico de México, el Porfiriato.

---

<sup>94</sup> Cossío José Lorenzo “El Gran Despojo Nacional o de Manos Muertas a Manos Vivas”, Editorial Polis, México, 1945, pp. 145.

<sup>95</sup> Senado de la República LIX legislatura, “Boletín informativo de la dirección general del archivo histórico y memoria legislativa, “Beneficencia pública y privada: del porfiriato a la época moderna”, Año IV, No. 32, Julio-Agosto 2004., México, en: [http://www.senado.gob.mx/content/sp/memoria/content/estatico/content/boletines/boletin\\_32.pdf](http://www.senado.gob.mx/content/sp/memoria/content/estatico/content/boletines/boletin_32.pdf), p3. (en español), consultado el 29 de mayo de 2012.

**FIGURA 15. MODIFICACIONES EN LA BENEFICENCIA PÚBLICA A RAÍZ DE “LA LEY DE ASISTENCIA PRIVADA PARA EL DISTRITO FEDERAL Y TERRITORIOS FEDERALES”**



Fuentes: Senado de la República LIX legislatura, “Boletín informativo de la dirección general del archivo histórico y memoria legislativa, “Beneficencia pública y privada: del porfiriato a la época moderna”, Año IV, No. 32, Julio -Agosto 2004., México D.F. en [http://www.senado.gob.mx/content/sp/memoria/content/estatico/content/boletines/boletin\\_32.pdf](http://www.senado.gob.mx/content/sp/memoria/content/estatico/content/boletines/boletin_32.pdf)

Todavía en el porfiriato podemos encontrar casos como el “del humanista Ezequiel Adeodato Chávez, quien logró conjuntar tanto el ejercicio de la beneficencia pública como el de la privada para llevar a cabo su propuesta de remediar la miseria y el desamparo de los niños a través de la educación. Como diputado federal propuso se destinara una partida de la Secretaría de Hacienda. Al mismo tiempo, obtuvo contribuciones de filántropos acaudalados que se destinaron para la implementación de dicho programa”<sup>96</sup>; este esfuerzo se encaminaba ya a que la educación fuera gratuita e impartida para todo menor. Con este ejemplo en particular, Don Ezequiel Adeodato Chávez proponía que la educación era una forma de ayudar a las niñas y niños callejeros que no podían aspirar a nada más que no fuera la vagancia y el mendigar, ya que con la educación podrían aprender algún oficio y mejorar su situación personal.

Las niñas y los niños de la calle fueron un fenómeno social que parece haberse agudizado con el proceso de independencia, debido a las muertes de los padres y a que la labor social del gobierno quedaba más bien en un segundo plano con respecto a la reconstrucción nacional y a la lucha por la legitimidad política que se dio a lo largo del siglo XIX.

Podemos decir que se tuvieron logros importantes en cuanto a la beneficencia pública en el periodo de la Reforma, logros que parecieron perderse después durante el Porfiriato, pero aun habrían más transformaciones en este rubro desde los primeros años del siglo XX y hasta nuestros días.

#### **2.5.4. ETAPA DE LA REVOLUCIÓN Y SIGLO XX**

Durante los últimos diez años del gobierno de Porfirio Díaz el país se enfrenta a crisis económicas, políticas, sociales y culturales que hacen imposible que el régimen de más de treinta años se mantenga en el poder. Surgen opositores al gobierno de Díaz que buscan mejoras sociales que beneficien a todos y no solo a una fracción de la población. La situación en el campo era insostenible, ya que aún parecía seguir el viejo sistema de las haciendas, en el que los trabajadores eran explotados de “sol a sol” por un salario miserable que no les daba la posibilidad de tener una acumulación de capital. No podían salir tan fácilmente de ese sistema de producción y menos aun si tenían familia. Los campesinos no poseían la tierra, pero eran los que la trabajaban.

La industria del país era casi nula y empleaba a muy poca gente en ella. La industria petrolera, que era uno de los rubros más fuertes de la economía, estaba casi en su totalidad en manos de las empresas extranjeras que prácticamente se llevaban todo el capital que se obtenía de la producción del combustible.

---

<sup>96</sup> Ibíd., p.2



Estas circunstancias dieron paso a lo que conocemos como la Revolución Mexicana, que si bien fue un suceso importante para la evolución de México como país, también es cierto que fue una guerra civil cruel y larga, que dejó a la nación en una situación muy precaria y con una inestabilidad económica, política y social, que se extendió durante más de diez años.

Después de concluido el proceso revolucionario, el país queda sumido en una devastación terrible, por lo que nuevamente la restauración es la prioridad de los gobiernos revolucionarios. Pero esta vez, gracias a la creación de la constitución de 1917 -que en su momento llegó a ser considerada como una de las mejores del mundo, por su alto contenido social- la población en general no pasó a un segundo término. Se inició el reparto de las tierras prometidas y además se establecieron "las escuelas de instrucción rudimentaria para las comunidades indígenas" en donde se impartían los conocimientos básicos y se les enseñaba a todos a hablar el idioma español. Este esfuerzo estaba encaminado a que los indígenas y todos los que asistieran a estas comunidades tuvieran más posibilidades de progresar en sus tierras de origen y, por tanto, no tuvieran que trasladarse a las ciudades.

Fue en la década de los años treinta con el gobierno de Lázaro Cárdenas que la industria y la economía mexicana crecen, ya que se hace posible la construcción de infraestructura necesaria para agilizar los procesos. Así, en las ciudades crecen las pequeñas industrias pero más aún, con la expropiación y nacionalización de la industria petrolera se construyen nuevas refinerías, haciendo necesario que se abrieran más plazas para la mano de obra, es decir, aumentó el índice de personas con empleo.

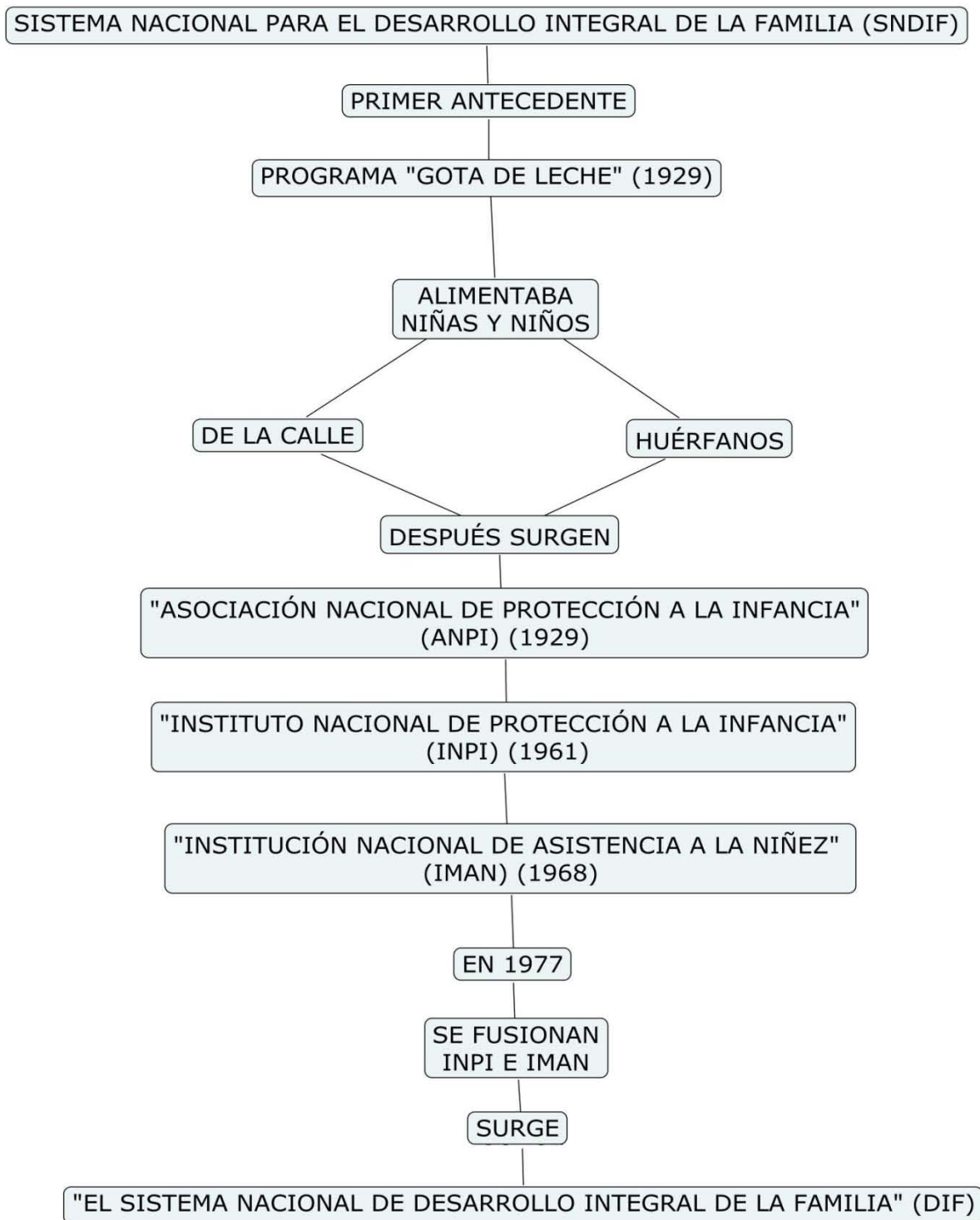
Es al final de los años treinta y mediados de los cuarenta en el contexto mundial influenciado por la Segunda Guerra Mundial, que las inversiones extranjeras fueron menores por lo que una de las soluciones que se vieron fue implantar un nuevo modelo económico, llamado "modelo de sustitución de importaciones". Este modelo trajo consigo beneficios que llegaron a casi toda la población, se crearon muchas nuevas empresas con lo que se buscaba producir en el país todo lo que era necesario para el consumo interno y de ser posible exportar. Un efecto directo de esto fue la necesidad mayor de mano de obra, por lo que se inició el proceso de migración del campo a las ciudades. En la ciudad de México se crean nuevas zonas industriales que requerían de mucha mano de obra.

Hasta la década de los 60 la industria crece muchísimo y también las ciudades, que son alimentadas por la mano de obra que viene del campo y que se acomoda en las nuevas empresas. Pero no todos ellos pueden incorporarse al mercado laboral y muchos se quedan sin empleo y sin posibilidades de encontrarlo.

Estas personas que no encontraban trabajo se quedaban a vivir en la periferia de la ciudad y poco a poco fue creciendo la población desocupada y pobre que se dedicaba más al comercio informal, al que después también se dedicarían sus hijos. Algunos más se dedicaron a pedir limosna en las calles.

Entonces tenemos que como un efecto del crecimiento de las ciudades se da la desocupación de grandes cantidades de personas y la pobreza para ellas mismas. Es en la década de los años sesentas del siglo XX que el fenómeno de las niñas y los niños de la calle se comienza a ver como un verdadero problema social que es necesario remediar. Para ello se crea el Instituto Mexicano de Asistencia a la niñez (IMAN) que después sufriría algunos cambios y se terminaría convirtiéndose en lo que hoy conocemos como el DIF; la creación y evolución de estas instituciones hasta nuestros días se presenta de forma sintetizada en la figura 16.

**FIGURA 16. ANTECEDENTES DEL DIF**



Fuentes: Senado de la República LIX legislatura, "Boletín informativo de la dirección general del archivo histórico y memoria legislativa, "Beneficencia pública y privada: del porfiriato a la época moderna", Año IV, No. 32, Julio -Agosto 2004., México D.F. en [http://www.senado.gob.mx/content/sp/memoria/content/estatico/content/boletines/boletin\\_32.pdf](http://www.senado.gob.mx/content/sp/memoria/content/estatico/content/boletines/boletin_32.pdf)

Es entonces a partir de la creación del DIF que podemos focalizar la atención a la niñez y para nuestros fines específicos la ayuda a la niñez callejera. El día de hoy es el DIF el que coordina las acciones para ayudar a este sector tan vulnerable de la población, además de algunas instituciones privadas. Afortunadamente, se comienzan a observar algunos ejemplos de cooperación entre el DIF y las ONG. Algunas de estas instituciones son:

- Fundación Casa Alianza México, que “nace en 1988 a través de su fundador, Luis Creel, como respuesta a la necesidad de la Ciudad de México de crear una institución que atendiera a niños y a jóvenes menores de edad en situación de calle, víctimas de abuso y de todo tipo de violencia. Casa Alianza es una institución de puertas abiertas que trabaja sirviendo a niñas, niños y adolescentes, entre 12 y 18 años que han sufrido el infortunio de padecer abandono y han tenido que salir de sus núcleos familiares para vivir en las calles o permanecer largos periodos de tiempo en ellas, haciéndolos vulnerables a todo tipo de riesgos, tales como explotación sexual o laboral y adicciones. Dicha labor se lleva a cabo con personal calificado y está de acuerdo con la misión, filosofía, políticas y metodología de nuestra organización. El objetivo final es proveer a nuestros beneficiarios de una opción de vida que les facilite su camino a ser personas funcionales y plenas”<sup>97</sup>.
- Fundación El Caracol A.C., que fue fundada en 1987, “es una organización dedicada a la atención integral de los niños, niñas y jóvenes, callejeros y en situación de riesgo, basada en la participación protagónica y el ejercicio de los Derechos de la Infancia, reflejada en la investigación, desarrollo y socialización de propuestas de intervención, así como material educativo”.<sup>98</sup> Esta fundación trata de apoyar de manera sistemática, colaborando con investigaciones y propuestas a las autoridades, esperando que estas mismas sean escuchadas, valoradas y tomadas en cuenta. También han existido proyectos de alfabetización y de transmisión de conocimientos, directamente dirigido a los niños de la calle con los que “El Caracol A.C.” tiene contacto.
- La fundación Renacimiento I.A.P., en el Distrito Federal, que sirve como una especie de casa hogar en la cual se les da alojamiento y sustento (ropas y alimentos), atención médica, algunas clases escolares, desintoxicación (si es que el menor lo requiere) “además de una atención interdisciplinaria que facilite a la población que atendemos para superar sus condiciones adversas de pobreza, violencia intrafamiliar y drogadicción que los han

---

<sup>97</sup> Fundación Casa Alianza México I.A.P., <http://www.casa-alianzamexico.org/historia.html> (en español), consultado el 18 de agosto de 2012.

<sup>98</sup> Fundación el Caracol A.C., <http://www.elcaracol.org.mx/la-organizacion/breve-historia> (en español), consultado el 18 de agosto de 2012.

llevado a vivir en la calle o los ha colocado en una situación de riesgo; queremos proporcionarles un espacio donde se promueva su salud física y mental, buscando llegar a su autosuficiencia e independencia, e ir más allá logrando integrarlos en una actividad útil a la sociedad, alcanzando así nuestro objetivo de reinsertarlos socialmente”<sup>99</sup>.

- La Fundación para la Protección de la Niñez I.A.P., que cuenta “con 20 años de experiencia, dedicada al fortalecimiento de las Organizaciones de la Sociedad Civil a través de la promoción de recursos materiales, económicos y de capacitación.

Una de las funciones más imperantes en nuestra organización es la creación de alianzas con organismos privados, públicos y particulares que deseen unirse de forma transparente y profesional al fortalecimiento de las organizaciones que trabajan con la niñez mexicana.”<sup>100</sup>

Estos son sólo algunos ejemplos de instituciones no gubernamentales que se interesan por las niñas y los niños de la calle. La presencia de estas instituciones nos denota una clara preocupación de la denominada sociedad civil, que convive a diario con el problema en cuestión y aún más, la presencia de estas instituciones nos habla de que el problema en verdad se traduce a números considerables y por lo tanto es necesaria la suma de los esfuerzos para lograr contrarrestarlo y tener las miras o esperanzas de poder llegar a erradicarlo en un futuro que, al menos por el momento, se ve muy lejano.

Podemos concluir que es a partir de la segunda mitad del siglo XX que el problema de las niñas y los niños de la calle se deja sentir con mayor fuerza en la ciudad de México, producto del crecimiento no planeado de la ciudad y de las cada vez más escasas posibilidades de que los migrantes y los desempleados encuentren trabajo. Esta situación también es producto del modelo económico, político y social de nuestra ciudad, el cual deja a una parte considerable de la población en una situación de exclusión total y abrasadora, situación de la que no escapan los menores de edad que al nacer marginados y en la pobreza en muchos casos parecen estar destinados a la vida en las calles.

### **2.5.5. PRIMEROS AÑOS DEL SIGLO XXI**

Hoy día sigue siendo el DIF el que se encarga de la atención a las niñas y los niños de la calle a nivel gubernamental; igualmente se ha mencionado en el apartado anterior que las instituciones privadas llenan algunos espacios que el sector público no puede cubrir ya que el problema en vez de disminuir o contenerse, parece ir en aumento. Esta simbiosis del fenómeno de los niños de la

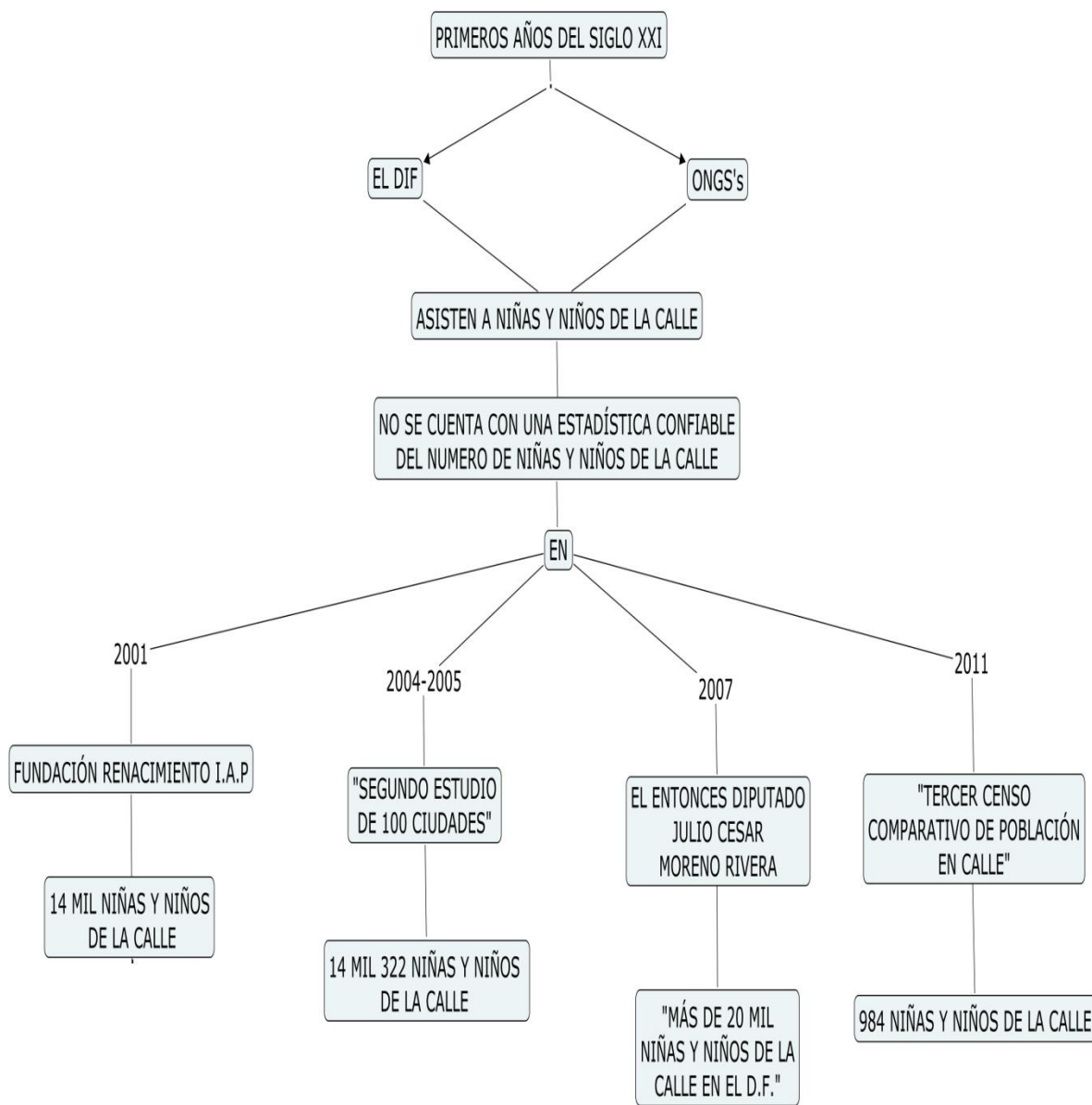
---

<sup>99</sup> Fundación renacimiento I.A.P, “<http://www.fundacionrenacimiento.org/>” (en español), consultado el 18 de agosto de 2012.

<sup>100</sup> Fundación para la Protección a la Niñez I.A.P, “[http://www.infanciamexico.org/De\\_la\\_Calle\\_a\\_la\\_Vida/#](http://www.infanciamexico.org/De_la_Calle_a_la_Vida/#)” (en español), consultado el 29 de diciembre de 2012.

calle, las instituciones gubernamentales y no gubernamentales que se encargan de atender las necesidades de estas niñas y niños y, sobre todo, la complejidad de esta problemática social están sintetizadas en la figura 17.

**FIGURA 17. PRIMEROS AÑOS DEL SIGLO XXI, EL PROBLEMA DE LAS CIFRAS**



FUENTES: Fundación renacimiento I.A.P. "<http://www.fundacionrenacimiento.org/>", Llanos Samaniego Raúl, "En la ciudad de México hay 20 mil niños en situación de abandono: comisión de la ALDF, la jornada, martes 26 de junio de 2007. Ramírez Teresa Bertha y Quintero Josefina, "Aumenta el número de personas en situación de calle: Desarrollo Social", Periódico La jornada, México, Miércoles 16 de marzo de 2011, Sistema Nacional Para el desarrollo Integral de la Familia-DIF, "<http://web.dif.gob.mx/?titular=el-sistema-nacional-dif-atendio-a-mas-de-35-mil-ninos-en-situacion-de-calle-durante-2007>"

A principios del primer semestre del año 2011 se hicieron públicos algunos datos (aunque no el censo completo) del “tercer censo comparativo de población en calle” llevado a cabo por la Secretaría de Desarrollo Social del D.F. desde el año 2008, (con Martí Batres Guadarrama como titular), este estudio señala que “la indigencia en la ciudad de México se incrementó en tres años de 2 mil 759 personas que duermen en vía pública a 3 mil 282, de acuerdo con el tercer censo de población en calle que efectuó la Secretaría de Desarrollo Social del gobierno capitalino. El conteo hizo un comparativo de 2008 y lo que va de 2011”<sup>101</sup> e igualmente se indica que “son las delegaciones Cuauhtémoc y Venustiano Carranza donde se asienta más de la mitad de las personas que pasan la noche en la vía pública. Otro dato relevante del censo es que menores de 18 años son 7 por ciento; mayores de 70 años, 4 por ciento; la mayoría son jóvenes de entre 18 a 30 años; mientras que de 31 a 40 años son 23 por ciento.”<sup>102</sup> Si hablamos solamente de los menores de edad que son el 7% del total lo que traducido a personas nos daría un número de 984 niñas y niños en todo el Distrito Federal.

Ahora bien, si nos vamos a las cifras que manejan actualmente algunas ONG, como las que hemos mencionado con antelación, veremos que para nada son uniformes estos datos. Tenemos, por ejemplo, los datos que maneja la fundación “Renacimiento I.A.P.” que indica “al día de hoy, en el Distrito Federal de México, hay más de 14,000 niños y niñas en situación de calle, y aún más en situación de riesgo de salir a ella”<sup>103</sup>.

Un dato más nos dice que por medio del “Segundo Estudio de 100 Ciudades, publicación del Sistema Nacional DIF y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF, del año 2004, se estima que la población de niñas, niños y jóvenes en situación de calle y riesgo a nivel nacional es de 108 mil 917, de los cuales 14 mil 322 se encuentran ubicados en el Distrito Federal.”<sup>104</sup>

En el mes de octubre del año 2011, se comenzó a entregar en los buzones de las casas correspondencia de un movimiento vecinal llamado “Alguien tenía que decirlo”, que es un movimiento vecinal en el D.F. dirigido por Xavier González Zirión. En una de estas correspondencias que presentan datos estadísticos aparece el siguiente dato: “¿Sabías que en el D.F. hay 20 mil niños viviendo en la calle y 590 mil ancianos que viven de la caridad?”

Este mismo dato lo dio el diputado local del PRD Julio César Moreno Rivera cuando declaró que presentaría una iniciativa de Ley para que el gobierno capitalino asuma la tutela de los más de 20

---

<sup>101</sup> Ramírez Teresa Bertha y Quintero Josefina, “Aumenta el número de personas en situación de calle: Desarrollo Social”, Periódico La jornada, México, D.F., Miércoles 16 de marzo de 2011, p.41.

<sup>102</sup> Ídem.

<sup>103</sup> Fundación renacimiento I.A.P. “<http://www.fundacionrenacimiento.org/>” (en español) consultado el 18 de agosto de 2012.

<sup>104</sup> Sistema Nacional Para el desarrollo Integral de la Familia-DIF, “<http://web.dif.gob.mx/?titular=el-sistema-nacional-dif-atendio-a-mas-de-35-mil-ninos-en-situacion-de-calle-durante-2007>” (en español) consultado el 24 de agosto de 2012.

mil niños y niñas que hay en las calles de la ciudad. En el año 2007, publicó el periódico La Jornada, “datos de organismos no gubernamentales indican que en la ciudad de México existen más de 20 mil niños en situación de abandono o desamparo, viven en coladeras o lotes baldíos y requieren respuestas eficaces de las autoridades para reintegrarlos a la sociedad.”<sup>105</sup>

Como vemos es muy difícil confiar en las cifras, ya que muy a menudo se muestra una supuesta confusión entre los que son los niños de la calle y los niños en la calle, o es probable que los mecanismos de recolección de datos no sean 100% confiables. Esto último me surge como una duda a raíz de múltiples visitas y/o llamadas telefónicas al DIF (Nacional, del Distrito Federal y al de la delegación Xochimilco) para pedir informes acerca de las estadísticas del fenómeno y lo que sucede es que existe un número total de niños (a nivel nacional y a nivel Distrito Federal) pero al preguntar por el número de niñas y niños por cada Delegación me dirigen a cada uno de los tres órdenes del DIF, argumentando que esa información no la manejan ellos, pero sin respuesta alguna, ¿entonces cómo pueden tener un dato del total de niños en el D.F. sin tener divididas las zonas en las que se hizo el levantamiento de datos?

## **2.5.6. ACTUALMENTE EN EL DISTRITO FEDERAL**

Al día de hoy la ciudad de México es una de las ciudades más grandes del mundo: “el Censo de Población y Vivienda 2010 registró que en el Distrito Federal al 12 de junio de ese año vivían un total de 8 851 080 personas. En comparación con los 8 605 239 de habitantes en 2000, se tuvo un crecimiento absoluto de casi 246 mil residentes”<sup>106</sup>. Pero si tomamos en cuenta lo que se conoce como el área metropolitana de la ciudad de México la población asciende: “el área metropolitana del Valle de México tiene 20.1 millones; comparado con otras áreas en el mundo, se ubica en tercer lugar después de Tokio, que tiene 36.5 millones de personas, y Delhi, con 21.7 millones de habitantes”<sup>107</sup>. Este incremento de la población se ha dado con mucho más fuerza desde la segunda mitad del siglo XX, lo que ha provocado -como ya se ha comentado- que se den condiciones desfavorables para los habitantes, como desempleo, hacinamiento, problemas para acceder a los recursos (naturales y suntuarios), pobreza y desigualdad.

Todas estas situaciones han dado como resultado una población considerable de personas que podemos considerar como “marginadas” que se emplean en trabajos informales o bien que les remuneran recursos económicos suficientes apenas para sobrevivir con sus familias. Esta situación obliga a que en estas familias de marginados participen más integrantes del núcleo en la obtención

---

<sup>105</sup> Llanos Samaniego Raúl, “En la ciudad de México hay 20 mil niños en situación de abandono: comisión de la ALDF”, Periódico La Jornada, México, D.F., martes 26 de junio de 2007, p. 32.

<sup>106</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía, “Principales resultados del censo de población y vivienda 2010. Distrito Federal”, México, 2011, p. 1.

<sup>107</sup> Víctor Cardoso, “Llegan a 112 millones 322 mil 757 los habitantes de México a junio de 2010”, Periódico la Jornada, México, D.F., viernes 26 de noviembre de 2010, p. 31.



de dinero, por lo que de igual forma (la mayoría) se emplean en actividades económicas informales. Esta situación no excluye a las niñas y niños, que en muchos de los casos dejan de estudiar (si es que lo hacían), para dedicarse a trabajar y así poder aumentar de manera muy leve el poder adquisitivo de la familia y el propio también.

Este tipo de situaciones de marginalidad, aunadas con condicionantes que ya hemos establecido con antelación en este trabajo de investigación -tales como malos tratos por parte de la familia y condiciones sociales adversas- son las que en muchos de los casos obligan a niñas y niños a decidir abandonar sus casas y salir a las calles a ganarse la vida, hasta que paulatinamente se convierten en lo que conocemos como "niños callejeros" que juegan, duermen, comen y viven en la calle y han sido arrojados a ésta por la presencia de un componente económico en su origen.

Al estudiar el fenómeno de niñas y niños de la calle nos encontramos con muchísimos obstáculos en cuanto a los datos que se pueden obtener, (tanto cualitativos como cuantitativos) por ejemplo; "las autoridades del DIF de la ciudad de México alertan que la cantidad de niños en situación de calle de la ciudad de México tiende a aumentar pues el hecho que 77.7% de ellos logra ingresos superiores a dos salarios mínimos, hace que laborar en la vía pública se vuelva una actividad atractiva para ellos, del total de niños que trabajan en la calle 6.6% logran percepciones superiores a los 10 salarios mínimos en un día.

El diagnóstico señala que en la ciudad de México existen 14 mil 322 niños, niñas y adolescentes que usan las calles para laborar.

De acuerdo con el DIF-DF, para entender la problemática de los niños que trabajan en las calles, primero hay que comprender la diferencia entre un menor "en situación de calle" y "de la calle". "Los niños de la calle" son aquellos que viven y trabajan en la calle, completamente aislados de vínculos con su familia, cuya cantidad en reducción se aproxima a los 980 menores, según el Instituto de Asistencia e Integración Social (IASIS) del Distrito Federal.

Por su parte, el número en ascenso es el de los menores en "situación de calle", quienes de acuerdo con el DIF-DF son aquellos niños y niñas que viven con su familia, duermen en sus casas, pero desde temprana edad trabajan para llevar dinero a su casa y ayudar a liberar la presión que sufren sus padres.<sup>108</sup>

---

<sup>108</sup> Luis Fernando Domínguez, "Niños de la calle ganan hasta 10 veces el mínimo" Periódico el Universal, México, D.F., sábado 22 de abril de 2006, p. C 1.

El DIF del D.F. alerta que el número de niños de la calle de la ciudad de México mantiene una tendencia a aumentar debido, entre otras cosas, a que aproximadamente un 77.7% de ellos obtiene ingresos superiores a dos salarios mínimos (el salario mínimo en el D.F es de \$57.46 pesos en 2010), esta situación hace que trabajar en las vías públicas se vuelva una actividad económica atrayente para ellos.

No es difícil el poder encontrar las contradicciones en estos dos datos extraídos del DIF y del IASIS del D.F. Por una parte el DIF nos dice que el fenómeno de las niñas y niños que trabajan en la calle, que están pasando por el proceso típico en el que abandonan su casa está en aumento. Pero por su parte, el IASIS nos habla de que el número de niñas y niños de la calle está a la baja y es de hacer notar que nos hablan de un número de tan sólo 980 menores en todo el D.F. No se encuentra un dato estadístico confiable en cuanto al número total de niños de la calle en la capital de nuestro país, ya que en ocasiones se habla de más de 14 mil y en otras de menos de mil, pero esta situación radica en la confusión de los conceptos de niñas y niños de la calle y niñas y niños en la calle.

Por otra parte es de suma importancia hacer notar que el último conteo que se hizo de niñas y niños que vivían en las calles en nuestra ciudad se realizó en el año de 1995 y fue “el 2o. Censo de Menores en Situación de Calle de la Ciudad de México”, un estudio y publicación conjunta del DDF y la UNICEF, en este trabajo de investigación se arrojó el dato de 13,373 niñas y niños de y en la calle.

En nuestra ciudad el fenómeno que nos atañe parece estar en incremento y paralelamente el gobierno parece ignorar la verdadera dimensión del problema y además no posee diagnósticos y cifras confiables o creíbles. Aun, así las instituciones niegan que el problema esté fuera de su control.

Esta población es víctima de una sociedad (instituciones y sociedad civil) que se muestra cada vez más agresiva e indiferente con ellos, pero el tema de la exclusión, malos tratos e indiferencia hacia la infancia callejera no parece ser de prioridad gubernamental, tanto así que las mismas autoridades (hablamos específicamente de las policías) lo llegan a practicar.

Nuestro país actualmente no tiene la infraestructura ni una concepción jurídica específica hacia estos niños que permitan la aplicación de políticas públicas y sociales a favor de ellos. Y, por increíble que parezca, el mismo gobierno capitalino parece competir con las ONG que buscan proteger a estos menores de edad, en lugar de apoyarlas y coordinar sus esfuerzos.

Lo que sucede entonces es que mientras estas situaciones ajenas a los propios niños y niñas de la calle ocurren, cientos de ellos o tal vez miles en nuestra capital buscan formas de subsistir y sobrevivir.

Tenemos entonces, que desde 1995 hasta la fecha no existe otro censo que nos permita conocer la situación actual en que viven los niños y las niñas en situación de calle, que seguramente es deplorable.

Lo que hemos analizado hasta aquí nos habla del problema histórico que hemos tenido en nuestra ciudad en cuanto a las niñas y niños de la calle. Un problema que representa una patología social que, como ya vimos, parece que está muy arraigada en nuestra sociedad. Aunque no se descarta la idea de que el fenómeno pueda disminuir en magnitud, lo que se ha mostrado hasta el momento a través de las décadas es que parece ir netamente en aumento.

En la presente tesis pretendemos llegar al estudio de caso de las niñas y niños de la calle en la Ciudad de México, pero no solo abordar el fenómeno como algo histórico, sino analizar las condiciones en las que viven estas niñas y niños en nuestra entidad. Para esto es necesario, primeramente, hacer un seguimiento del marco legal internacional que los envuelve, pues como veremos en el siguiente capítulo de este trabajo, los ordenamientos internacionales tienen injerencia en nuestro país y por supuesto en nuestra entidad federativa.

## **CAPÍTULO 3. NIÑAS Y NIÑOS DE LA CALLE: EL IDEAL DE LA INCLUSIÓN**

### **3.1. INTENTOS HISTÓRICOS DE INCLUSIÓN**

Hoy día se habla mucho a nivel internacional de los esfuerzos que deben hacer todos los países del mundo por procurar el bienestar de las futuras generaciones (que incluye, desde luego, a los niños del presente), están en boga los temas de la educación de calidad, del cuidado de los recursos naturales y del planeta para su posterior disfrute, por parte de nuestros hermanos menores, nuestros hijos y nuestros nietos, en fin se habla de la procuración de una vida digna y plena para las generaciones venideras y se hacen esfuerzos a nivel internacional para ello. Para el tema que a nosotros nos atañe (los niños de la calle) se han firmado acuerdos y políticas internacionales para proteger los derechos de niños y niñas y poder ayudar a dar solución a sus más elementales necesidades (como vivienda, alimentación y protección), también se procura por medio de estos acuerdos internacionales el ampliar sus posibilidades de alcanzar una vida plena y que se puedan desarrollar libre y sanamente.

En la actualidad el fenómeno de niñas y niños en condición de calle sigue vigente, y es más, parece estar en aumento y con muy pocas esperanzas de desaparecer en el corto plazo; es una situación de la que prácticamente ningún país del mundo se escapa ya que no se han podido atacar las causas del problema.

En México, al menos en el papel se han hecho esfuerzos por tratar de contrarrestar este problema social; éstos son los que haremos evidentes en este capítulo. Para ello necesitamos empezar esbozando el panorama internacional del fenómeno y ubicar a México dentro de éste, para poder pasar después a algo más local. También es necesario considerar los factores internos y externos que han afectado - ya sea para bien o por mal- la situación de las niñas y niños mexicanos.

Históricamente las niñas y niños han sufrido de vejaciones, privaciones, y en muchas ocasiones de un trato injusto y esto se agudiza dependiendo de la situación geográfica, ya que no es lo mismo ser niños en el continente europeo, que en el continente africano. Esta situación dio pie, a mediados del siglo pasado, a que se reflexionara acerca de los derechos prácticamente no existentes de ayuda a la niñez a nivel mundial. Justamente a finales de la década de los años cincuenta del siglo pasado fue cuando se hizo evidente la necesidad de crear acuerdos internacionales que coaccionaran y de alguna manera obligaran a los países a cumplir con compromisos comunes para lograr que las niñas y niños gocen totalmente de sus derechos y de los beneficios que trae consigo su edad. Y que además se les reconociera como una población vulnerable, por lo que merecen el respeto, apoyo y protección de los estados y de la sociedad.

Estos acuerdos también se comenzaron a realizar entre países, por un hecho más que obvio y simple y es que la edad adulta de las personas, su comportamiento, carácter, tendencias, vicios,

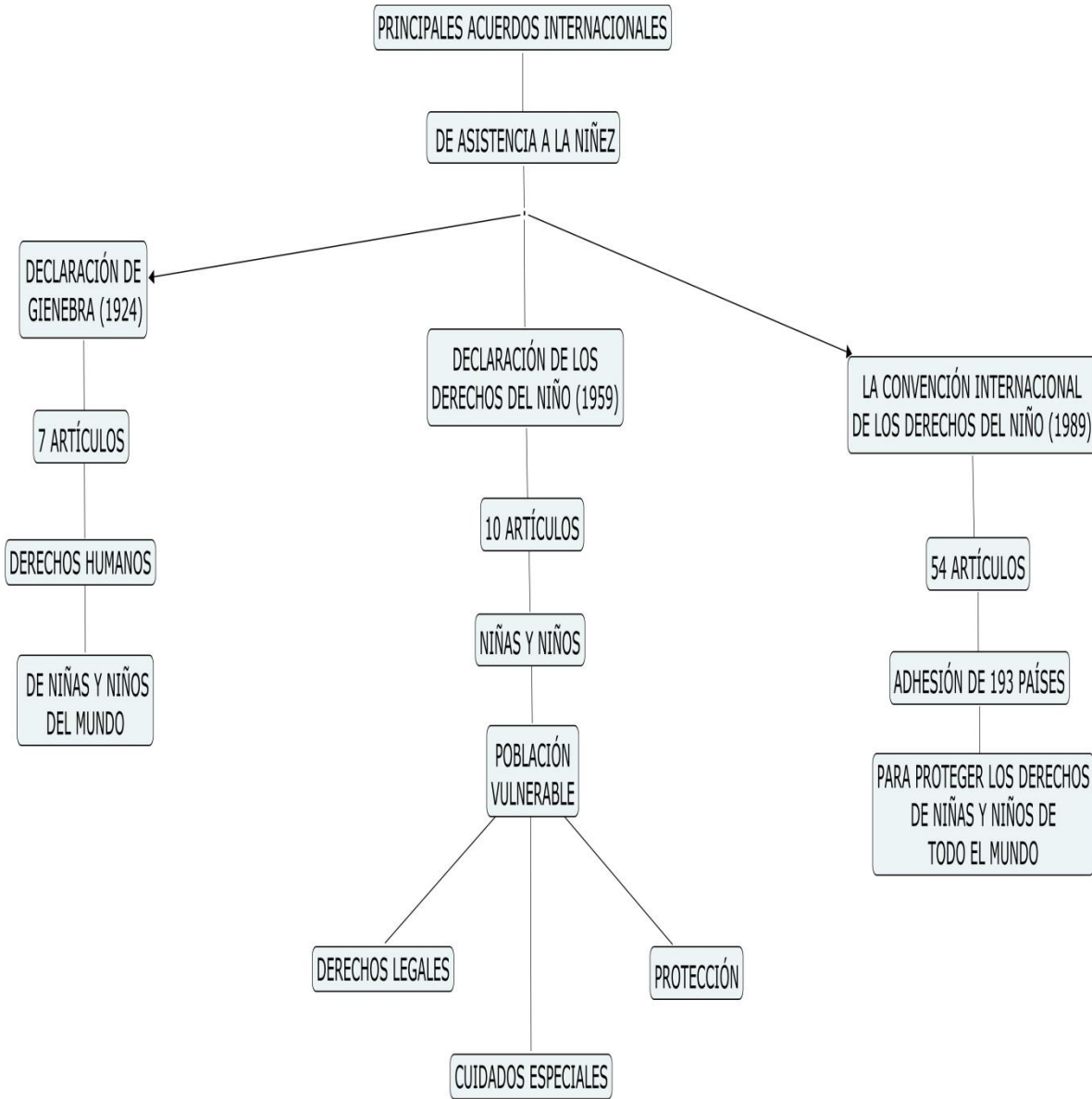
preferencias, etc., no son más que un espejo de los primeros años de vida en los que podemos decir que se forma la persona y es importante por ello que se garanticen el respeto y la protección de los menores y sus derechos. Igualmente, deben manifestárseles todos los cuidados necesarios para su desarrollo ya que solo así se esperaría tener adultos plenamente desarrollados que ayuden al funcionamiento de la sociedad y que estén completamente integrados a ella.

Desafortunadamente aún después de las firmas de los primeros tratados internacionales y hasta el día de hoy, vemos que muchas veces todo se queda en un buen deseo impreso en un papel, con un número considerable de firmas. Esto lo decimos, porque día a día incrementa el número de menores que se enfrentan a condiciones de vida deplorables y casi inhumanas, además de violaciones constantes y continuas hacia sus derechos fundamentales; la cifra de casos de niñas y niños que quedan abandonados por sus familias en la calle, o que ya nacen en ella y crecen y desarrollan en este ambiente aumenta todos los años, no solamente en nuestro país, si no en el mundo entero. Estos niños no tienen acceso a la educación, a la salud ni a la protección de una familia que los albergue en su seno, y más aún parecen ser ignorados por los Estados y la misma sociedad que legalmente están obligados a protegerlos y darles un desarrollo pleno.

Para los fines de este trabajo analizaremos a continuación los tres documentos más importantes que se han firmado a nivel internacional a favor del bienestar de niñas y niños de todo el mundo, documentos que tienen gran injerencia en las políticas sociales de los países que los firmaron ya que de alguna manera se les obliga a respetarlos y a hacerlos valer; estos documentos son la llamada “Declaración de Ginebra”, “La Declaración de los Derechos del Niño” y “La Convención Sobre los Derechos del Niño”, los tres impulsados por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

En la figura 18 de este trabajo presentamos por medio de un mapa conceptual la estructura básica de cada uno de estos tres documentos trascendentales para el reconocimiento de los derechos de las niñas y niños en el mundo, y la descripción total de los mismos se encuentra en páginas posteriores de forma mucho más detallada.

**FIGURA 18. DECLARACIÓN DE GINEBRA, DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y CONVENCIÓN INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO, INTENTOS HISTÓRICOS DE INCLUSIÓN INFANTIL A UN MARCO JURÍDICO INTERNACIONAL**



FUENTES: UNICEF, “Conmemoración de los 20 años de la convención sobre los derechos del niño” Estado Mundial de la Infancia, 2010, Estados Unidos, 2009, UNESCO, “Los derechos de 900 millones de niños en el mundo”, en: “El correo de la UNESCO, una ventana abierta sobre el mundo”, Francia, 1957, UNESCO, “Una nueva carta magna para los niños”, en: “El correo de la UNESCO, una ventana abierta sobre el mundo”, Francia, 1960, Convención Internacional Sobre los Derechos del Niño, Adoptada y abierta a la firma y ratificación por la Asamblea General en su resolución 44/25, de 20 de noviembre de 1989, UNICEF, “Una visión para el siglo XXI” Estado Mundial de la Infancia 2000, Estados Unidos, 1999.

Los tres documentos que se mencionan en el párrafo anterior son los que nos pueden ofrecer un marco jurídico internacional de forma cronológica, por ello serán los ejes rectores de este capítulo. Aunque también es necesario recalcar que no son los únicos esfuerzos y/o compromisos internacionales existentes, por ello incluimos una lista de instrumentos internacionales y regionales que se ha generado en pro de los derechos de las niñas y los niños. Esta lista se puede encontrar en la parte anexa al final del presente trabajo de investigación.

Tenemos entonces un periodo de tiempo que esta por alcanzar el siglo, en el que se ha reconocido a nivel mundial la importancia de prestar atención en el sano crecimiento y desarrollo de las futuras generaciones; en este marco es sin duda alguna, vital la presencia de la Organización de las Naciones Unidas, como un organismo vinculante entre distintos países en el mundo, como una entidad que cohesiona los esfuerzos de cada país, y pretende maximizarlos con una apoyo y vigilancia constantes o, podríamos decir, permanentes.

### **3.2. DECLARACIÓN DE GINEBRA (1924)**

El 26 de diciembre de 1924 fue impulsada la “Declaración de Ginebra” por la pedagoga Engletine Jebb quien manifestaba su preocupación por la situación de la infancia nivel mundial, preocupación que se agudizó desde la explosión de la Primera Guerra Mundial y la situación de toda Europa en los años posteriores a la gran guerra. Jebb manifestó un año antes de la aprobación de la Declaración sus inquietudes mediante las siguientes palabras: “tengo la impresión de que hemos llegado a un punto en que ya no podemos esperar realizar grandes intervenciones de socorro. No obstante, si deseamos continuar trabajando para la infancia, la única forma de hacerlo es convocando a los países a que cooperen en un esfuerzo para salvaguardar a sus propios niños y niñas por medios más constructivos que benéficos. Creo que deberíamos reivindicar determinados derechos para la infancia y esforzarnos por lograr su reconocimiento universal.”<sup>109</sup>

Al año siguiente de pronunciadas las palabras citadas, se redactó la llamada “Declaración de Ginebra” documento escrito por la Asociación Internacional de Protección a la Infancia (Save the Children, existente hasta nuestros días) y aprobada por la Sociedad de Naciones.

Esta declaración es en verdad breve (consta únicamente de 7 artículos), pero es muy importante ya que es el primer documento en el cual se ve una preocupación de varias naciones por la situación de la infancia a nivel mundial. Este documento nos dice que “los hombres y mujeres de todas las naciones, reconociendo que la humanidad debe dar al niño lo mejor de sí misma, declaran y aceptan como deber, por enésima de toda consideración de raza, nacionalidad o creencia, que:

---

<sup>109</sup> UNICEF, “Una visión para el siglo XXI” Estado Mundial de la Infancia 2000, Estados Unidos, 1999, p. 14.

- I. EL NIÑO debe ser protegido excluyendo toda consideración de raza, nacionalidad o creencia.
- II. EL NIÑO debe ser ayudado, respetando la integridad de la familia.
- III. EL NIÑO debe ser puesto en condiciones de desarrollarse normalmente desde el punto de vista material, moral y espiritual.
- IV. EL NIÑO hambriento debe ser alimentado; el niño enfermo debe ser asistido; el niño deficiente debe ser ayudado; el niño desadaptado debe ser reeducado; el huérfano y el abandonado deben ser recogidos.
- V. EL NIÑO debe ser el primero en recibir socorro en caso de calamidad.
- VI. EL NIÑO debe disfrutar plenamente de las medidas de previsión y seguridad sociales; el niño, cuando llegue el momento, debe ser puesto en condiciones de ganarse la vida, protegiéndole de cualquier explotación.
- VII EL NIÑO debe ser educado inculcándole el sentimiento del deber que tiene de poner sus mejores cualidades al servicio del prójimo.”<sup>110</sup>

Como podemos ver esta primera declaración establece en muy pocos puntos el derecho de los niños y niñas a disponer de medios para su desarrollo moral, material y espiritual; apoyo y asistencia cuando padezcan de hambre, enfermedad, discapacidad u orfandad; establece que son los niños los que deben ser los primeros en recibir auxilio cuando se encuentran en dificultades; no deben padecer de explotación laboral o económica; y -sobre todo- deben tener una formación que les conlleve a ser seres humanos libres y sanos, además de tener un sentido de responsabilidad social.

### **3.3. DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO (1959)**

Documento aprobado el día 20 de noviembre de 1959, por la asamblea general de la ONU es el segundo tratado internacional de la historia que aborda el tema de los derechos de los niños y que establece sus derechos particulares.

El contexto en el que surge este documento es nuevamente la situación de posguerra en Europa, ya que a los pocos años de terminada la Segunda Guerra Mundial se creó la Organización Internacional de las Naciones Unidas, la cual reconoce que los derechos de las niñas y niños merecen mención aparte de los derechos humanos. Aunque tal vez la explicación correcta sería

---

<sup>110</sup> Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura, “Los derechos de 900 millones de niños en el mundo”, en: “El correo de la UNESCO, una ventana abierta sobre el mundo”, Francia, octubre de 1957, p. 2.



que es necesario incorporar los derechos humanos a la situación mundial de las niñas y los niños.

Bajo este contexto surge el escrito que sintetiza en solo diez principios los derechos de los niños y a grandes rasgos podemos decir, que aboga por la creación de un ambiente de tolerancia y respeto dentro de la sociedad y resalta la ayuda y asistencia social y por parte de los gobiernos para con los niños. Establece que necesitan de servicios que deben ser garantizados y que no deben faltarles en ningún momento y en ningún lugar; además hace un llamado a los padres y a los adultos en general, y a todas las instituciones de gobiernos a que unan esfuerzos por reconocer estos derechos y también para luchar por su prevalencia y aplicación.

El documento inicia con algunas consideraciones de las cuales es necesario citar tres para dejar de manifiesto el por qué se proponen los diez principios que se enumeran después:

**“Considerando** que el niño, por su falta de madurez física y mental, necesita protección y cuidado especiales, incluso la debida protección legal, tanto antes como después del nacimiento,

**Considerando** que la necesidad de esa protección especial ha sido enunciada en la Declaración de Ginebra de 1924 sobre los Derechos del Niño y reconocida en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en los convenios constitutivos de los organismos especializados y de las organizaciones internacionales que se interesan en el bienestar del niño,

**Considerando** que la humanidad debe al niño lo mejor que puede darle

La Asamblea General, Proclama la presente Declaración de los Derechos del Niño a fin de que éste pueda tener una infancia feliz y gozar, en su propio bien y en bien de la sociedad, de los derechos y libertades que en ella se enuncian e insta a los padres, a los hombres y mujeres individualmente y a las organizaciones particulares, autoridades locales y gobiernos nacionales a que reconozcan esos derechos y luchan por su observancia con medidas legislativas y de otra índole adoptadas progresivamente en conformidad con los siguientes principios”<sup>111</sup>.

A continuación transcribo los diez principios contenidos en la Declaración de los Derechos de los Niños tal cual aparecen en el documento original ya que precisamente por la brevedad del escrito no es necesario hacer un resumen del mismo.

#### **“PRINCIPIO 1**

El niño disfrutará de todos los derechos enunciados en esta Declaración. Estos derechos serán

---

<sup>111</sup> Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, “Una nueva carta magna para los niños”, en: “El correo de la UNESCO, una ventana abierta sobre el mundo”, Francia, noviembre 1960, p. 15.

reconocidos a todos los niños sin excepción alguna ni distinción o discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento u otra condición, ya sea del propio niño o de su familia.

#### **PRINCIPIO 2**

El niño gozará de una protección especial y dispondrá de oportunidades y servicios, dispensado todo ello por la ley y por otros medios, para que pueda desarrollarse física, mental, moral, espiritual y socialmente en forma saludable y normal, así como en condiciones de libertad y dignidad. Al promulgar leyes con este fin, la consideración fundamental a que se atenderá será el interés superior del niño.

#### **PRINCIPIO 3**

El niño tiene derecho desde su nacimiento a un nombre y a una nacionalidad.

#### **PRINCIPIO 4**

El niño debe gozar de los beneficios de la seguridad social. Tendrá derecho a crecer y desarrollarse en buena salud; con este fin deberán proporcionarse, tanto a él como a su madre, cuidados especiales, incluso atención prenatal y postnatal. El niño tendrá derecho a disfrutar de alimentación, vivienda, recreo y servicios médicos adecuados.

#### **PRINCIPIO 5**

El niño física o mentalmente impedido o que sufra algún impedimento social debe recibir el tratamiento, la educación y el cuidado especiales que requiere su caso particular.

#### **PRINCIPIO 6**

El niño, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, necesita amor y comprensión. Siempre que sea posible, deberá crecer al amparo y bajo la responsabilidad de sus padres y, en todo caso, en un ambiente de afecto y de seguridad moral y material; salvo circunstancias excepcionales, no deberá separarse al niño de corta edad de su madre. La sociedad y las autoridades públicas tendrán la obligación de cuidar especialmente a los niños sin familia o que carezcan de medios adecuados de subsistencia. Para el mantenimiento de los hijos de familias numerosas conviene conceder subsidios estatales o de otra índole.

#### **PRINCIPIO 7**

El niño tiene derecho a recibir educación, que será gratuita y obligatoria por lo menos en las etapas elementales. Se le dará una educación que favorezca su cultura general y le permita, en condiciones de igualdad de oportunidades, desarrollar sus aptitudes y su juicio individual, su

sentido de responsabilidad moral y social, y llegar a ser un miembro útil de la sociedad. El interés superior del niño debe ser el principio rector de quienes tienen la responsabilidad de su educación y orientación; dicha responsabilidad incumbe en primer término a sus padres. El niño debe disfrutar plenamente de juegos y recreaciones, los cuales deberán estar orientados hacia los fines perseguidos por la educación; la sociedad y las autoridades públicas se esforzarán por promover el goce de este derecho.

#### **PRINCIPIO 8**

El niño debe, en todas las circunstancias, figurar entre los primeros que reciban protección y socorro.

#### **PRINCIPIO 9**

El niño debe ser protegido contra toda forma de abandono, crueldad y explotación. No será objeto de ningún tipo de trata. No deberá permitirse al niño trabajar antes de una edad mínima adecuada; en ningún caso se le dedicará ni se le permitirá que se dedique a ocupación o empleo alguno que pueda perjudicar su salud o su educación, o impedir su desarrollo físico, mental o moral.

#### **PRINCIPIO 10**

El niño debe ser protegido contra las prácticas que puedan fomentar la discriminación racial, religiosa o de cualquier otra índole. Debe ser educado en un espíritu de comprensión, tolerancia, amistad entre los pueblos, paz y fraternidad universal, y con plena conciencia de que debe consagrar sus energías y aptitudes al servicio de sus semejantes.”<sup>112</sup>

### **3.4. CONVENCIÓN INTERNACIONAL SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO (1989)**

Este es el tercer esfuerzo que se hizo a nivel internacional para coadyuvar y coordinar esfuerzos en cuanto a este tema se refiere, es la firma de “la Convención Sobre los Derechos del Niño”. Esta convención funge como un instrumento vinculante de los derechos humanos, es decir, agrupa los derechos culturales, los civiles, los sociales y los políticos en pro de la protección de los infantes, fue solo hasta la década de los años ochenta del siglo anterior (el 20 de noviembre de 1989, para ser más específicos y entró en vigor el 2 de septiembre de 1990. ) que los presidentes de los países firmantes se comprometieron a colaborar y a acatar normas y leyes para proteger a los niños y niñas que desde entonces tienen una convención dirigida exclusivamente hacia ellos.

Estas normas básicas (derechos humanos) establecen derechos y libertades mínimas que los gobiernos deben hacer cumplir y están basados en la dignidad y el respeto, sin tomar en cuenta, status social, color, raza, religión, idioma, etc. y por ello deben ser aplicadas a todos sin excepción.

---

<sup>112</sup> *Ibid.*, pp. 15,16,17,18,19,20,21.

La ONU comienza el documento “reconociendo que en todos los países del mundo hay niños que viven en condiciones excepcionalmente difíciles y que esos niños necesitan especial consideración y teniendo debidamente en cuenta la importancia de las tradiciones y los valores culturales de cada pueblo para la protección y el desarrollo armonioso del niño. Reconociendo la importancia de la cooperación internacional para el mejoramiento de las condiciones de vida de los niños en todos los países, en particular en los países en desarrollo.”<sup>113</sup>

Para el día de hoy a casi 23 años de la firma de esta Convención ya la podemos considerar como un referente histórico al convertirse en uno de los tratados internacionales con más revalidaciones y ratificaciones de los Estados Parte (que actualmente son 193 y la han ratificado), que son miembros de las Naciones Unidas. Con esto una y otra vez desde la proclamación del documento, los países firmantes se comprometen a propiciar mejoras en la calidad de vida de los niños al interior de sus fronteras.

En cuanto a los avances (que se pueden medir) que se han tenido en materia de protección a la infancia desde 1989 hasta la fecha, gracias a la implementación de la Convención Sobre los Derechos del Niño, la directora ejecutiva de la UNICEF, Ann M. Veneman dice que “durante los últimos 20 años se han registrado grandes progresos. El número de defunciones anuales de niños menores de cinco años se redujo de aproximadamente 12,5 millones en 1990 a menos de 9 millones en 2008. Entre 1990 y 2006, 1.600 millones de personas alrededor del mundo obtuvieron acceso a fuentes mejoradas de agua. A nivel mundial, cerca del 84% de los niños en edad de asistir a la escuela primaria hoy se encuentran estudiando, y la diferencia entre el número de niños y de niñas inscritos en la escuela primaria ha disminuido en todo el mundo en desarrollo. La lucha contra la pandemia del SIDA se ha intensificado y se observan resultados prometedores. Por ejemplo, cada vez más mujeres embarazadas con VIH reciben medicamentos antirretrovirales para prevenir la transmisión del virus a sus hijos, y el número de recién nacidos y de lactantes que son sometidos a exámenes para detectar el VIH aumenta día a día, al igual que el número de niños con acceso a tratamiento para evitar la infección.”<sup>114</sup>

Justamente Veneman, nos habla en “El estado mundial de la infancia 2010” que los avances referentes a la protección y participación infantil, son más difíciles de cuantificar, pero aun así se muestra optimista al respecto asegurando que “durante las dos décadas pasadas, unos 70 países incorporaron códigos de la infancia en sus legislaciones nacionales, basándose en las disposiciones de la Convención. Desde mediados de la década de 1990, las encuestas ampliadas

---

<sup>113</sup> Convención Internacional Sobre los Derechos del Niño, Adoptada y abierta a la firma y ratificación por la Asamblea General en su resolución 44/25, de 20 de noviembre de 1989: entrada en vigor 2 de septiembre de 1990 de conformidad con el artículo 49.

<sup>114</sup> UNICEF, “Conmemoración de los 20 años de la Convención Sobre los Derechos del Niño”, Estado mundial de la infancia 2010, Estados Unidos, 2009, p. ii.

por hogares realizadas a nivel internacional han suministrado estimaciones sobre varios aspectos cruciales de la protección de los niños, como el matrimonio precoz, la ablación o mutilación genital femenina y, más recientemente, las actitudes hacia la violencia doméstica y los métodos de disciplina infantil. En la actualidad, paradigmas como el entorno protector constituyen una base sólida para los sistemas nacionales de protección infantil. Aparte de lo anterior, se han incrementado notablemente las actividades de promoción sobre las cuestiones relativas a la protección de los niños, ayudando a crear una mayor conciencia sobre este tema. Un ejemplo es la designación de representantes especiales de las Naciones Unidas para dos problemas clave: la participación de niños en los conflictos armados y la violencia contra la infancia.”<sup>115</sup>

A pesar de estos avances podemos decir que aún existen sesgos enormes para afirmar que la niñez a nivel mundial se encuentra en un estado óptimo para desarrollarse con miras hacia el futuro, es de llamar la atención que hasta el momento UNICEF, no ha lanzado algún número de “El Estado Mundial de la Infancia” referente a la niñez que vive o trabaja en las calles específicamente, pero en la edición de 2010, dedica una página de la edición total a esta problemática, hago referencia a esta situación , para exponer nuevamente la dificultad que existe para obtener datos veraces y/o confiables al respecto, si bien el tema de las niñas y niños de la calle ha sido, es y será muy estudiado, aún falta hablar más de la parte cuantitativa del fenómeno.

Antes de esbozar una sinopsis de la Convención preciso citar nuevamente a Veneman al reconocer que “el reto de los próximos 20 años es consolidar los progresos que se han realizado hasta ahora, trabajando juntos en beneficio de los niños y niñas que aún no disfrutan de su derecho a la supervivencia, el desarrollo, la protección y la participación. La Convención sobre los Derechos del Niño es una norma universal para construir un mundo mejor. Un mundo en el cual el interés superior de los niños y niñas sea una preocupación fundamental para todos”<sup>116</sup> , y si bien aún hay mucho por hacer, lo que se ha visto en los últimos 20 años nos hace tener una esperanza de una situación paulatinamente más favorable para la niñez mundial, aunque como veremos algunas páginas adelante (en el caso de nuestra nación), las mejoras en las vidas de los niños de cada región o país dependen en gran parte de la atención que presten las autoridades, los gobiernos, y la sociedad en general de cada Estado. Aunque claro está que la Convención sirve en una suerte de influencia en las políticas y legislaciones nacionales e internacionales en materia de protección a la infancia.

Ahora bien, este documento internacional (la “Convención Internacional Sobre Los Derechos del Niño”) consta de 54 artículos que de manera muy general establecen los derechos de los niños y niñas y compromete a los gobiernos firmantes a proporcionarles cuidado y asistencia social

---

<sup>115</sup> Ídem.

<sup>116</sup> Ídem.

específica para ellos. Además, por primera vez se establece que los menores de edad también deben tener protección jurídica (por parte del Estado) y protección no jurídica (que sería la de la familia y la de la sociedad en general). Es al Estado al que corresponde por medio de las instituciones el poner atención, vigilar, fomentar e impulsar el sano desarrollo de los ciudadanos, proporcionándoles bienes y servicios básicos y necesarios como educación, salud, alimentación, etc. Y por otra parte, a la familia, que es la base primaria de la sociedad, pues en ella nacen, crecen y se constituyen los miembros de las nuevas generaciones.

Los cuatro ejes rectores de la Convención se pueden reducir en: “la no discriminación; el interés superior de la infancia; el derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo; y el respeto por los puntos de vista de la infancia.”<sup>117</sup>

La convención está dividida en tres partes y en total son 54 artículos que establecen los compromisos a los que se sujetaron voluntariamente los países firmantes del documento y que acordaron hacer cumplir. Define los derechos humanos básicos que deben disfrutar los niños y niñas en todas partes.

Se presenta a continuación una suerte de síntesis de la convección internacional de los derechos del niño.

## **PARTE I**

### **Artículo 1**

Para los efectos de la presente Convención, se entiende por niño todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad.

### **Artículo 2**

Los Estados Partes respetarán los derechos enunciados en la presente Convención y asegurarán su aplicación a cada niño sujeto a su jurisdicción, sin distinción alguna.

### **Artículo 4**

Los Estados Partes adoptarán todas las medidas administrativas, legislativas y de otra índole para dar efectividad a los derechos reconocidos en la presente Convención.

---

<sup>117</sup> *Ibíd.*, p. 2.

## **Artículo 6**

Los Estados Partes reconocen que todo niño tiene el derecho intrínseco a la vida.

## **Artículo 7**

El niño será inscrito inmediatamente después de su nacimiento, tendrá derecho a un nombre, a adquirir una nacionalidad y, en la medida de lo posible, a conocer a sus padres y ser cuidado por ellos.

## **Artículo 9**

Los Estados Partes velarán por que el niño no sea separado de sus padres contra la voluntad de éstos, excepto cuando, a reserva de revisión judicial, las autoridades competentes determinen, que tal separación es necesaria en el interés superior del niño.

## **Artículo 19**

Los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual.

## **Artículo 20**

Los niños temporal o permanentemente privados de su medio familiar tendrán derecho a la protección y asistencia especiales del Estado.

## **Artículo 24**

Los Estados Partes reconocen el derecho del niño al disfrute del más alto nivel posible de salud y a servicios para el tratamiento de las enfermedades y la rehabilitación de la salud.

## **Artículo 26**

Los Estados Partes reconocerán a todos los niños el derecho a beneficiarse de la seguridad social, incluso del seguro social.

## **Artículo 27**

Los Estados Partes reconocen el derecho de todo niño a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social.

Los Estados Partes, de acuerdo con las condiciones nacionales y con arreglo a sus medios, adoptarán medidas apropiadas para ayudar a los padres y a otras personas responsables por el niño a dar efectividad a este derecho y, en caso necesario, proporcionarán asistencia material y programas de apoyo, particularmente con respecto a la nutrición, el vestuario y la vivienda.

#### **Artículo 28**

Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a la educación y deberán -en particular- implantar la enseñanza primaria obligatoria y gratuita para todos.

#### **Artículo 31**

Los Estados Partes reconocen el derecho del niño al descanso y el esparcimiento.

#### **Artículo 32**

Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a estar protegido contra la explotación económica y laboral.

#### **Artículo 33**

Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas, incluidas medidas legislativas, administrativas, sociales y educacionales, para proteger a los niños contra el uso ilícito de los estupefacientes y sustancias sicotrópicas

#### **Artículo 39**

Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para promover la recuperación física y psicológica y la reintegración social de todo niño víctima de: cualquier forma de abandono, explotación o abuso; tortura u otra forma de tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; o conflictos armados.

### **PARTE II**

Que va del artículo 42 al artículo 45 establece puntos acerca de la difusión de esta convención y de un comité integrado por delegados de varios países que fungirán como vigilantes.

### **PARTE III**

Del artículo 46 al 54, establece los mecanismos por los que se harán valer, estos derechos, y algunas reglas, para la adhesión o deposición de los países hacia esta convención.

Tenemos entonces que este último documento culmina los esfuerzos hechos hasta el momento en



pro de la protección de las niñas y niños y la valoración y difusión internacional de sus deberes y derechos como menores de edad. La Convención representa sin duda un valioso avance hacia la inclusión de los niños dentro de un marco legal que los proteja y resguarde para crear un ambiente propicio que coadyuve a su futuro desarrollo en condiciones favorables. Lamentablemente aún existen niñas y niños que están fuera de estas estructuras legales en la práctica en México y el mundo. En su vida diaria, muchos niños están directamente excluidos de todo lo que establecen estos ordenamientos internacionales, adoptados por nuestro país.

Un aspecto importante del contexto en el cual se crea esta Convención es precisamente la extensión de derechos y libertades que se le otorgan a las niñas y niños como sujeto de derecho a nivel mundial. Es decir, se consolidan los derechos fundamentales que se les deban atribuir a los menores de edad, reconociendo siempre los esfuerzos históricos que se han hecho con anterioridad (“La Convención de Ginebra” y “La Declaración de los Derechos del Niño”), precisamente incluyendo los derechos que años atrás ya se atribuían a estos menores de edad.

La parte II de la convención otorga facultades al Comité de los Derechos del Niño que es precisamente el que de alguna manera vigilará el cumplimiento de los ordenamientos escritos en la convención que al ser firmados se convierten en obligaciones de los Estados Partes. Según el artículo 43 de la misma Convención “los miembros del Comité serán elegidos, en votación secreta, de una lista de personas designadas por los Estados Partes. Cada Estado Parte podrá designar a una persona escogida entre sus propios nacionales”.<sup>118</sup>

La función básica de este comité será únicamente la recepción y revisión de los informes que los estados miembros presenten ante las Naciones Unidas, estos informes presentarán los progresos realizados por los Estados Partes en el cumplimiento de las obligaciones contraídas con la firma de la Convención.

Es precisamente el Comité el que puede hacer recomendaciones y sugerencias a los estados Partes de acuerdo con las apreciaciones que se hagan a los informes entregados.

La Convención apela a la cooperación internacional para lograr que la responsabilidad social que existe hacia las niñas y niños trascienda las fronteras nacionales. En ese sentido, es precisamente el Comité el que funge como órgano de coacción entre los Estados miembros, al ser el que emite las resoluciones de los informes entregados y establecer medidas para la mayor eficacia de los efectos esperados con la aplicación de la Convención.

La Convención se firmó en la Asamblea General de la ONU el 20 de noviembre de 1989, entró en

---

<sup>118</sup>Convención sobre los Derechos del Niño, Adoptada y abierta a la firma y ratificación por la Asamblea General en su resolución 44/25, de 20 de noviembre de 1989, Entrada en vigor: 2 de septiembre de 1990, de conformidad con el artículo 49.

vigor el 2 de septiembre de 1990. México fue de los primeros países en firmarla y ratificarla el 21 de septiembre de 1990 y una vez hecho esto, se estableció que entraría en vigor el 21 de octubre de 1990, por lo que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero de 1991, estableciéndose como parte del Orden Jurídico Mexicano.

Hay día es vigente la adhesión de México a esta convención y se han tomado medidas a raíz de ello, para el apoyo y la asistencia a la niñez.

### **3.5. LEGISLACIÓN EN MÉXICO**

La situación de nuestro país en cuanto a la protección de las niñas y niños es algo que merece mucha atención por parte de los estudiosos del tema y por parte de las mismas autoridades, ya que a pesar de que México forma parte en los tratados internacionales (como los que hemos esbozado anteriormente) y por ello está obligado a tratar de llevar a las generaciones (presentes y futuras) de menores de edad por un camino de desarrollo integral de las capacidades físicas y mentales. Es decir, el Estado mexicano ha firmado documentos con los cuales se compromete a proteger a su infancia y, aun así, vemos a niñas y niños que están sumamente desprotegidos (aunque de ello hablaremos más adelante). Sería injusto el decir que no se han hecho esfuerzos (aunque no los suficientes) para ayudar a los niños de nuestro país, la asistencia social ha tenido como uno de sus intereses a los niños, y en el caso que no atañe, a los niños en condición de calle, aun así reiteramos que los esfuerzos parecen, y demuestran no ser suficientes o los adecuados.

De entrada podemos decir que las niñas y niños por el simple hecho de ser seres humanos cuentan con el respaldo de la “Convención Internacional de los Derechos Humanos” que nos dice que estos derechos son universales y para todos, pero aun así vemos que hay muchas violaciones a estos derechos y no solo de los menores de edad, sino en general de la gran mayoría de la población.

Es por esta razón que se han creado organismos internacionales como las Naciones Unidas-UNICEF, que en 1989 adoptó (junto con todos sus miembros) la “Convención Internacional sobre los Derechos del Niño.” Como ya hemos visto, la Convención fue declarada en 1989, año en el que México se suscribió a la misma. Para el año de 1990 el Senado de la República confirmó este documento y en conformidad con el artículo 133 de la constitución mexicana, se convirtió en una ley del país. Dicho artículo establece que “esta Constitución, las leyes del congreso de la unión que emanen de ella y todos los tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el presidente de la república, con aprobación del senado, serán la ley suprema de toda la unión. Los jueces de cada estado se arreglarán a dicha constitución, leyes y tratados, a pesar de las disposiciones en contrario que pueda haber en las constituciones o leyes de los

estados”.<sup>119</sup>

Hasta la fecha México ha rendido tres informes a las Naciones Unidas ya que la Convención establece en su artículo número 44 (en la tercera parte) que los Estados Partes deben informar sobre las medidas que adopten cumplir con los compromisos adquiridos e informar también sobre los avances que se tengan en esta materia. Los tres informes que ha presentado México son los siguientes:

- El primer informe se presentó en enero de 1994.
- El segundo el 27 de febrero de 1999.
- el tercer informe se presentó en junio de 2006

La ONU después de revisar los tres informes (en sus respectivos años, claro está), hizo algunas recomendaciones de temas que México debe poner atención, temas como la pobreza y la ampliación del marco legal a favor de los niños.

Precisamente en estos informes hechos por el Comité existen algunos puntos que muestran el compromiso adquirido por México y evalúan de manera muy breve los avances obtenidos y las metas que se pretende lograr, “en sus sesiones 1140<sup>a</sup> y 1141<sup>a</sup> (véanse CRC/C/SR.1140 y 1141), celebradas el 23 de mayo de 2006, el Comité examinó el tercer informe periódico de México (véase CRC/C/125/Add.7), y en la 1157<sup>a</sup> sesión (véase CRC/C/SR.1157), celebrada el 2 de junio de 2006, aprobó las siguientes observaciones finales.”<sup>120</sup>

“El Comité acoge con satisfacción varios hechos positivos acaecidos durante el periodo al que se refiere el informe, en particular:

- a) Las enmiendas de los artículos 4 y 8 de la Constitución de México introducidas en 2000 y 2006, respectivamente, que afianzan la protección de los derechos de los niños.
- b) La promulgación de la Ley para la protección de las niñas, los niños y los adolescentes en 2000.”<sup>121</sup>

Sin embargo, el Comité también muestra preocupación ante la situación que es citada en los artículos 4 y 5 del informe:

“4. El Comité observa que en la primera parte del informe del Estado Parte hay referencias

---

<sup>119</sup> Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, Anaya Editores, México 2010, pp. 199-200.

<sup>120</sup> Comité de los Derechos del niño, “Examen de los informes presentados por los estados partes en virtud del artículo 44 de la Convención, observaciones finales a México”, Convención Sobre los Derechos del Niño CRC/C/MEX/CO/3, emitidas en su 42° periodo de sesiones, el 8 de junio de 2006, p.1

<sup>121</sup> *Ibíd.*, pp. 1-2.

concretas a observaciones finales anteriores, pero lamenta que no se hayan abordado suficientemente algunas de las recomendaciones que hizo (véase CRC/C/15/Add.112) sobre el segundo informe periódico del Estado Parte (CRC/C/65/Add.6 y CRC/C/65/Add.16), como por ejemplo las relacionadas con la desigualdad social y los grupos vulnerables, el principio de no discriminación, los niños indígenas, la explotación económica y sexual de las mujeres y la trata de los niños migrantes.

5. El Comité insta al Estado Parte a que haga lo posible por tener en cuenta las recomendaciones anteriores, que solo se han aplicado en parte o no se han aplicado en absoluto, así como las recomendaciones que se hacen en las presentes observaciones finales.”<sup>122</sup>

En cuanto a la salud de la infancia mexicana el Comité emite la siguiente recomendación:

“48. El Comité celebra la importancia que se da a la salud de los niños en el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 y el Programa Nacional de Salud 2001-2006. El Comité celebra también la disminución de la tasa de malnutrición en las zonas urbanas, la reducción de las tasas de mortalidad de niños menores de un año y de niños menores de 5 años por enfermedades infecciosas, así como la gran cobertura de vacunación. Sin embargo, siguen preocupando al Comité las altas tasas de mortalidad derivada de la maternidad, la aparición del problema de la obesidad y el bajo porcentaje del PIB que se asigna a la salud. También le sigue preocupando profundamente la insuficiente atención postnatal y el considerable empeoramiento de las tasas de mortalidad y malnutrición, así como otros indicadores de salud, referentes a las zonas rurales y alejadas y a las madres y los niños indígenas.”<sup>123</sup>

Para los niveles de pobreza la institución nos dice que:

“54. El Comité acoge con agrado el programa "Oportunidades". Sin embargo, el Comité sigue muy preocupado ante el gran número de niños que viven en la pobreza, así como ante las persistentes disparidades sociales. Observa además que el Instituto Mexicano del Seguro Social ofrece seguridad social a los niños de padres que trabajan. También observa que los escolares tienen derecho a recibir asistencia médica en caso de accidente dentro de la escuela. Sin embargo, el Comité sigue preocupado ante el gran número de niños que no se benefician de la seguridad social, como los niños de padres desempleados o que trabajan por cuenta propia.”<sup>124</sup>

En cuanto a la educación se reconoce y recomienda que:

“56. El Comité celebra el establecimiento del programa "Oportunidades" y el Programa para abatir

---

<sup>122</sup> Ibid., p. 2.

<sup>123</sup> Ibid., p. 12.

<sup>124</sup> Ibid., pp. 13-14.

el rezago en educación inicial y básica, y la reforma del artículo 3 de la Constitución aprobada en 2001, que hace obligatoria la enseñanza preescolar para todos a partir de septiembre de 2008. Sin embargo, al Comité le preocupan las persistentes bajas tasas de matriculación, especialmente entre niños de familias migrantes e indígenas; los insuficientes recursos asignados a la educación; las considerables disparidades en el alcance y la calidad de la educación entre zonas urbanas y rurales; las altas tasas de deserción escolar y la baja calidad de la enseñanza.

57. El Comité recomienda al Estado Parte:

a) Aumente la asignación presupuestaria y tome medidas eficaces para garantizar una educación gratuita de calidad a todos los niveles de la enseñanza primaria y secundaria.”<sup>125</sup>

En el caso específico de la problemática nacional de los niños de la calle el Comité emitió dos observaciones como siguen:

“68. El Comité toma nota de la indicación de que el número de niños de la calle ha disminuido en los últimos años y del programa para el desarrollo educativo de los niños de la calle “De la Calle a la Vida”. Sin embargo, preocupa al Comité que aún siga siendo elevado el número de niños de la calle en el Estado Parte, que no se hayan realizado investigaciones comparativas, y que no se hayan adoptado suficientes medidas para prevenir este fenómeno y proteger a esos niños. En particular, el Comité lamenta la violencia de que son objeto estos niños a manos de la policía y de otras personas.

69. El Comité recomienda que el Estado Parte redoble sus esfuerzos para proporcionar asistencia a los niños de la calle, en particular servicios de atención de la salud; servicios de reintegración a los niños víctimas de malos tratos, abuso sexual y uso indebido de sustancias, y a los niños con problemas de salud mental; servicios para la reconciliación con las familias; enseñanza, en particular capacitación profesional y preparación para la vida. El Comité también recomienda que el Estado Parte adopte medidas para prevenir la violencia contra los niños de la calle y proteger sus derechos. El Comité recomienda además que el Estado Parte coopere y coordine sus esfuerzos con la sociedad civil y realice periódicamente estudios comparativos sobre el carácter y la magnitud del problema. También alienta al Estado Parte a que estreche su cooperación técnica con el UNICEF, entre otras organizaciones.”<sup>126</sup>

### **3.5.1. DERECHOS CONSTITUCIONALES DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS EN MÉXICO**

Más allá de los alcances que la Convención ha tenido en nuestro país, a nivel constitucional también se han hecho esfuerzos importantes que amplían el marco jurídico y de inclusión de los

---

<sup>125</sup> *Ibíd.*, pp. 14-15.

<sup>126</sup> *Ibíd.*, pp. 18.

niños como sujetos de derecho, es de hacer notar que en el año 2000 el Congreso de la Unión permitió una reforma al artículo 4º de nuestra Constitución por medio de la cual los derechos de los niños pasaron a ser orden de rango constitucional.

Hoy en día, dicho artículo establece que “toda persona tiene derecho a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar”<sup>127</sup> reconoce además que “toda familia tiene derecho a disfrutar de una vivienda digna y decorosa. La ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo”<sup>128</sup> en el caso específico de la niñez el artículo del cual estamos hablando nos estipula que “los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral”<sup>129</sup>, y establece que “los ascendentes, tutores y custodios tienen el deber de preservar estos derechos. El Estado promoverá lo necesario para propiciar el respeto a la dignidad de la niñez y el ejercicio pleno de sus derechos”<sup>130</sup>

Por todo esto la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce los derechos principales de las niñas y los niños en la satisfacción de sus necesidades básicas de alimentación, salud y educación, además de que reconoce la dualidad de la responsabilidad de obligaciones entre la familia y el Estados para con los niños.

### **3.5.2. LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN MÉXICO**

Como una derivación de la aprobación a la reforma constitucional del artículo 4º pudo impulsarse y concretarse la creación de la “Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes” en el año 2000 todavía bajo la presidencia de la República a cargo de Ernesto Zedillo Ponce de León, en este documento se establece nuevamente la dualidad (a nivel institucional y a nivel social y/o familiar) en la obligación que se tiene con los menores de edad para la protección de sus derechos humanos tanto en el ámbito público como privado.

Me parece muy importante en este momento del trabajo que precisamente por ser un documento un poco más reciente que los que hemos referido hasta el momento esta ley en nuestro país introduce de manera muy breve pero al fin y al cabo existente el concepto de género al diferenciar entre lo que es una niña y u niño, pero reconociendo por igual sus derechos y además hacer una diferencias más al establecer el rango de edad en el que un menor de edad deja de ser una niña o niño para convertirse en adolescente. Estos puntos se ven reflejados desde al artículo 2 de la ley referida

---

<sup>127</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, óp. cit., p. 16.

<sup>128</sup> Ídem.

<sup>129</sup> Ídem.

<sup>130</sup> Ídem.

En una transcripción de algunos derechos de la Ley para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, sintetizamos el compromiso que el Estado mexicano tiene para con sus menores de edad:

**“Artículo 1.** La presente ley se fundamenta en el párrafo sexto del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sus disposiciones son de orden público, interés social y de observancia general en toda la República Mexicana y tiene por objeto garantizar a niñas, niños y adolescentes la tutela y el respeto de los derechos fundamentales reconocidos en la Constitución.

**Artículo 2.** Para los efectos de esta ley, son niñas y niños las personas de hasta 12 años incompletos, y adolescentes los que tienen entre 12 años cumplidos y 18 años incumplidos.

**Artículo 3.** La protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, tiene como objetivo asegurarles un desarrollo pleno e integral, lo que implica la oportunidad de formarse física, mental, emocional, social y moralmente en condiciones de igualdad.

La Federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios, promoverán lo necesario para adoptar las medidas de protección especial que requieran quienes vivan carentes o privados de sus derechos, para terminar con esa situación y, una vez logrado, insertarlos en los servicios y los programas regulares dispuestos para quienes no vivan con tales deficiencias.

Las instituciones gubernamentales encargadas de cumplir la obligación establecida en el párrafo anterior, deberán poner en marcha programas cuya permanencia quede asegurada hasta que se logre la incorporación a la que se hace referencia.

**Artículo 16.** Niñas, niños y adolescentes tienen reconocidos sus derechos y no deberá hacerse ningún tipo de discriminación.

**Artículo 19.** Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a vivir en condiciones que permitan su crecimiento sano y armonioso, tanto físico como mental, material, espiritual, moral y social.

**Artículo 21.** Niñas, niños y adolescentes tienen el derecho a ser protegidos contra actos u omisiones que puedan afectar su salud física o mental, su normal desarrollo o su derecho a la educación en los términos establecidos en el artículo 3o. constitucional. Enunciativamente, se les protegerá cuando se vean afectados por:

**A.** El descuido, la negligencia, el abandono, el abuso emocional, físico y sexual.

**B.** La explotación, el uso de drogas y enervantes, el secuestro y la trata.

**Artículo 22.** El derecho a la identidad está compuesto por:

**A.** Tener un nombre y los apellidos de los padres desde que nazca y a ser inscrito en el Registro Civil.

**B.** Tener una nacionalidad, de acuerdo con lo establecido en la Constitución.

**Artículo 23.** Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a vivir en familia.

**Artículo 25.** Cuando una niña, un niño, un o una adolescente se vean privados de su familia, tendrán derecho a recibir la protección del Estado.

**Artículo 28.** Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la salud. Las autoridades federales, del Distrito Federal, estatales y municipales, se mantendrán coordinados a fin de:

**A.** Reducir la mortalidad infantil.

**B.** Asegurarles asistencia médica y sanitaria para la prevención, tratamiento y la rehabilitación de su salud.

**D.** Combatir la desnutrición mediante la promoción de una alimentación adecuada.

**Artículo 32.** Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a una educación que respete su dignidad y les prepare para la vida en un espíritu de comprensión, paz y tolerancia en los términos del artículo 3o. de la Constitución. Las leyes promoverán las medidas necesarias para que:

**A.** Se les proporcione la atención educativa.

**B.** Se evite la discriminación de las niñas y las adolescentes en materia de oportunidades educativas.

**Artículo 33.** Niñas, niños y adolescentes tienen derecho al descanso y al juego, los cuales serán respetados como factores primordiales de su desarrollo y crecimiento.

**Artículo 48.** Para una mejor defensa y protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes a nivel nacional, las instituciones que la Federación, el Distrito Federal, los estados y municipios establezcan, en el ámbito de sus respectivas competencias, contarán con el personal capacitado y serán instancias especializadas con funciones de autoridad para la efectiva procuración del respeto de tales derechos.

**Artículo 49.** Las instituciones señaladas en el artículo anterior, tendrán las facultades siguientes:

**A.** Vigilar la observancia de las garantías constitucionales que salvaguardan los derechos de niñas, niños y adolescentes, las disposiciones contenidas en los tratados internacionales suscritos por nuestro país en los términos del artículo 133 Constitucional y las previstas en la legislación

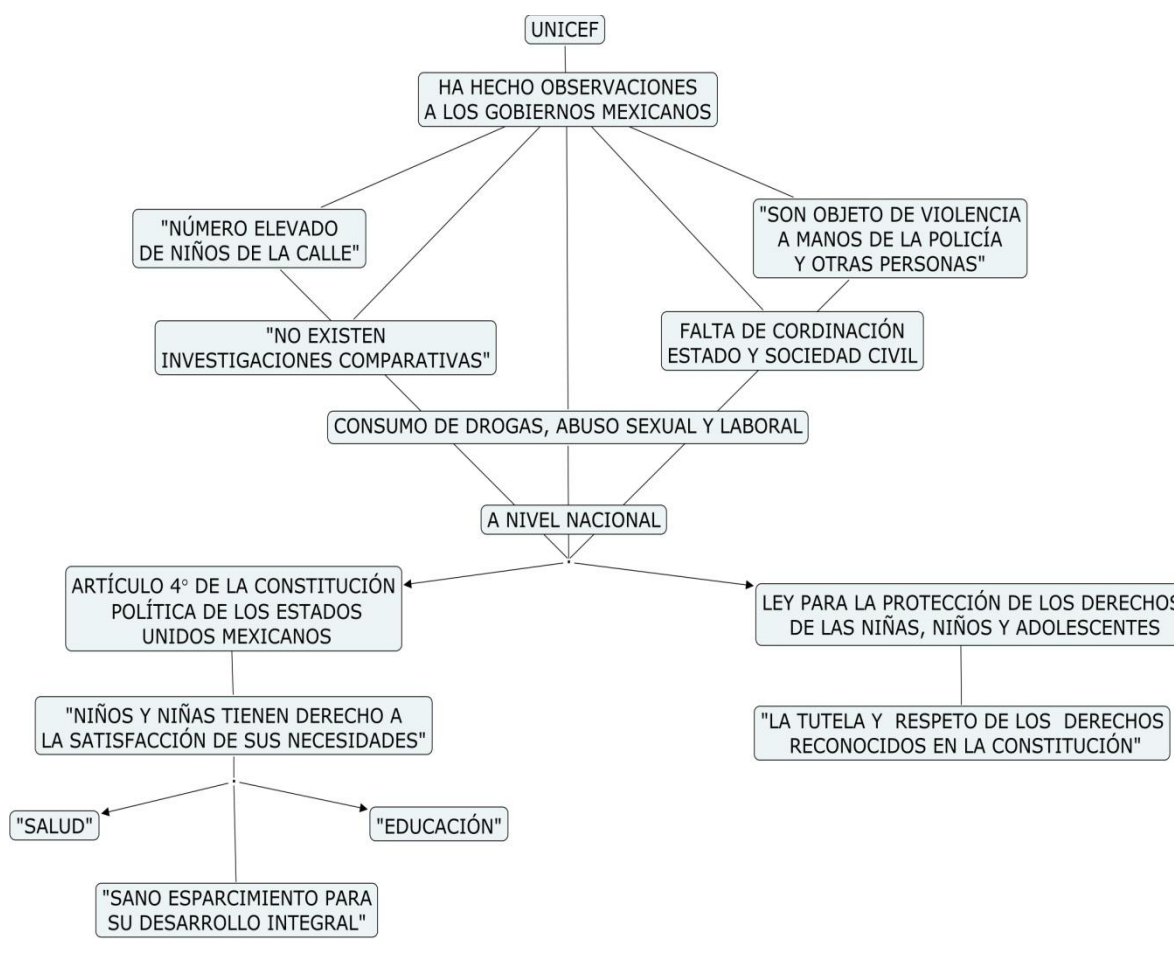


aplicable.

D. Denunciar ante el Ministerio Público todos aquellos hechos que se presuman constitutivos de delito, coadyuvando en la averiguación previa.”<sup>131</sup>

En la figura 19 se sintetiza en forma de mapa conceptual la legislación que sustenta la defensa de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en nuestro país.

**FIGURA 19. LEGISLACIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS EN MÉXICO.**



FUENTES: Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, Anaya Editores, México 2010, Comité de los Derechos del niño, “Examen de los informes presentados por los estados partes en virtud del artículo 44 de la Convención, observaciones finales a México”, Convención Sobre los Derechos del Niño CRC/C/MEX/CO/3, emitidas en su 42º periodo de sesiones, el 8 de junio de 2006, Cámara de Diputados del H Congreso de la Unión, “Ley de protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes”, Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2000, texto vigente última reforma publicada DOF 19-08-2010, en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/185.pdf>.

<sup>131</sup> Cámara de Diputados del H Congreso de la Unión, “Ley de protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes”, Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2000, texto vigente última reforma publicada DOF 19-08-2010.

Hemos tratado de esbozar de manera breve el marco jurídico internacional y nacional que gira en derredor de las niñas y los niños, que son merecedores de derechos específicos, que les han sido provistos con el fin de permitirles un desarrollo pleno en todos los sentidos. Lamentablemente como se ha podido apreciar en las páginas correspondientes a este capítulo, las niñas y niños de la calle, están muy lejos de ser totalmente incluidos en este marco jurídico, reconocemos que al ser niños, entran en los alcances de todos los documentos que hemos mencionado, pero estamos seguros, que no son niños como los que viven con sus familias, con sus padres, no son niños como los que tienen la oportunidad de ir a la escuela, en síntesis, al ser su situación de vida tan compleja, ciertamente necesitan apoyos de manera diferente, que estén encaminados a alejarlos de las calles, a poder crearles las posibilidades de una vida diferente, incorporándolos a los sistemas educativos, en vez de excluirlos, acercándolos a los sistemas de salud y de alimentación.

Hanna Polak, en “el Estado Mundial de la Infancia 2010, conmemoración de los 20 años de la Convención Sobre los Derechos del Niño” una publicación anual de la UNICEF nos dice que “la batalla por los derechos de la infancia, por su protección y bienestar, es una necesidad primordial. Cada vez que se pierde esta batalla –como ocurre cuando un niño o niña sin hogar muere en la calle–, debemos preguntarnos cuánto están haciendo los países, las comunidades y las personas para proteger a los niños y niñas de esta trágica suerte.”<sup>132</sup>

No solo por el hecho en sí de la muerte de los niños, sino que esta muerte es una muerte lenta, es una muerte asistida por la indiferencia y la falta de solidaridad hacia ellos, es sabido que “estos niños y niñas reciben un trato violento por parte de las propias personas y autoridades encargadas de cuidarles y protegerles. Padecen distintas afecciones médicas, muchas de las cuales requieren hospitalización. Para mitigar el hambre y la soledad inhalan pegamento, con lo que pronto se convierten en drogadictos. Lo único que ven es la brutalidad y la explotación. Las relaciones efímeras –con animales domésticos y con otros niños y niñas sin hogar– suplantando los vínculos profundos de cariño y apoyo. En este entorno tan duro, en el que cada día es una lucha por la supervivencia, los niños y niñas sin hogar inevitablemente delinquen y a menudo acaban en prisión. La muerte se cruza con frecuencia en su camino: ven morir a sus amigos sin hogar o ellos mismos son asesinados brutalmente, mueren por sobredosis o debido a enfermedades.”<sup>133</sup>

Justamente para estos niños y niñas tan acostumbrados a la violencia en sus vidas los documentos como la “Convención Internacional Sobre los Derechos de los Niños” parezcan menos que un juego o una realidad que sin duda es ajena a ellos, ellos viven sus vidas en el día a día, tratando de subsistir solo con la voluntad que puedan tener de hacerlo, recurriendo a la

---

<sup>132</sup> Polak Hanna, “La vida en la calle, millones de niñas y niños continúan sin hogar, sin atención ni protección”, en UNICEF, “Estado Mundial de la Infancia, 2010, conmemoración de los 20 años de la Convención Sobre los Derechos del Niño”, Estados Unidos, 2009, p. 42.

<sup>133</sup> Idem.

delincuencia, que si bien puede no ser justificada, lamentablemente es una actividad a la que la mayoría de los callejeros recurre para sobrevivir, pero, ¿cabría juzgar a las niñas y niños de la calle con todo el rigor que ameritan sus acciones? No hay que olvidar que son niños que necesitan una guía para aprender a vivir, que necesitan de buenos ejemplos, de comprensión, amor, y respeto para forjarse un futuro como ciudadanos útiles para la sociedad, y si no cuentan con todo esto, si por el contrario luchan todos los días contra situaciones más que adversas, si esto pasa, es ilógico que los demás esperemos algo diferente de ellos.

Estas situaciones tan adversas a las que se enfrentan las niñas y niños callejeros en todo el mundo y en nuestro país “exigen una respuesta inmediata. Es nuestra obligación garantizar que se respeten los derechos que les corresponden en virtud de la Convención, a fin de apartarlos de las calles y de los vertederos de basura. Esto no significa que no se haya hecho nada, sino más bien que no se está haciendo lo suficiente. Los gobiernos deben cumplir con sus obligaciones y hacer mucho más para ayudar a los niños y niñas maltratados, abandonados y sin hogar. Las comunidades deberían participar en el cuidado de sus niños y niñas. Las acciones individuales también pueden ser catalizadores poderosos del cambio social.”<sup>134</sup>

En el siguiente capítulo del presente trabajo de investigación expondremos argumentos que efectivamente nos dejan ver que aún falta mucho por hacer para reconocer plenamente los derechos de las niñas y los niños de la calle en la capital de nuestro país, a pesar de que se han implementado programas sociales en ayuda de la población en calle, y de que constitucionalmente están reconocidos sus derechos básicos como los son la educación, la alimentación y el acceso a los servicios de salud, aun la cobertura no es total y mucho menos si hablamos de niñas y niños que no cuentan con un hogar y/o la protección de sus padres.

---

<sup>134</sup> Idem.

#### **CAPÍTULO 4. CONDICIONES DE VIDA Y SUPERVIVENCIA DE LAS NIÑAS Y NIÑOS DE LA CALLE EN EL DISTRITO FEDERAL**

En el presente capítulo de nuestro trabajo de investigación sintetizaremos muchas de las cuestiones que hemos mencionado a lo largo de nuestra labor, aplicándolas en el caso específico de la Ciudad de México (D.F.).

Por esta razón es que debemos iniciar este capítulo construyendo una nueva conceptualización de lo que son las niñas y los niños de la calle, valiéndonos de los elementos mencionados en esta tesis desde sus inicio.

Desde hace décadas el concepto de niña y niño ha sido merecedor de múltiples esfuerzos aunque realmente todavía existen confusiones en el concepto debido a que es difícil determinar con exactitud el momento exacto en el que termina la niñez y comienza la pubertad o la adolescencia, sin embargo, en La ley para la Protección de de los Derechos de las Niña, Niños y Adolescentes de nuestro país, se menciona la edad de 12 años como la límite para considerar a un ser humano como niño o niña, y de los 12 años a los 18 los sujetos son considerados como adolescentes, para pasar a ser mayores de edad a partir de los 18 años.

Por otra parte, La Convención sobre los Derechos del Niño nos dice que niña o niño es aquel ser humano menor de 18 años a menos que las leyes de su país establezcan que se alcanza antes la mayoría de edad, es decir, la definición de la UNICEF deja de alguna forma al libre albedrío de los países la edad en la que un sujeto puede ser considerado como niña o niño.

Más aun La ley de los Derechos de las Niñas y los Niños en el Distrito Federal, vigente en nuestra entidad federativa desde al año 2000 nos dice que se reconoce como niña o niño a todo ser humano por debajo de los 18 años de edad.

Esto representa un problema metodológico para cualquier persona que busque adentrarse en el tema de los niños de la calle con una especificación en los rangos de edad que se deben manejar de manera estricta, por ello como ya mencionamos realizaremos un esfuerzo de abstracción para crear nuestro propio concepto para definir a las niñas y niños de la calle.

Para esta labor pueden servirnos como ejes rectores los rangos de edad en los que atravesamos las instituciones de educación básica, es decir, preescolar, educación primaria, y secundaria. Tenemos la seguridad de que todos los varones y mujeres que acuden a preescolar y escuela primaria son niñas y niños, la posible confusión es saber en qué momento de la educación secundaria se deja de ser niño y se comienza a ser adolescente, en este sentido creemos que la transición del individuo de niño o niña a un adolescente, tiene que ver no solamente con el crecimiento físico, sino también con la paulatina madurez intelectual y emocional y el

reconocimiento del ser humano como persona autónoma e independiente.

- Dicho esto ubicamos a un niño o una niña entre los rangos de edad que van de los 0 hasta los 13 años de edad cumplidos (edad en la que generalmente se termina de cursar el primer año de la educación secundaria) y como adolescente a los individuos con 13 años cumplidos y hasta los 18 años.
- Como una niña o niño de la calle entenderemos a todo ser humano cuya edad oscile entre los 0 y los 13 años de edad cumplidos. Individuos que ejerzan alguna actividad económica en las calles, actividades como la mendicidad, la venta ocasional de algún producto, actos de entretenimiento callejeros, etc., individuos que carezcan de lazos familiares sólidos y que habiten permanentemente en las calles.

Por otra parte también es de suma importancia el hacer notar que en la gran mayoría de los trabajos respecto al grupo denominado “niños de la calle” no se hace la diferenciación propia del concepto de género, es decir, no se establece el concepto de niña y niño de la calle, pero no solo conceptualmente o metodológicamente, sino que también, se deja de hacer notar el número de niñas y de niños de la calle que existen respectivamente, y por supuesto es muy poca la información que existe acerca de cuáles son los problemas a los que se enfrentan estos niños y niñas debido a su sexo.

En el caso específico de la ciudad de México, el 2o. Censo de Menores en Situación de Calle de la Ciudad de México de 1995 es uno de los pocos documentos oficiales que nos habla del fenómeno y que además nos proporciona estadísticas con respecto a los sexos y a los rangos de edad, pero es de hacer notar que este documento está ya próximo a cumplir 20 años de antigüedad, por lo que habría que repensar en la vigencia de los datos allí presentados.

Algunas de las conclusiones rescatadas del censo de 1995 son que “se había encontrado una proporción de 72% hombres y 28% mujeres para esta población; también, para el segundo censo, 85.4% son varones y sólo 14.6% mujeres. En este estudio también se realizó un desglose en cuatro rangos de edad, encontrando una clara relación entre la edad y el porcentaje de la población de acuerdo al sexo. Así, de cero a cinco años 46.68% eran mujeres y el 53.32% eran hombres, de seis a diez años 35.47% eran mujeres y el 64.53 eran hombres, de 11 a 15 años el 28.43% eran mujeres y el 71.57% eran hombres, y de 16 años en adelante el 19.45% eran mujeres y el 80.55% eran hombres.”<sup>135</sup>

Un grave problema al que se enfrenta esta población es que “la calle se convierte en un medio de subsistencia que en muchos casos los sumerge en una dinámica de desigualdad, limita el acceso a

---

<sup>135</sup> Makowski Sara, óp. cit. P. 19, 20.

los derechos de los que son titulares y los acerca a redes sociales y prácticas que significan un riesgo para ellos, tales como el tráfico y consumo de drogas o la prostitución y pornografía infantil; situaciones de las que es más difícil salir en tanto se permanezca más tiempo en la calle.

Además, estos niños y jóvenes están expuestos a una mayor morbilidad, una mayor propensión a padecer enfermedades de transmisión sexual, y en el caso de las mujeres, a una mayor probabilidad de convertirse en madres adolescentes”<sup>136</sup>

El libro “Niños, niñas, adolescentes y jóvenes en situaciones de calle, elementos para repensar las formas de intervención” dirigido por la Dra. Sara Makowski nos presenta una serie de datos obtenidos por medio de una metodología de encuestas y la formación de grupos de discusión con niños de las calle de la Ciudad de México, entre los datos más importantes tenemos que “desde la percepción de los encuestados, los principales problemas que enfrentan las mujeres y las niñas que trabajan o viven en la calle son la violación (59.3%), el maltrato o violencia (57.2%) y la inseguridad (20.0%)” <sup>137</sup>

Y en el caso de los varones “son la violencia (55.0%), drogadicción (22.9%), abuso (17.9%) e inseguridad (15.1%)”.<sup>138</sup>

Esta misma investigación nos habla de que en el caso de los varones la actividades más comunes para la obtención de dinero son todavía las de venta informales o hacer alguna “payasada” (en la calle o en el transporte público) para obtener dinero, pero en el caso de las mujeres corresponde a la actividad sexual a cambio de un pago. Pero se reconoce que en ambos casos es imprescindible aun el pedir limosna.

Con esta información podemos concluir que en el caso específico de nuestra ciudad, las niñas y niños de la calle se enfrentan a situaciones particulares de nuestro entorno social y que por supuesto no es lo mismo ser un niño de la calle que ser una niña de la calle.

Con estas ideas pasamos al siguiente apartado del presente capítulo en donde abordamos de manera sintética los derechos que tienen todas las niñas, niños y adolescentes en el Distrito Federal y posteriormente analizaremos si realmente se cumplen o no estos derechos tomando en cuenta tres de los más básicos, que son la alimentación, la educación y el derecho a la salud.

#### **4.1. MARCO JURÍDICO EN EL D.F.**

Ya hemos establecido que México ha adoptado y ratificado la Convención Internacional de los Derechos de los Niños y que incluso se ha hecho ley constitucional, en el caso específico del

---

<sup>136</sup> Makowski Sara, óp. cit. p . 21, 22.

<sup>137</sup> Makowski Sara, óp. cit. p . 59, 60.

<sup>138</sup> Ídem.

Distrito Federal, también se han hecho esfuerzos por ayudar a la infancia en general y a la infancia en situación de vulnerabilidad, estos esfuerzos fueron muchos más notorios en el periodo de María del Rosario Robles Berlanga como jefa de Gobierno del Distrito Federal, cuando se decretó la “Ley de los derechos de las niñas y los niños en el Distrito Federal” un documento de carácter inédito hasta ese momento en nuestra entidad federativa. Esta ley se fue publicada en la gaceta oficial del Distrito Federal el día lunes 31 de enero del año 2000.

La ley de los Derechos de las Niñas y los Niños en el Distrito Federal establece los derechos a los que son merecedores las niñas y niños capitalinos, así mismo otorga responsabilidades a las autoridades e instituciones del D.F, y exalta la responsabilidad de la sociedad para con los niños, da las pautas para la cooperación entre el sector público y privado en conjunto con la denominada sociedad civil y establece líneas de acción para la planeación y creación de políticas públicas y sociales eficientes.

Esta ley establece en cada apartado a quien están dirigidas las responsabilidades o/y derechos que decreta y es importante para nuestros fines el hacer notar que una parte esta exclusivamente dedicada a las niñas y niños en situación de vulnerabilidad en la cual se incluyen las niñas y niños de la calle a quienes les son propios 3 artículos.

A continuación se muestra un recuento de los puntos más notables de esta ley para efectos de nuestro tema de investigación, resaltando únicamente los estatutos que se establecen para brindar apoyo a la infancia en condiciones de desventaja social.

#### **4.1.1. ALCANCES, OBJETIVOS Y CONCEPTOS QUE ESTABLECE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS EN EL DISTRITO FEDERAL**

**Artículo 1.-** La Ley es de orden público, interés social y de observancia general en el Distrito Federal. Los beneficios que se deriven de esta Ley, serán aplicables a todas las niñas y niños que se encuentren en el Distrito Federal.

**Artículo 2.-** La presente Ley tiene por objeto:

I. Garantizar y promover el ejercicio de los derechos de las niñas y niños.

**Artículo 3.-** Para los efectos de esta Ley, se entiende por:

VIII. Asistencia Social: Al conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan al individuo su desarrollo integral, así como la protección física,

mental y social de personas en estado de necesidad, desprotección o desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva.

XVII. Niña o Niño: A todo ser humano menor de 18 años de edad.

XIX. Niñas y niños que se encuentran o viven en circunstancias de desventaja social. Aquellos que dentro o fuera del ámbito familiar, y en especial por causas de pobreza o miseria, están temporal o permanentemente sujetos a:

- a) Abandono.
- b) Maltrato psicoemocional.
- c) Desintegración familiar.
- d) Enfermedades severas físicas o emocionales.
- e) Padezcan algún tipo de discapacidad.
- f) Padres privados de la libertad.
- g) Víctimas de cualquier abuso, explotación laboral o sexual; o
- h) Cualquier otra situación que ponga en riesgo o impida su desarrollo integral.

#### **DE LAS OBLIGACIONES DE LA FAMILIA**

**Artículo 8.-** La madre y el padre son igualmente responsables del desarrollo sano e integral de sus hijos, debiendo garantizar, salud, educación y los elementos que favorezcan su incorporación al medio social.

**Artículo 14.-** Cuando una niña o niño se vea privado de su familia, tendrá derecho a recibir el apoyo de la Secretaría de Desarrollo Social y del DIF-D.F.

#### **DE LAS AUTORIDADES. DEL JEFE DE GOBIERNO**

**Artículo 17.-** Corresponde al Jefe de Gobierno en relación a las niñas y niños:

IV. Coordinar las acciones y promover medidas de financiamiento para la creación y funcionamiento de instituciones y servicios para garantizar sus derechos.

#### **DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**

**Artículo 18.-** Corresponde a la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal en relación con las niñas y niños:



I. Formular, fomentar, coordinar, instrumentar y difundir las políticas públicas, programas y acciones de defensa y representación jurídica, provisión, prevención, protección y participación para el mejoramiento general de sus condiciones de vida, en el Distrito Federal.

#### **DE LA SECRETARÍA DE SALUD**

**Artículo 20.-** Corresponde a la Secretaría de Salud del Distrito Federal en relación con las niñas y niños:

I. Realizar las acciones necesarias de prevención y provisión, para garantizar la salud.

IV. Participar en los programas de políticas compensatorias para niñas y niños en condiciones de desventaja social garantizándoles el acceso a los Centros de Salud y hospitalarios.

**Artículo 22.-** La Secretaría de Salud promoverá la celebración de convenios con instituciones públicas y privadas, federales o estatales, para la prestación de servicios gratuitos a niñas y niños.

#### **DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL DISTRITO FEDERAL**

**Artículo 23.-** Corresponde al DIF-D.F en materia de niñas y niños:

III. Realizar acciones de prevención y protección a niñas, niños maltratados, en desamparo o con problemas sociales, para incorporarlos al núcleo familiar o albergarlos en instituciones adecuadas.

XI. Procurar que las niñas y niños que se encuentren o vivan en circunstancias de desventaja social, cuenten con un lugar donde vivir.

XVIII. Recabar los informes y datos estadísticos que requiera para el debido cumplimiento de sus atribuciones.

#### **DE LAS ACCIONES DE GOBIERNO, DE LA EDUCACIÓN Y CULTURA**

**Artículo 35.-** La Secretaría de Desarrollo Social propiciará, fomentará y promoverá propuestas y programas para incluir a las niñas y niños excluidos de la educación básica obligatoria.

#### **DE LAS ACCIONES DE PROTECCIÓN QUE SE TENDRAN PARA CON LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS QUE SE ENCUENTRAN O VIVEN EN CIRCUNSTANCIAS DE DESVENTAJA SOCIAL.**

**Artículo 45.-** Toda persona que tenga conocimiento de alguna niña o niño que se encuentre en condiciones de desventaja social, podrá pedir la intervención de las autoridades competentes.

**Artículo 46.-** Para efectos del artículo anterior, la Administración Pública establecerá programas interinstitucionales para proteger a las niñas y niños que se encuentren en desventaja social.

## **DE LAS NIÑAS Y NIÑOS EN SITUACIÓN DE CALLE**

**Artículo 50.-** La Secretaría de Desarrollo Social, en coordinación con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Distrito Federal y las Delegaciones, tendrán la obligación de establecer un programa específico y prioritario para brindar a las niñas y niños en situación de calle, las medidas de defensa jurídica, de provisión, prevención, protección y asistencia.

**Artículo 51.-** La Secretaría de Desarrollo Social establecerá la coordinación y concertación, con organismos, instituciones e instancias competentes para generar la participación efectiva de la comunidad y de las organizaciones sociales en las políticas en beneficio de las niñas y niños en situación de calle.

**Artículo 52.-** La Secretaría de Desarrollo Social y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Distrito Federal impulsarán e implementarán medidas tendientes a prevenir y evitar que las niñas y niños realicen actividades marginales o de sobrevivencia, procurando integrarlos a programas compensatorios, como los de becas, desayunos escolares, despensas, útiles escolares, entre otros; realizando las acciones que se requieran para protegerlos y evitar su explotación.<sup>139</sup>

Como se puede ver las autoridades y las instituciones a quienes se les encomienda la vigilancia y el cuidado de los infantes deben velar por sus derechos humanos básicos, y sus derechos como niñas y niños, por lo que los podemos resumir en:

- Derecho a la Vida y la integridad.
- A no ser discriminado.
- A una vida sin violencia.
- Al respetado hacia su persona, su integridad física, emocional y sexual.

---

<sup>139</sup> Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV legislatura, "Ley de los derechos de las niñas y los niños en el Distrito Federal", publicada en la gaceta oficial del Distrito Federal el 31 de enero del 2000.

- A la no explotación.
- A recibir protección por parte de sus padres, familiares, instituciones y Sociedad.
- A la libertad de expresión.
- A recibir el apoyo de los órganos locales de gobierno, en el ejercicio y respeto de sus derechos a través de las instituciones creadas para tal efecto (el DIF, el TSJDF, la CNDH).
- A la salud y alimentación.
- A poseer, recibir o tener acceso a lo necesario para un sano crecimiento como; alimentos, bienes, servicios y condiciones humanas o materiales, que posibiliten su desarrollo armónico e integral en el ámbito físico, intelectual, social y cultural.
- A tener acceso a servicios médicos gratuitos.
- A recibir educación de gratuita.
- A la asistencia social.
- A ser beneficiarios de los programas de asistencia social cuando se encuentren o vivan circunstancias de desventaja social.

En la figura 20 sintetizamos las cifras que se manejan en la actualidad para cuantificar el número de niñas y niños de la calle que existen en nuestra capital así como los derechos que les son propios gracias a “La ley de los Derechos de las Niñas y los Niños en el Distrito Federal” documento vigente hasta la fecha.

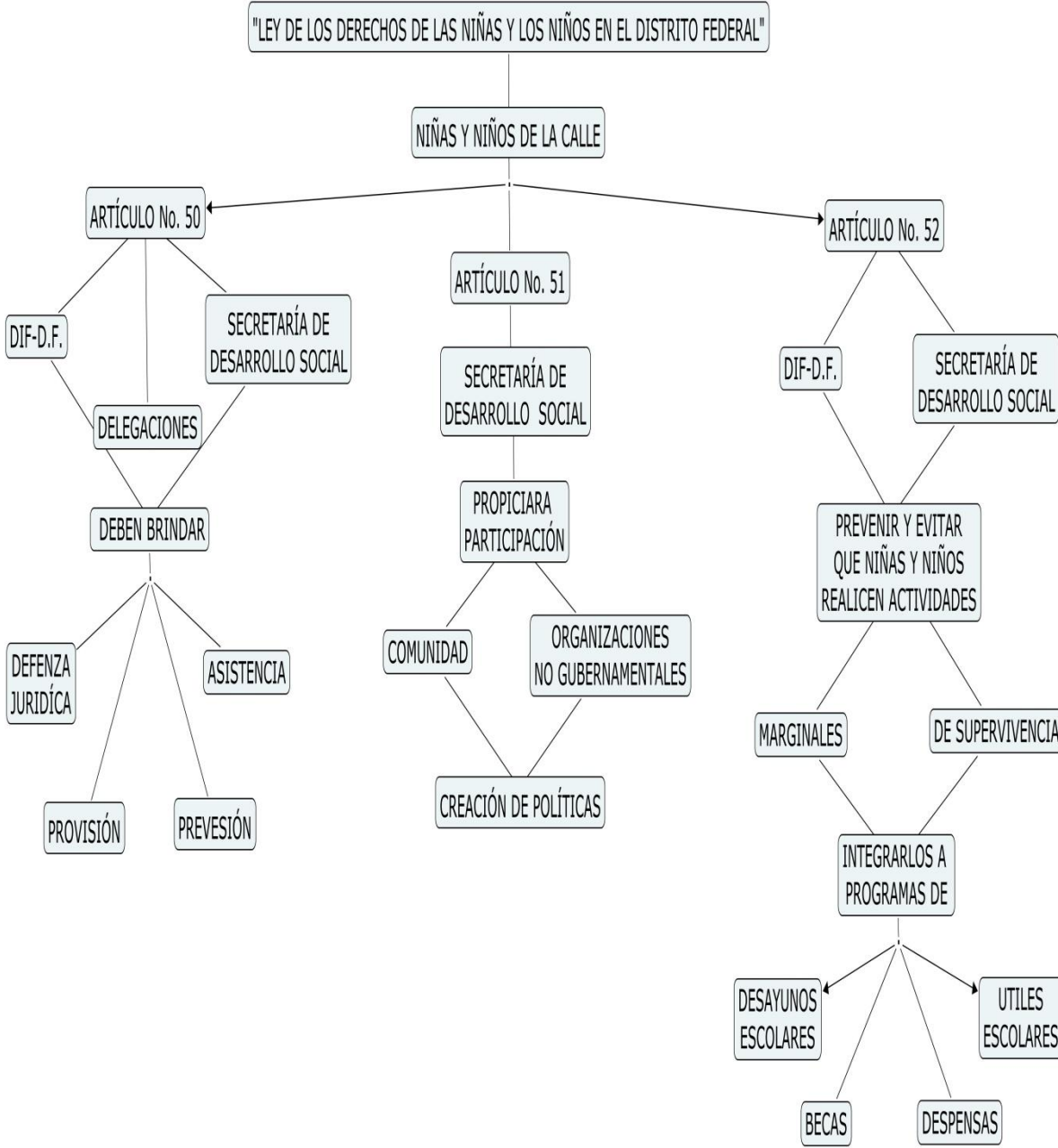
FIGURA 20. NIÑAS Y NIÑOS DE LA CALLE EN LA ACTUALIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO.



Instituto Nacional de Estadística y Geografía, "Principales resultados del censo de población y vivienda 2010. Distrito Federal", México, 2011, Víctor Cardoso, "Llegan a 112 millones 322 mil 757 los habitantes de México a junio de 2010", Periódico la Jornada, viernes 26 de noviembre de 2010, Luis Fernando Domínguez, "Niños de la calle ganan hasta 10 veces el mínimo" Periódico el Universal, sábado 22 de abril de 2006, Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV legislatura, "Ley de los derechos de las niñas y los niños en el Distrito Federal", publicada en la gaceta oficial del Distrito Federal el 31 de enero del 2000.

En la figura 21 se muestran de manera sintética los tres artículos dirigidos específicamente hacia los niños de la calle, contenidos en “La ley para los derechos de las niñas y los niños en el Distrito Federal”

**FIGURA 21. TRES ARTICULOS EN PRO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS DE LA CALLE EN LA CIUDAD DE MÉXICO**



FUENTE: Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV legislatura, “Ley de los derechos de las niñas y los niños en el Distrito Federal”, publicada en la gaceta oficial del Distrito Federal el 31 de enero del 2000.

## 4.2. EL FENÓMENO DE LIMPIEZA SOCIAL Y LAS NIÑAS Y NIÑOS DE LA CALLE

Es cierto que las niñas y los niños de la calle en nuestra ciudad cuentan con una supuesta protección de todo un marco jurídico nacional e internacional que los protege y les otorga derechos específicos, sin embargo, es lamentable que en la Ciudad de México se den casos de la denominada “limpieza social” que afecta a las poblaciones callejeras y por supuesto los niñas y niños no quedan fuera de esta situación.

En este tenor la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) define a las acciones de limpieza social en nuestro país como “el retiro de personas non gratas de ciertos lugares sin que haya una justificación legal alguna y accediendo a las peticiones de vecinos, quienes no desean la presencia de personas viviendo en la calle”.<sup>140</sup>

Este hecho social, posee causas estructurales que tienen que ver incluso con el valor paisajístico que actualmente tiene la ciudad, lamentablemente “a pesar del origen complejo de este fenómeno en la perspectiva gubernamental y de un amplio sector de la ciudadanía la causa se halla en el ámbito privado, típicamente en la familia, porque no quiso o no pudo generar mecanismos de contención para sus miembros. De esta forma, antes que desarrollar programas integrales que prevengan la salida de nuevas personas a la calle y que favorezcan, desde una perspectiva de derechos humanos, la reinserción de quienes ya sobreviven ahí, se promueven y operan acciones aisladas que se centran en la asistencia social o que favorecen su retiro, incluso a través de acciones violentas, con el fin de lograr una ciudad bonita y la recuperación de bajo puentes de la ciudad”<sup>141</sup>

En el caso de nuestra ciudad existen varios casos documentados de ejemplos de limpieza social en contra de poblaciones callejeras, en el año 2011 Díaz Ariane, publico en el periódico La Jornada que “la Red por los Derechos de la Infancia en México (Redim) y la Alianza Mexicana de Poblaciones Callejeras denunciaron que en cinco entidades del país (Jalisco, Chiapas, Veracruz, Chihuahua y Distrito Federal) se llevan a cabo estrategias de limpieza social para retirar a la población callejera, las cuales incluyen desde actos intimidatorios y amenazas para que se retiren de un perímetro determinado hasta el montaje de delitos para recluir a niños y jóvenes por un tiempo determinado, lo cual contraviene sus derechos.”<sup>142</sup>

---

<sup>140</sup> Morales Salazar Rocío G. “limpieza social y derechos de las personas vinculadas a la vida en espacios públicos” en “DFensor, revista de derechos humanos, limpieza social: respuesta falaz ante la crisis social”, Comisión Nacional de Derechos Humanos, México, 2012, p.14.

<sup>141</sup> *Ibíd.* p. 13.

<sup>142</sup> Díaz Ariane, “Denuncian “limpieza social” de niños en situación de calle en 5 entidades”, Periódico la Jornada, México, viernes 27 de mayo de 2011, p. 21.

Organizaciones no gubernamentales como “la organización El Caracol hizo notar en 2003 que aquello que conocíamos como niños de la calle se transformó en un fenómeno social masivo, ante la omisión del Estado para prevenir y atender a quienes sobreviven en las calles. Definieron entonces a las poblaciones callejeras como una demografía emergente, resultado de la exclusión social y de la violación continuada de derechos. Hoy en día coexisten en el mismo espacio niños, niñas, jóvenes, familias, adultos y ancianos que en conjunto conforman a este grupo de población.”<sup>143</sup>

Esta misma organización advierte que es precisamente porque la población marginada que vive en las calle es ya tan grande que “el Estado mexicano en sus tres niveles de gobierno, incluyendo al Distrito Federal, violenta por igual muchos de sus derechos. Pero la sociedad mexicana asimismo no las ha reconocido aún como sujetos de derechos en igualdad de condiciones, considerándolas más bien como objetos de asistencia o, peor aún, como un problema para el comercio y el turismo, que daña la imagen de las ciudades”<sup>144</sup>

Por poner solo algunos ejemplos concretos de “limpieza social” Luis Enrique Hernández, de la asociación civil El Caracol, denunció que durante las semanas previas a los festejos del bicentenario de la Independencia, en la ciudad de México autoridades policiacas hostigaron a la población callejera de ciertas zonas del centro para que se retiraran. Algunos fueron enviados a bodegas, donde permanecieron hasta que pasaron los festejos.<sup>145</sup> Esto ocurrió en el año de 2010

Un año antes en el año de 2009, se habló mucho en las noticias del caso llamado “los elegidos de Dios, en ese año se supo que La Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF) desmanteló una red de trata de personas en la modalidad de explotación laboral y sexual que operaba en la delegación Iztapalapa. Durante el operativo rescató a 107 personas, entre ellas 13 menores de edad, de 12 estados de la República y la ciudad, la mayoría indígenas e indigentes, quienes eran levantados en la Central de Abasto y obligados a realizar labores de maquila en condiciones de esclavitud e insalubridad, sin ningún tipo de remuneración, además de presentar altos grados de desnutrición e infecciones en la piel.”<sup>146</sup>

En este mismo caso podemos ejemplificar la complicidad de las autoridades para que este fenómeno se reproduzca, igualmente en el Periódico la Jornada se publicó que “víctimas del hospital Santo Tomás Los Elegidos de Dios, coincidieron en que por lo menos un policía adscrito a

---

<sup>143</sup> Concha Miguel, “Limpieza social en México” Periódico la Jornada, México, sábado 10 de noviembre de 2012, p. 21.

<sup>144</sup> Ídem.

<sup>145</sup> Díaz Ariane, Óp. Cit. 21.

<sup>146</sup> Cruz Flores Alejandro, “El supuesto centro de rehabilitación era un hoyo de explotación laboral y sexual”, Periódico la Jornada, México, viernes 4 de diciembre de 2009, p.33.

la Central de Abasto, al que llaman Comandante Águila, participaba en los operativos para levantar a los supuestos adictos y llevarlos a dicho centro de rehabilitación.”<sup>147</sup>

Son situaciones tristes y difíciles de aceptar ya que ningún ser humano merece ser tratado como algo, como un objeto o como una cosa, que se puede retirar si no le gusta como se ve a alguien más, es muy importante que mencionemos estas situaciones en este momento ya este fenómeno de limpieza social si bien es muy preocupante e indignante, aun no llega a los extremos a los que ha llegado en otros países como Honduras o Colombia, ejemplos de los que ya hemos hablado en el presente trabajo, en el que se organizan “escuadrones de la muerte” en complicidad con los gobiernos locales, para “limpiar las ciudades” de personas que habitan las calles, aun no estamos en estas situaciones pero si no hacemos conciencia como sociedad de que permitir que esto siga de la misma manera nos lleva a un estado de agresión en contra de los más desprotegidos, podemos caer como sociedad en actos de violencia cada vez mayores.

#### **4.3. DERECHO A LA SALUD**

Tanto en los derechos de los niños del D.F como en la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos encontramos que el derecho a la salud es y debe ser una de las prioridades que se atiendan con mayor primacía en cuanto a los derechos de las niñas y niños, hablamos específicamente de la prevención, atención y tratamiento de las enfermedades de manera gratuita y/ o rehabilitación de fácil acceso para los menores de edad, no solo de la capital, sino del país entero.

En nuestra entidad federativa de acuerdo con la secretaria de salud del D.F. tenemos una red hospitalaria de 29 hospitales y 103 centros de salud (en el 2011) distribuidos en las 16 delegaciones políticas de la siguiente manera:

#### **RED HOSPITALARIA DEL D.F.**

<b>HOSPITAL DE ESPECIALIDADES</b>	
<b>NOMBRE</b>	<b>DELEGACION</b>
DR. BELISARIO DOMINGEZ	IZTAPALAPA

---

<sup>147</sup> Cruz Flores Alejandro, “Victimas de anexo acusan a un policía de participar en levantamiento de indigentes”, Periódico la Jornada, México, sábado 5 de diciembre de 2009, p. 27.



<b>HOSPITALES GENERALES</b>	
<b>NOMBRE</b>	<b>DELEGACION</b>
DR. RUBEN LENERO	MIGUEL HIDALGO
XOCO	BENITO JUAREZ
BALBUENA	VENUSTIANO CARRANZA
VILLA	GUSTAVO A. MADERO
DR. GREGORIO SALAS	CUAHTEMOC
MILPA ALTA	MILPA ALTA
TICOMAN	GUSTAVO A. MADERO
IZTAPALAPA	IZTAPALAPA
DR. ENRIQUE CABRERA	ALVARO OBREGO
TEPEPAN	TLALPAN

<b>HOSPITALES PEDIATRICOS</b>	
<b>NOMBRE</b>	<b>DELEGACION</b>
AZCAPOTZALCO	AZCAPOTZALCO
VILLA	GUSTAVO A. MADERO
IZTAPALAPA	IZTAPALAPA
TACUBAYA	MIGUEL HIDALGO
MOCTEZUMA	VENUSTIANO CARRANZA
IZTACALCO	IZTACALCO
PERALVILLO	CUAHUTEMOC
COYOACAN	COYOACAN
LEGARIA	MIGUEL HIDALGO
SAN JUAN DE ARAGON	GUSTAVO A. MADERO

<b>CENTROS DE SALUD</b>	
<b>DELEGACION</b>	<b>Numero</b>
ALVARO OBREGON	9
AZCAPOTZALCO	5
BENITO JUAREZ	2
COYOACAN	7
CUAJIMALPA	2
CUAHUTEMOC	5
GUSTAVO A. MADERO	13
IZTACALCO	5
IZTAPALAPA	12
MAGDALENA CONTRERAS	3
MIGUEL HIDALGO	5
MILPA ALTA	4
TLAHUAC	8
TLALPAN	8
VENUSTIANO CARRANZA	9
XOCHIMILCO	6

<b>HOSPITALES MATERNO-INFANTILES</b>	
<b>NOMBRE</b>	<b>DELEGACION</b>
INGUARAN	VENUSTIANO CARRANZA
TOPILEJO	TLALPAN
CUATEPEC	GUSTAVO A. MADERO
NICOLAS M. CEDILLO	AZCAPOTZALCO
TLAHUAC	TLAHUAC
M. CONTRERAS	MAGDALENA CONTRERAS
CUAJIMALPA	CUAJIMALPA
XOCHIMILCO	XOCHIMILCO

FUENTE: Secretaria de Salud del Distrito Federal, "[http://www.salud.df.gob.mx/ssdf/seguo\\_popular/index/redhospitalaria.php](http://www.salud.df.gob.mx/ssdf/seguo_popular/index/redhospitalaria.php)" (en español), consultado el 20 de agosto de 2012.

Estos son los puntos a los que pueden acudir todos los ciudadanos del D.F para recibir atención médica de manera gratuita y podemos decir que la distribución está hecha de acuerdo a la mayor población que presentan las delegaciones, es a estas instalaciones a las que todas las niñas y niños pueden acceder de forma gratuita.

Y aunque la magnitud de esta red hospitalaria nos haría pensar que es fácil para las niñas y los niños de la calle acceder a los servicios de salud el INEGI explica en "Estadísticas a propósito del día del niño, datos nacionales" que "un estudio realizado por UNICEF manifiesta que la pobreza y la vulnerabilidad no son problemas que se presentan sólo en áreas rurales y aisladas, también se

dan en centros urbanos. De acuerdo con este estudio, más de la mitad de la población mundial – incluidos más de 1000 millones de niños y niñas– vive actualmente en grandes y pequeñas ciudades, muchos de estos niños disfrutaban de las ventajas que ofrece la vida urbana, como la educación, los servicios médicos y las instalaciones recreativas; sin embargo, son innumerables los que carecen de servicios esenciales como electricidad, agua salubre y atención de la salud; en lugar de asistir a la escuela, un inmenso número de niños y niñas se ven obligados a trabajar en condiciones de peligro y explotación”<sup>148</sup>

Entre este grupo social tan vulnerable las enfermedades gastrointestinales, respiratorias, de la piel, el VIH e infecciones de transmisión sexual son algunas de las principales causas de muerte. Y es que como lo señala la Fundación Pro Niños de la Calle, I.A.P en México (que es una ONG con interés en que las niñas y niños decidan voluntariamente dejar de vivir en las calles), algunas de las consecuencias de morar permanentemente fuera de un entorno estable y con las medidas suficientes de salubridad pueden ser:

- “Muerte por accidentes, sobredosis o violencia.
- Trastornos mentales causados por la adicción a drogas.
- Encarcelamiento.
- Enfermedades gastrointestinales, respiratorias y epidérmicas.
- VIH-SIDA y otras infecciones de transmisión sexual.
- Abuso sexual, físico y psicológico.”<sup>149</sup>

Por estas razones y a falta de datos oficiales, podemos concluir en este apartado que el derecho a la salud aplicado en los niños de la calle quede aún muy distante de ser propiamente un derecho del cual puedan gozar estos infantes con total y absoluta libertad, en gran parte debido a que no cuentan con la información y/o el conocimiento necesario para acercarse a la red hospitalaria que hemos mencionado anteriormente.

#### **4.4. DERECHO A LA ALIMENTACIÓN**

Los índices de desnutrición en nuestro país, parecen no tener variaciones como nos indica el ejemplar número 12 de “Los cuadernos de desarrollo humano” dedicado a la desnutrición infantil y la pobreza en México, que se publicó en el año del 2003 por la Secretaria de Desarrollo Social,

---

<sup>148</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI, “Estadísticas a propósito del día del niño, datos nacionales”, México, 2011, P. 3.

<sup>149</sup> Fundación Pro Niños de la Calle, “<http://www.proninosdelacalle.org.mx/chavo-y-calle/consecuencias.htm>” (en español), consultado el 21 de agosto de de 2012.

este ejemplar tiene representatividad para todo el país y permite calcular diferentes indicadores para zonas urbanas y rurales, así como para cuatro regiones (Norte, Centro, Sur y Área Metropolitana de la Ciudad de México).

Las estadísticas nos muestran que es en los hogares más pobres donde se da con mayor incidencia un porcentaje elevado de niñas y niños con desnutrición, “de hecho, 34.3% de los niños en hogares en situación de pobreza alimentaria están desnutridos. Entre los niños en hogares en el siguiente grupo, pobreza de capacidades, el porcentaje de infantes desnutridos disminuye a 16.6%, pero esta cifra representa aún el doble que la observada en el grupo de pobreza patrimonial (8.6%). En comparación, en los hogares no pobres la proporción alcanza aproximadamente 7%. Un dato que resume la desmedida incidencia de la desnutrición entre las familias más pobres, es que 3 de cada 4 niños con desmedro viven en estos hogares.”<sup>150</sup>

Es lógico el pensar que si existe un niño o niña con desmedro es más propenso a padecer de enfermedades como las diarreas y enfermedades en las vías respiratorias, por mencionar solo las más comunes.

También hablamos de que es más probable que exista desnutrición infantil si se dan condiciones de hacinamiento en un hogar, y más aún si en este hacinamiento hay más proporción de infantes y esto es casi una consecuencia lógica ya que al haber más integrantes de la familia, los recursos con los que se sostienen sus integrantes son menormente suficientes para satisfacer sus necesidades (no solo alimentarias), esto obviamente se agudiza más en hogares con situación de pobreza.

Es precisamente en las poblaciones con mayores niveles de pobreza en las que se da la prevalencia de la desnutrición infantil. En este sentido, la desnutrición en México se sigue presentando como un fenómeno social y de salud sobre el cual influyen factores y situaciones como la pobreza aunada a la falta de información y la situación geográfica de las comunidades más alejadas que pueden enfrentarse a dificultades de abasto de bienes y servicios.

Los últimos cuarenta años han sido el marco de un amplio desarrollo en cuanto a políticas, programas y acciones relacionados con la alimentación en México. Sin embargo el desmedro y otras carencias de alimentos continúan existiendo en nuestro país.

---

<sup>150</sup> Daniel Hernández Franco, Cristina Barberena Rioseco, José Ángel Camacho Prudente y Hadid Vera Llamas, “Desnutrición Infantil y pobreza en México, cuadernos de desarrollo humano” Secretaria de desarrollo social, México, 2003, P. 12.

Algunas de las causas por las que los programas alimentarios no han tenido el éxito deseado son que se han dirigido de una manera no adecuada a zonas urbanas y sin una direccionalidad que enfatice la atención hacia los niños menores de 5 años y con familias en cualquier situación de pobreza.

Se puede deducir por todos los datos presentados que las poblaciones más afectadas por la desnutrición son las que se encuentran en situación de pobreza, por lo que las acciones para combatir el desmedro deben estar dirigidas en buena parte a estos sectores de la población que comprenden buena parte del total de la población mexicana.

Desde el año de 1961 en el Distrito Federal, el Instituto Nacional de Protección a la Infancia (INPI) iniciaba con el programa de los desayunos escolares cuya meta y objetivo era y sigue siendo hasta el día de hoy “contribuir al mejoramiento nutricional de la población infantil preescolar y escolar con desnutrición o en riesgo, a través de una ración alimenticia pertinente, para mejorar el aprovechamiento escolar y disminuir el ausentismo, involucrando a la familia de los escolares en el proceso para que sea sostenible”<sup>151</sup>, esta estrategia constituyo en verdadero apoyo para las familias de los niños en situación de pobreza que estaban inscritos en cualquier escuela de la Secretaría de Educación Pública.

El programa de los desayunos escolares es el programa que podemos considerar como de más trascendencia para el apoyo a la alimentación de los infantes capitalinos (y de todo el país), debido a los años que lleva vigente y a la cobertura que alcanza hoy día. El programa ayuda a dar una mejor alimentación a la población infantil preescolar y escolar que padece de desnutrición o está en riesgo de padecerla.

La cobertura actual (2010) de la dotación de desayunos escolares “supera los cinco millones de beneficiarios en todo el país”<sup>152</sup>, una cifra que parece ser muy elevada, pero que si la vemos comparada con datos reales del INEGI (obtenidos del censo de población y vivienda 2010) es en realidad muy pequeña, por poner solo un ejemplo, el INEGI estima que en el Distrito Federal viven alrededor de “1 937 538 niños y niñas de 0 a 14 años”<sup>153</sup>, que representan el 22% de la población de la capital, por otra parte en el Estado de México viven unos “4 353 914 niños y niñas de 0 a 14

---

<sup>151</sup> Sistema Nacional Para el Desarrollo Integral de la Familia, “<http://dif.sip.gob.mx/infanciaadolescencia/?contenido=218>” (en español), consultado el 22 de agosto de 2012.

<sup>152</sup> Sistema Nacional Para el Desarrollo Integral de la Familia, “[http://web.dif.gob.mx/?page\\_id=535](http://web.dif.gob.mx/?page_id=535)” (en español) consultado el 20 de agosto de 2012.

<sup>153</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía, “<http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/df/poblacion/comotu.aspx?tema=me&e=09>” (en español), consultado el 23 de agosto de 2012.

años”<sup>154</sup>, que representan el 29% de la población de esa entidad, es decir, la población de niñas y niños de solo dos estados de la República supera los 6 millones, y la cobertura de los desayunos escolares es apenas de 5 millones de niñas y niños en todo el país, un esfuerzo sin duda loable, pero que definitivamente no es suficiente.

Aunado a esto podemos decir que los desayunos escolares son solo para las niñas y niños que están inscritos en las escuelas de la Secretaría de Seguridad Pública y como sabemos no todos los niños asisten a la escuela, en especial las niñas y niños de la calle, que son uno de los sectores más pobres de la población y por ende son más susceptibles al riesgo de padecer algún grado de desnutrición, con lo cual las instituciones no solucionan el problema de la desnutrición de una forma integral y uniforme para toda la población.

El derecho a la alimentación que supuestamente se les debe otorgar a todas las niñas y niños, no es universal, no se proporciona a todos los infantes y los niños de la calle en nuestra capital no cuentan con la protección de programas como el de los “desayunos escolares”, es por demás común el ver a niños de la calle, en una situación alimentaria muy precaria y sin acceso a los alimentos a menos de que los compren con el dinero que ganan, ya sea por su trabajo o robándolo.

Es importante mencionar el papel que desempeñan las llamadas ONGs que apoyan a las niñas y niños en situación de desamparo con apoyos como ropa, hospicios y alimentos, bien podría pensarse que lo mejor sería el poder tener acciones conjuntas del gobierno y las instituciones no gubernamentales ya que desde los dos lados y las dos perspectivas lo que se busca es una meta en común que se resume en una mejora en la calidad de la alimentación de la población y además aumentar el número de personas que efectivamente tengan el derecho a la alimentación y directamente disminuir las tasas de desmedro en el país. Sin embargo; estos esfuerzos conjuntos son muy difíciles de darse.

#### **4.5. DERECHO A LA EDUCACIÓN**

La formación académica y la escolarización de las niñas y niños es si nuda un factor primordial para el buen funcionamiento y el bienestar de todas las sociedades, el INEGI nos menciona en las “Estadísticas a propósito del día del niño, datos nacionales”, del año 2011 que “la educación es fundamental para el desarrollo y el bienestar del niño y en nuestro país el Sistema Nacional de Educación ha hecho un gran esfuerzo por proveer un servicio educativo a todos los mexicanos, y aunque los avances han sido importantes, aún se observa que la cobertura en la educación básica

---

<sup>154</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía, “<http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/mex/poblacion/comotu.aspx?tema=me&e=15>” (en español) consultado el 23 de agosto de 2012.

no es universal. Conforme a los resultados del Censo 2010, 5.5% de la población de 5 a 14 años no asiste a la escuela. No recibir la educación elemental para que la población adquiriera la habilidad de la lectoescritura atenta contra un derecho universal y los efectos resultan devastadores para quien lo padece: haciendo que las personas carezcan del reconocimiento social que merecen, presenten baja autoestima, autonomía y poca reflexión crítica; sean, víctimas de engaños y presenten limitaciones a la hora de conocer y de acceder a los derechos individuales que la ley les otorga, así como para participar activamente en la consecución de los derechos colectivos, que son esenciales para la dignidad del ser humano”<sup>155</sup>

Todo esto a pesar de que apenas hace una década (en el año 2000) los gobiernos de 187 países (México entre ellos) adquirieron el compromiso de lograr la cobertura en escolarización de todos los niños prospectada al año 2015, esto se dio en la cumbre que se denominó “Los objetivos del milenio de las Naciones Unidas” representados en ocho objetivos:

- “Objetivo 1: Erradicar la pobreza extrema y el hambre.
- Objetivo 2: Lograr la enseñanza primaria universal .
- Objetivo 3: Promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer.
- Objetivo 4: Reducir la mortalidad infantil.
- Objetivo 5: Mejorar la salud materna.
- Objetivo 6: Combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades.
- Objetivo 7: Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente.
- Objetivo 8: Fomentar una asociación mundial para el desarrollo.<sup>156</sup>

La escuela, hablando específicamente de los planteles educativos, ofrecen a las niñas y niños, un ambiente que debe ser cordial, amable, les ofrecen la posibilidad de un futuro mejor y de una educación que tiene que ser de calidad, pero además es parte de su proceso de crecimiento, es un lugar en el cual pueden interactuar con otros iguales y convivir, recrearse y crecer, en donde pueden sentirse niños, por estas razones es un derecho la educación básica en nuestro país, aun así la cobertura de educación primaria todavía no es igualitaria y/o universal

En el Distrito Federal también se da que las niñas y niños no pueden asistir a la escuela debido a que se encuentran ocupados laboralmente, el Instituto Nacional Para la Evaluación de la Educación (INEE cuando presento los “Indicadores del Sistema Educativo Nacional 2009” nos decía que “las situaciones laborales adversas de los jóvenes que no han podido ejercer

---

<sup>155</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI, “Estadísticas a propósito del día del niño, datos nacionales”, México, 2011, p. 10.

<sup>156</sup> Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD, “<http://www.undp.org/content/undp/es/home/mdgoverview/>”, (en español) consultado el 10 de febrero de 2012).

plenamente su derecho a la educación básica obligatoria, ya que quienes no logran este nivel de escolaridad, generalmente son también los que combinan las mayores tasas de ocupación con las más extensas jornadas laborales, los empleos menos estables y los más bajos salarios. Asimismo, este indicador permite anticipar que los mismos individuos desaventajados en lo escolar probablemente entren más frecuentemente a una dinámica circular en la que la ocupación limita sus posibilidades de completar la educación básica obligatoria o de seguir avanzando en su escolarización debido a que son también los que laboran jornadas más extensas, las cuales tienden a competir con la actividades escolares”<sup>157</sup>

Esta situación aumenta la deserción escolar a tempranas edades y por ende la poca escolaridad de grandes sectores de la población que no llegan siquiera a concluir la primaria o la secundaria, es decir, la educación básica.

Desde pequeños se nos inculca que la educación y una formación académica buena es una de las opciones de progresar como personas y de romper con los círculos de la pobreza, en las escuelas se transmiten y enseñan valores como, la tolerancia, equidad, igualdad, el respeto de los Derechos Humanos y se fomenta la adaptación a la sociedad y la creación de un espíritu ciudadano, pero ¿Qué pasa con las niñas y niños que no tienen familia y que nunca han conocido la escuela? En esta situación están las niñas y niños de la calle, es complicado que ellos quieran estar en la escuela, primero que nada porque la mayoría de ellos nunca la han conocido y muchas veces no desean comenzar a estudiar ya que prefieren el libertinaje que les brinda la calle a seguir las reglas que les puede imponer el estar en una escuela, pero además es cierto que los gobiernos no hacen lo suficiente para integrar a estos niños a los sistemas educativos, existe el programa “De la calle a la vida” que entre algunos de sus objetivos se encuentra el insertar a estos niños a las escuelas, no obligándolos, sino más bien convenciéndolos, por medio de campañas de información y de una especie de propaganda que llega a estos niños, la intención es buena, pero no basta una buena intención, ya que parece que solo se queda en los buenos deseos y no se concreta en nada, en el Distrito Federal se ha aplicado de manera mínima y en algunas partes de la capital de manera nula, este intento por llevar a estas niñas y niños a las escuelas o por llevarles educación a las calle por parte del gobierno, han sido más grandes aun los esfuerzos de las ONGs en pro de niñas y niños por educarlos y vincularlos con una sociedad que muchas veces les cierra las puertas hasta de sus derechos más básicos como lo es la educación.

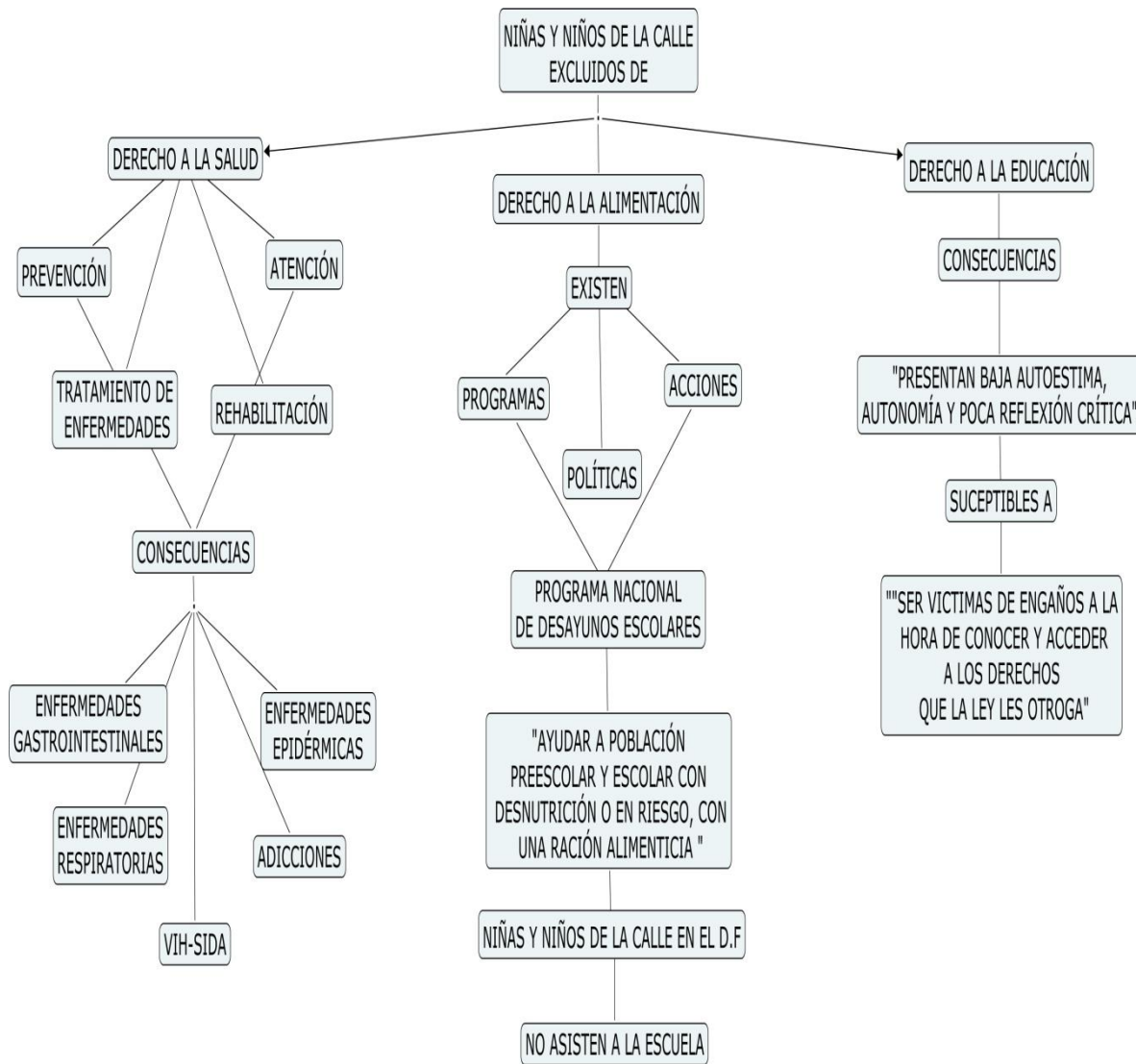
En la figura 22 se expone la exclusión que se manifiesta en contra de las niñas y los niños de la calle en nuestra capital al no poder acceder plenamente a sus derechos de alimentación,

---

<sup>157</sup> Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, “Panorama Educativo de México, Indicadores del Sistema Educativo Nacional 2009” México, 2009, p. 247.

educación y salud a pesar de que estos son derechos universales que les corresponden simplemente por ser menores de edad.

**FIGURA 22. TRES DERECHOS UNIVERSALES QUE MANIFIESTAN LA EXCLUSIÓN SOCIAL HACIA LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS DE LA CALLE.**



Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI, "Estadísticas a propósito del día del niño, datos nacionales", México, 2011, Fundación Pro niños de la calle, "<http://www.proninosdelacalle.org.mx/chavo-y-calle/consecuencias.htm>" (en español), Daniel Hernández Franco, Cristina Barberena Rioseco, José Ángel Camacho Prudente y Hadid Vera Llamas, "Desnutrición Infantil y pobreza en México, cuadernos de desarrollo humano" Secretaría de desarrollo social, México, 2003, Sistema Nacional Para el Desarrollo Integral de la Familia, "<http://dif.sip.gob.mx/infanciaadolescencia/?contenido=218>" (en español), Instituto Nacional de Estadística y Geografía, "<http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/df/poblacion/comotu.aspx?tema=me&e=09>" (en español), Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, "Panorama Educativo de México, Indicadores del Sistema Educativo Nacional 2009" México, 2009.



#### **4.6. EJEMPLOS EXITOSOS DE COOPERACIÓN ENTRE LAS INSTITUCIONES DE GOBIERNO Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES EN PRO DE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA CALLE EN LA CIUDAD DE MÉXICO**

Hasta este momento de nuestro trabajo hemos hablado bastante de los derechos a los que son merecedores las niñas y los niños por el simple hecho de serlo, hemos visto también que las niñas y niños de la calle, en muchos de los casos quedan excluidos de sus derechos más fundaméntales, pero estamos conscientes de que sería muy injusto para múltiples organizaciones e instituciones públicas o privadas no reconocer los esfuerzos que se han hecho hasta al día de hoy en nuestra capital para poder contrarrestar el problema que estudiamos en esta investigación.

El hecho de que esta cooperación entre el sector público y privado se dé es ya de importancia ya que de alguna manera se reconoce que es una responsabilidad conjunta, se comienza a reconocer, por un lado que no es solo responsabilidad del gobierno, del Estado el rescatar a las niñas y los niños de la calle o en la calle, y por otro lado se reconoce que la sociedad civil tiene igualmente responsabilidad para con estos niños.

En el año 2001, con Vicente Fox Quesada como presidente de la Republica, se puso en marcha el programa “De la calle a la vida”, para la creación de este programa, las autoridades de la Secretaria de Desarrollo Social y del DIF nacional hicieron público el llamado a organizaciones civiles, para que presentaran propuestas, orientadas a la creación de proyectos específicos para atender la problemática general de las niñas y niños de y en la calle. Así fue que para el día 6 de marzo de 2001, el entonces presidente Fox presento el “Programa de la Calle a la Vida”, que tiene por objetivo primordial el “contribuir a dar solución y atención integral, a mediano plazo, a la problemática de las niñas, los niños y los jóvenes de la calle en las principales zonas metropolitanas”<sup>158</sup>

Las líneas estratégicas de acción del programa de las cuales se derivarían acciones concretas son las siguientes:

- “Identificar los mecanismos por medio de los cuales, las instancias de gobierno involucradas en la atención de las niñas, niños y jóvenes de la calle, y la sociedad civil organizada que se dedica a atender este problema, puedan establecer las acciones

---

<sup>158</sup> Cides, IAP, Ednica, IAP., El Caracol, AC, Fundación Ama la Vida, IAP, Fundación Renacimiento IAP, Fundación San Felipe de Jesús IAP, Hogares Providencia IAP, Icutli AC, Mama, AC, Nace AC, Programa Niños de la Calle AC, Visión Mundial México AC., “Programa nacional para la prevención y atención del fenómeno de la infancia y juventud callejera en México, de la calle a la vida”, Instituto Nacional de Desarrollo Social, INDESOL, México, 2001, P. 10.

que cada uno de ellos pueda desarrollar conjunta o independientemente, así como para darles seguimiento y evaluarlas.”<sup>159</sup>

- “Perfeccionar los mecanismos legales existentes y diseñar nuevos instrumentos jurídicos que protejan los derechos de la infancia, en especial la que se encuentra en situación de calle.”<sup>160</sup>
- “Crear los mecanismos y las instancias en las cuales, las organizaciones de la sociedad civil que realizan diferentes tareas de atención relacionadas con la infancia callejera, puedan recibir apoyos financieros y cooperación y asesoría tecnológica para el desarrollo óptimo de su trabajo.”<sup>161</sup>
- “Investigaciones y estudios tendientes a establecer el padrón de los niños de la calle, abordar de manera amplia e inteligente la descripción del fenómeno desde enfoques culturalistas, psicosociales, etnográficos, etc., a fin de generar procesos reversibles de la exclusión a la inclusión social, bajo condiciones de mayores ventajas y oportunidades de vida para este importante sector de nuestra población.”<sup>162</sup>
- “Sensibilizar y orientar a la sociedad y a los líderes de opinión en torno al manejo del fenómeno de la infancia y juventud callejera para prevenirlo, así como involucrar a los medios de comunicación en el desarrollo de una campaña masiva en torno al fenómeno a fin de orientar el cambio de actitudes de la población hacia las niñas, los niños y las y los jóvenes de la calle, a través de la integración de un comité consultivo que apoye la realización de una campaña de comunicación con esta finalidad.”<sup>163</sup>
- “Identificar, implementar y evaluar la utilización y el impacto de servicios especializados, dirigidos a las niñas, los niños, las y los jóvenes de la calle, para prevenir su aparición y atender sus necesidades educativas, de salud, vivienda, apoyo jurídico, deporte, recreación y asistencia social, a través de modelos de atención idóneos, operados por organismos sociales e instituciones públicas.”<sup>164</sup>

---

<sup>159</sup> Ídem.

<sup>160</sup> *Ibíd.*, p. 11.

<sup>161</sup> *Ibíd.*, p. 13.

<sup>162</sup> *Ibíd.*, P. 14.

<sup>163</sup> *Ibíd.*, P. 16.

<sup>164</sup> *Ibíd.*, P. 17.

Lamentable es decir en este momento que a pesar del supuesto compromiso adquirido en este programa al día de hoy se puede considerar como un intento fallido de solidaridad del gobierno para con las organizaciones no gubernamentales. En el año 2012, Luis Enrique Hernández, director de El Caracol, Asociación Civil (asociación involucrada en la creación del programa De la calle a la vida), afirmó al hablar del abandono actual del que padecen las poblaciones callejeras que “en la última década se acentuó ese abandono, al grado de que no existe un censo y el programa De la Calle a la Vida, diseñado durante el gobierno de Vicente Fox en el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), se diluyó y nunca dio resultado alguno.”<sup>165</sup>

Si bien es cierto que los esfuerzos de las ONGS no son apoyados por las organizaciones gubernamentales con acciones conjuntas o coordinadas, es cierto también que en menor o mayor escala las organizaciones han obtenido recursos económicos (no de forma permanente y no como una norma general), emanados del gobierno, por ejemplo, en el año 2009 la Fundación para la Protección de la Niñez I.A.P. (organización de la que ya hemos hablado en el presente trabajo) lanzó una propuesta de trabajo conjunta con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), por medio del programa “De la calle a la vida” perteneciente a la institución gubernamental.

Fue así que la Fundación para la Protección de la Niñez lanzó en julio de 2010 una convocatoria publicada en el Periódico La Jornada, para hacerla llegar a las organizaciones no gubernamentales con esfuerzos dirigidos hacia la protección, atención y prevención de niñas, niños y adolescentes, en riesgo o situaciones de vulnerabilidad.

La proyecto resultó ser todo un éxito ya que “al término de la convocatoria, se recibieron 31 proyectos, de los cuales se seleccionaron 24 que cumplieron con los requisitos solicitados en tiempo y forma y con mayor viabilidad e impacto social: 4 con enfoque de prevención y 20 con enfoque de atención. Los proyectos de prevención estuvieron orientados a promover los derechos de educación, prevención del delito de menores y la prevención a la farmacodependencia. En los proyectos de atención predominaron la atención integral en nutrición, el desarrollo de habilidades de pensamiento, sociales y emocionales; la reinserción social de niños trabajadores, menores infractores, madres adolescentes y consolidación de procesos educativos y formativos”.<sup>166</sup>

Se tuvieron entonces 24 proyectos de diferentes organizaciones no gubernamentales a los cuales el DIF y la Fundación para la Protección de la Niñez, brindaron apoyo económico y técnico para su ejecución, el monto que se repartió a estas 24 organizaciones ascendió a \$ 3,166,386.68.

---

<sup>165</sup> Cruz Martínez Ángeles, “Exigen ONG respeto a las personas en situación de calle por parte de las autoridades”, Periódico La Jornada, México, D.F., jueves 19 de enero de 2012, p. 45.

<sup>166</sup> Fundación para la Protección de la Niñez, “Temática de Prevención y Atención a Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Calle”, Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, México, 2010, P. 5.

Las organizaciones apoyadas fueron:

- “Centros de Prevención Comunitaria I.A.P.
- EDMICA: Educación con el niño Callejero I.A.P.
- Fundación San Felipe de Jesús I.A.P.
- Juventud, Luz y Esperanza I.A.P.
- A Favor del Niño I.A.P.
- Ayuda y Solidaridad con las Niñas de la calle I.A.P.
- Casa de las Mercedes I.A.P.
- Centro de Apoyo al Menor Trabajador de la Central de Abasto I.A.P.
- CIDES: Centro Interdisciplinario para el Desarrollo Social I.A.P.
- Escuela Hogar del Perpetuo Socorro I.A.P.
- Fundación Casa Alianza México I.A.P.
- Fundación Clara Moreno y Miramón I.A.P.
- Fundación Dar y Amar I.A.P.
- Fundación Déjame Ayudarte I.A.P.
- Fundación Mexicana de Reintegración Social Reintegra A.C.
- Fundación para el Servicio I.A.P.
- Fundación Pro Niños de la Calla I.A.P.
- Fundación Renacimiento I.A.P.
- Hogar Nuestra Buena Madre A.C.
- Libertad, Educación y Derechos A.C.
- Programa Niños de la Calle A.C.
- Promoción y Acción Comunitaria I.A.P.
- Servicio, Educación y Desarrollo a la Comunidad I.A.P.
- Yolia: Niñas de la Calle A.C.”<sup>167</sup>

El resultado fueron 3011 niñas, niños y adolescentes de la calle que resultaron vigorizados en sus derechos de:

- Alimentación.
- Hogar.
- Educación.
- Una vida digna.
- Servicios de salud.
- Respeto.

---

<sup>167</sup> *Ibíd.*, p. 3.

Y sobre todo y en conjunto con estos la esperanza de un futuro alejados de las calles.

Si bien es cierto que el apoyo que el gobierno ofreció a las organizaciones no gubernamentales de las que hablamos fue solo económico, es un aporte necesario y requerido por estas instituciones, el dinero desafortunadamente es uno de los motores que pueden lograr que los esfuerzos de estas instituciones sigan adelante.

Es justamente de esta manera (uniendo esfuerzos) que se puede combatir un fenómeno social patológico tan complejo y de dimensiones tan grandes, el trabajo en conjunto de esfuerzos dirigidos a la misma población, pero con diversas perspectivas puede lograr un resultado favorable para que niñas, niños y jóvenes de la calle puedan alejarse de situaciones tan nocivas como; la prostitución, la explotación, la violencia, la drogadicción, etc.

A pesar de que aún son limitadas y poco comunes son acciones ejemplares que sientan un precedente para posteriores esfuerzos entre la llamada sociedad civil, las instituciones de gobierno y los medios de comunicación para poner un freno a problemas que nos afectan a todos como sociedad, y ayudar a vincular voluntades orientadas hacia el mismo fin, hay que reconocer que entre más personas estén involucrados en el tema, mayores y mejores resultados se pueden tener.

Hablamos en los apartados anteriores de los derechos básicos a los que no pueden acceder fácilmente o nulamente las niñas y niños de la calle, derechos que les son propios y que les otorgan los instrumentos jurídicos y legales que hemos mencionado en esta investigación, pero también reconocemos que hay quien dedica sus acciones y su labor para que estos derechos lleguen a una parte de la población que sin duda necesita de apoyo, comprensión y dedicación.

## CONCLUSIONES

En este trabajo de investigación hemos presentado evidencia suficiente como para poder sustentar el planteamiento de que el problema actual de las niñas y niños de la calle en nuestra ciudad, no es un problema reciente, por el contrario es un fenómeno que tiene raíces ya de siglos atrás en nuestra entidad federativa. Por otra parte con los datos presentados de manera cuantitativa comprobamos que este hecho social claramente patológico tiene en el momento histórico actual dimensiones difícilmente imaginables si no hacemos una revisión del tema a fondo.

Las niñas y niños de la calle no son un fenómeno social únicamente de nuestra capital y bien podemos decir que la situación a la que se enfrenta el Distrito Federal es solo un eslabón en una muy larga cadena de dimensiones mundiales, tanto así que la UNESCO en el año 2012 confirmó la existencia de 150 millones de niños de la calle en el mundo que son expulsados de sus casas por factores como la pobreza, la violencia, y problemas familiares entre otros. A este respecto es importante el hacer notar que si bien el componente económico no es el único que propicia el aumento de niñas y niños de la calle en el mundo si es uno de los más activos y presentes en el fenómeno que ha merecido nuestra atención en este trabajo.

Nos queda claro que la exclusión social de la que son presas y víctimas estas niñas y niños callejeros es cada vez más terrible y menos piadosa llegando al extremo de ser “combatidos” con violencia en algunos países de nuestra América Latina, esto es una estrategia para combatir la problemática no solo equivocada, sino estremecedora por su crueldad y desprecio por la vida.

Es importante el reflexionar la importancia de comenzar a incluir a estas niñas y niños de forma activa y efectiva en los sistemas y programas nacionales de salud, educación, vivienda, alimentación, etc., a los cuales según los ordenamientos internacionales como “la convención internacional de los derechos del niño” tienen derecho por el simple hecho de ser menores de edad. Si esta inclusión no se da realmente no podemos esperar un futuro promisorio para estos niños y menos aún como nación. Esto último se sustenta en un hecho muy sencillo: actualmente se sostiene que para que un país, una nación pueda llegar a tener un futuro mejor, un repunte económico, o más simple aun un sistema social libre de violencia y armónico, y/o un sistema económico más igualitario, es necesario el cuidar el sano desarrollo de los niños del presente que en los años venideros serán el soporte económico y social de los países. Entonces, ¿qué podemos esperar como sociedad cuando excluimos de manera directa o indirecta a las niñas y niños de la calle? ¿Tendríamos el derecho de emitir alguna opinión en contra de ellos? ¿Podríamos culparlos de tomar malas decisiones en sus vidas?

En este tenor podemos decir que el Sistema Nacional Para el desarrollo Integral de la Familia (el DIF Nacional) en el año 2007 informó que en nuestro país existían 108 mil 917 niñas y niños de la calle, son casi 109 mil menores de edad que están desprotegidos, seguramente en algún momento

de sus vidas en las calles se drogarán o delinquirán para subsistir, independientemente de que después se les convierta en un vicio o en una forma de vida. Son 109 mil seres que no recibirán educación, no tendrán lo necesario para desarrollarse plenamente física, psicológica y socialmente, y por tanto bien podrían no coadyuvar a la cohesión del sistema social, pero a los que definitivamente no podremos culpar del todo de las malas decisiones que tomen en las etapas posteriores de sus vidas.

Por esto es necesario el tomar conciencia como sociedad del gigantesco problema al que se enfrenta una buena parte de nuestros niños y tomar acciones para que el problema no escape aún más de nuestras manos, para que podamos reaccionar y tratar de revertir el muy preocupante número de niños que subsisten en las calles de una forma precaria y enfrentándose todos los días a situaciones nocivas que a fuerza de costumbre ellos mismos han llegado a reconocer como propias.

Es complicado el poder establecer en este trabajo cual sería la línea correcta a seguir que trajera como consecuencia una disminución potencial del número de niñas y niños de la calle en nuestro país, ya que esta labor es realmente un esfuerzo que se tiene que ver desde diferentes ángulos y los intentos de solución deben ser multidisciplinarios para obtener un alcance mayor en los beneficios que puedan tener para con las niñas y niños, a pesar de esto desde el punto de vista sociológico, es necesario el hacer un reconocimiento de las opciones que existen para sumar esfuerzos en pro de estos niños y niñas callejeros.

Se ha mencionado en el presente trabajo la poca relación que existe entre la problemática de los niños y niñas de la calle y la falta de coordinación de las instituciones gubernamentales y las organizaciones no gubernamentales, es difícil el concebir que dos partes que buscan un mismo objetivo no tengan la capacidad para ponerse de acuerdo y proyectar líneas de acción conjuntas para lograr un objetivo común.

En este sentido es que hemos mencionado los tres derechos que consideramos principales de los que están excluidos las niñas y niños de la calle, el derecho a la salud, a la alimentación, y a la educación, los dos primeros debido a que son necesarios para el sano y pleno desarrollo de cualquier ser humano en los primeros años de sus vida, y el tercero es un derecho fundamental para todo menor de edad ya que le ayuda a sentir un reconocimiento como parte de la sociedad, y en el caso específico de las niñas y niños de la calle, la educación representa un posible reinserción social, que traerá consigo múltiples factores positivos a la vida de estos niños, que van desde la aceptación paulatina de sus compañeros de clase, hasta el conocimiento de sus derechos individuales y los medios necesarios para poder acceder a ellos.

Pero para que esto suceda es necesario se den esfuerzos conjuntos de las instituciones de gobierno, las organizaciones no gubernamentales y la llamada sociedad civil, para rescatar a una

parte muy valiosa de la sociedad que necesita de una estrategia de intervención para tener un futuro mejor.

Y tomando en cuenta lo que hemos mencionado acerca de una participación tripartita (entre el gobierno las ONGs y la sociedad civil) algunas de las medidas que podrían formar parte de estas estrategias podrían ser:

- Establecer grupos de apoyo en los que los educadores especialistas (psicólogos, trabajadores sociales, etc.) contaran con el apoyo de jóvenes y adultos que fueron niñas o niños de la calle y lograron salir de ella y dejar atrás problemas como delincuencia, consumo de drogas, es decir, compañeros que de alguna manera podrían llegar a ser un ejemplo a seguir.
- Organizar grupos que detecten a las niñas y niños de las calles en los diversos puntos de la ciudad, estos grupos tendrán como tarea el llevar información a los niños y las niñas, acerca de los programas que existen para ayudarlos, y de en dónde y con quién se pueden dirigir para ser beneficiarios, todo esto tratando de crear un ambiente de confianza y amabilidad con los niños para que lo tomen como una invitación y no como una obligación o una orden ya que esto último muy probablemente tendría un efecto negativo en los niños que están acostumbrados a hacer su voluntad.
- Fomentar talleres informativos en los que se traten temas relacionados con las drogas, la delincuencia y la salud sexual y reproductiva.
- De acuerdo al número de niñas y niños derivado del acercamiento con los grupos mencionados anteriormente, procurar una inserción en los sistemas de educación primaria, sin dejarlos solos; una medida eficaz podría ser el asignarles un tutor que les lleve de la mano en todos los procedimientos y trámites que se realicen en la escuela.

Estas son medidas que podrían parecer muy simples y hasta utópicas por la sencillez con la que se plantean, pero entonces es necesario el hacer la pregunta del porqué si son tan sencillas no se han realizado hasta el momento con eficacia.

Mientras no se reconozca este fenómeno social como una problemática importante y prioritaria, la magnitud del número de niños involucrados podría aumentar año con año, hasta que el problema no sea ya más reversible.

Si esta exclusión y falta de atención hacia los niños y niñas de la calle sigue de la misma manera, millones de ellos seguirán estando atrapados y olvidados en una infancia definida por la soledad, los maltratos y el abandono, lo que traerá consigo y como consecuencia lógica, problemas en el desarrollo de estas personas en sus edades adultas y además dificultades para el desarrollo de los países, ya que serán millones de personas que no puedan ingresar a las actividades productivas



formales y solo se quedarán en el comercio informal, o en actividades ilícitas y/o delictivas, lo que conlleva a crisis sociales de mayor o menor escala, pero al fin y al cabo existentes.

## FUENTES DE CONSULTA

### REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Arcila Farías Eduardo., “Reformas económicas del siglo XVIII en la Nueva España, II industria, Minería y Real Hacienda”, SEP Setentas, México, 1974.
- Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV legislatura, “ley de los derechos de las niñas y los niños en el Distrito Federal”, publicada en la gaceta oficial del Distrito Federal el 31 de enero del 2000.
- Bolívar Meza Rosendo, “Historia de México contemporáneo I” Instituto Politécnico Nacional, México, 2003.
- Cámara de Diputados del H Congreso de la Unión, “Ley de protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes”, Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2000, texto vigente última reforma publicada DOF 19-08-2010.
- Carta de D. Luis de Velasco al príncipe Felipe II, México, 4 de febrero de 1554, colección Cuevas.
- Castro Cavero Rosa, “Niños de la calle en Bolivia”, libros de la catarata, España, 2010.
- Cepero Espinosa Sergio, “Los niños de la calle de Ceuta. Aproximación psicopedagógica”, Revista de Curriculum y formación del profesorado, volumen 6, número 1, Granada 2006.
- Cides, IAP, Ednica, IAP., El Caracol, AC, Fundación Ama la Vida, IAP, Fundación Renacimiento IAP, Fundación San Felipe de Jesús IAP, Hogares Providencia IAP, Icutli AC, Mama, AC, Nace AC, Programa Niños de la Calle AC, Visión Mundial México AC., “Programa nacional para la prevención y atención del fenómeno de la infancia y juventud callejera en México, de la calle a la vida”, Instituto Nacional de Desarrollo Social, INDESOL, México, 2001
- Comité de los Derechos del niño, “Examen de los informes presentados por los estados partes en virtud del artículo 44 de la Convención, observaciones finales a México”, Convención Sobre los Derechos del Niño CRC/C/MEX/CO/3, emitidas en su 42º periodo de sesiones, el 8 de junio de 2006.

- Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, Anaya Editores, México 2010.
- Cossío José Lorenzo “El Gran Despojo Nacional o de Manos Muertas a Manos Vivas”, Editorial Polis, México , 1945.
- Díaz Infante Fernando, “La educación de los aztecas, cómo se formó el carácter del pueblo mexicana”, Editorial Panorama, México, 1988.
- Durkheim Émile, “Las reglas del método sociológico” Ediciones Coyoacán, 5ª edición, México, 2004.
- Espinola Orrego Gilda, “Buscando arraigo. Inmigrantes y vivienda: otro modo de exclusión”, en Universitas, Revista de filosofía, derecho y política, no. 6, julio 2007.
- Fernández David, "Malabareando: La cultura de los niños de la calle", UIA, México, 1995.
- Forselledo Ariel Gustavo., “Niñez en situación de calle, un modelo de prevención de las farmacodependencias basado en los derechos humanos” en Boletín del instituto interamericano del niño, no. 236, enero 2001.
- Gutiérrez Grageda Blanca Estela, “Forjados a golpes de intemperie”, DIF-UNICEF, México, 1992.
- Hernández Franco Daniel, Barberena Rioseco Cristina, Camacho Prudente José Ángel y Vera Llamas Hadid, “Desnutrición Infantil y pobreza en México, cuadernos de desarrollo humano” Secretaria de desarrollo social, México, 2003.
- Hernández Martínez Cuauhtémoc Nattahí, “Las patologías de las nuevas texturas sociales del capitalismo tardío” en Entretextos Numero 11, Universidad Iberoamericana Leon, México 2012.
- Ibáñez Martínez Hilario, “Estado benefactor y política social del trabajo” en Políticas y Estado de Bienestar en España: Las migraciones (Clavijo, C. y M. Aguirre, Eds.), Informe 2002, Madrid, 2003.

- Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI, “Estadísticas a propósito del día del niño, datos nacionales”, México, 2011.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía, “Principales resultados del censo de población y vivienda 2010. Distrito Federal”, México, 2011.
- Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, “Panorama Educativo de México, Indicadores del Sistema Educativo Nacional 2009” México, 2009.
- Kosik Karel, “Dialéctica de lo concreto, estudio sobre los problemas del hombre y del mundo”, Editorial Grijalbo, México, 1967.
- Kronauer Martin., “Social exclusion and underclass – new concepts for the analysis of poverty”, en Hans-Jurgen Andreb (ed.) Empirical poverty research in a comparative perspective, 1997.
- León Portilla Miguel, “Antología de Teotihuacán a los aztecas, UNAM, México, 1971.
- Lomnitz Larissa, “Cómo sobreviven los marginados”, Editores Siglo XXI, México, 1989.
- López Luján Leonardo, “Los Mexica, últimos señores de Mesoamérica”, en Gran Enciclopedia de España y América, vol. 1, ENAH, México, 1983.
- Ludwig Wittgenstein, “Lecture on ethics” en philosophical review, No. 1, Inglaterra, 1974.
- Luengo Julián J., “Paradigmas de gobernación y de exclusión social en la educación”, Ediciones Pomares, España, 2005.
- Makowski Sara “niños, niñas, adolescentes y jóvenes en situaciones de calle, elementos para repensar las formas de intervención” Editorial Lenguaraz, México, 2010
- Marx Karl y Engels Friedrich, “El manifiesto del partido comunista”, Ediciones en lenguas extranjeras, Pekín, 1964.
- Melgarejo José Luis, “Antigua historia de México” tomo II, SEP, México, 1975.

- Minnicelli Mercedes, "Infancias publicas: no hay derecho", Ediciones Novedades Educativas, Buenos Aires-México. 2004.
- Morales Salazar Roció G. "limpieza social y derechos de las personas vinculadas a la vida en espacios públicos" en "DFensor, revista de derechos humanos, limpieza social: respuesta falaz ante la crisis social", Comisión Nacional de Derechos Humanos, México, 2012.
- Nadal Jordi, "La población española (siglos XVI al XX)", Siglo XXI, España, 1980.
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura, "Los derechos de 900 millones de niños en el mundo", en: "El correo de la UNESCO, una ventana abierta sobre el mundo", Francia, octubre de 1957.
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, "Una nueva carta magna para los niños", en: "El correo de la UNESCO, una ventana abierta sobre el mundo", Francia, noviembre 1960.
- Red de los Derechos de la Infancia en México, "Infancias mexicanas, rostros de la desigualdad", México, 2005.
- Ruiz Medrano Ethelia, "Las primeras instituciones del poder colonial", en "Gran historia de México ilustrada" tomo II, Planeta Deagnostini, Conoculta, INAH. México, 2001.
- Salazar Gómez Blanca, Lozano F. Angélica, Torres Fernández Patricia Margarita, Olivas Caro María Luisa, "Niños, adolescentes y jóvenes en situación de calle", Secretaría de Seguridad Pública, México, 2011
- Stanley J. Stein, y Bárbara H. Stein, "La herencia colonial de América Latina", Siglo XXI editores, México 1970.
- UNESCO, School health education to prevent AIDS and HIV: a resource package for curriculum planners: Teachers' guide. Geneva, World Health Organization and United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization 1994.

- UNICEF, “Conmemoración de los 20 años de la convención sobre los derechos del niño” Estado Mundial de la Infancia, 2010, Estados Unidos, 2009.
- UNICEF, “Convención sobre los Derechos del Niño”, Adoptada y abierta a la firma y ratificación por la Asamblea General en su resolución 44/25, de 20 de noviembre de 1989, Entrada en vigor: 2 de septiembre de 1990.
- UNICEF, “Excluidos e invisibles”, Estado mundial de la infancia 2006, Estados Unidos, 2006.
- UNICEF, “La Infancia amenazada”, Estado mundial de la Infancia 2005, Estados Unidos, 2004.
- UNICEF, “Una visión para el siglo XXI” Estado Mundial de la Infancia 2000, Estados Unidos, 1999.
- Zepeda Rincón Tomás, “La educación pública en la Nueva España en el siglo XVI”, Editorial Progreso, México 1972.

#### *REFERENCIAS HEMEROGRÁFICAS*

- Cardoso Víctor, “Llegan a 112 millones 322 mil 757 los habitantes de México a junio de 2010”, Periódico La Jornada, México, D.F., viernes 26 de noviembre de 2010.
- Concha Miguel, “Limpieza social en México” Periódico La Jornada, México, D.F., sábado 10 de noviembre de 2012.
- Cruz Flores Alejandro, “El supuesto centro de rehabilitación era un hoyo de explotación laboral y sexual”, Periódico La Jornada, México, D.F., viernes 4 de diciembre de 2009.
- Cruz Flores Alejandro, “Víctimas de anexo acusan a un policía de participar en levantamiento de indigentes”, Periódico la Jornada, México, D.F., sábado 5 de diciembre de 2009.

- Cruz Martínez Ángeles, “Exigen ONG respeto a las personas en situación de calle por parte de las autoridades”, Periódico La Jornada, México, D.F., jueves 19 de enero de 2012, p. 45.
- Díaz Ariane, “Denuncian “limpieza social” de niños en situación de calle en 5 entidades”, Periódico La Jornada, México, D.F., viernes 27 de mayo de 2011.
- Domínguez Luis Fernando, “Niños de la calle ganan hasta 10 veces el mínimo” Periódico El Universal, México, D.F., sábado 22 de abril de 2006.
- Enciso L. Angélica, “En la pobreza, 53.8% de menores mexicanos; 11.7 millones sufren hambre”, Periódico La Jornada, México, D.F., martes 2 de agosto de 2011.
- Llanos Samaniego Raúl , “En la ciudad de México hay 20 mil niños en situación de abandono: comisión de la ALDF”, Periódico La Jornada, México, D.F., martes 26 de junio de 2007.
- Martínez Nurit, “Hay 96 millones en condición de indigencia en AL”, Periódico El Universal, México, D.F., martes 23 de agosto de 2005.
- NOTIMEX y de la redacción, “Dramático que 81 millones de niños y jóvenes vivan en la pobreza en AL”, Periódico La Jornada, México, D.F., lunes 13 de junio de 2011.
- Parra Meixueiro Luis , “Uno de cada 10 niños trabaja para comer, en la radiográfica de la niñez oaxaqueña, alarma que 7 de cada 10 niños sufren algún tipo de miseria”, Periódico Noticias: voz e imagen de Oaxaca, sábado 30 de abril de 2011.
- Ramírez Teresa Bertha y Quintero Josefina, “Aumenta el número de personas en situación de calle: Desarrollo Social”, Periódico La jornada, México, D.F., Miércoles 16 de marzo de 2011.
- Román José Antonio, “Documentan severos trastornos en menores por la violencia intrafamiliar”, Periódico La Jornada, México, D.F., jueves 15 de mayo de 2008.

- Sosa Miguel Ángel, “ 44% de pobres en el país son niños: UNICEF”, Periódico El universal, México D.F., viernes 30 de abril de 2010.

#### *FUENTES CONSULTADAS EN INTERNET*

- Chávez Aguilar Luis, “Administración del patrimonio de la beneficencia pública, antecedentes históricos”, Secretaria de Salud, México, en “<http://www.beneficiapublica.salud.gob.mx/interiores/antecedenteshistoricos.html>” (en español), consultado el 23 de julio de 2012.
- CONEVAL, “Medición de pobreza 2010, por municipio”, nota técnica y metodología de medición de pobreza disponible en:[http://web.coneval.gob.mx/Informes/Pobreza/Pobreza\\_municipal/Nota\\_tecnica/6.1Nota\\_tecnica.pdf](http://web.coneval.gob.mx/Informes/Pobreza/Pobreza_municipal/Nota_tecnica/6.1Nota_tecnica.pdf)” (en español) consultado el 26 de febrero 2012.
- Fundación Casa Alianza México I.A.P, <http://www.casa-alianzamexico.org/historia.html> (en español), consultado el 18 de agosto de 2012.
- Fundación el Caracol A.C., <http://www.elcaracol.org.mx/la-organizacion/breve-historia> (en español), consultado el 18 de agosto de 2012.
- Fundación para la Protección de la Niñez, [http://www.infanciamexico.org/De\\_la\\_Calle\\_a\\_la\\_Vida/#](http://www.infanciamexico.org/De_la_Calle_a_la_Vida/#) (en español), consultado el 29 de diciembre de 2012.
- Fundación Pro niños de la calle, “<http://www.proninosdelacalle.org.mx/chavo-y-calle/consecuencias.htm>” (en español), consultado el 21 de agosto de 2012.
- Fundación Renacimiento I.A.P, “<http://www.fundacionrenacimiento.org/>” (en español), consultado el 18 de agosto de 2012.
- Hanako Taniguchi, “La pobreza aumento en México desde el 2008 y se sitúa en 52 millones”. CNN México.com, disponible en: <http://mexico.cnn.com/nacional/2011/07/29/en->



mexico-viven-52-millones-de-pobres-segun-la-coneval. (en español) consultado el 5 de julio de 2012.

- Harris Bruce, “Los niños y las niñas de la calle en América Latina”, revista América Latina en Movimiento, versión digital disponible en: <http://alainet.org/active/236&lang=es> (en español) consultado el 10 de enero 2012.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía, “<http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/mex/poblacion/comotu.aspx?tema=me&e=15>” (en español) consultado el 23 de agosto de 2012.
- Martínez González José Alberto, “Exclusión social y pobreza. El caso de Canarias”, en Contribuciones a las Ciencias Sociales, julio 2011, disponible en: <http://www.eumed.net/rev/cccss/13/jamg2.htm>, (en español) consultado el 02 de febrero de 2012.
- Organización Mundial de la Salud, “¿Una calle de un solo sentido?, Informe de la Fase I del Proyecto Niños de la Calle” “[http://www.pangaea.org/street\\_children/world/who3.htm](http://www.pangaea.org/street_children/world/who3.htm)” (en inglés) consultado 4 de julio 2012.
- Real Academia Española, Diccionario de la lengua española, vigésima segunda edición, “<http://lema.rae.es/drae/?val=patologia>” (en español), consultado el 01 de abril de 2013.
- Senado de la República LIX legislatura, “Boletín informativo de la dirección general del archivo histórico y memoria legislativa “Beneficencia pública y privada del virreinato al triunfo de la república, año IV,, No. 31, Mayo-Junio 2004, México, D.F. , en :[http://www.senado.gob.mx/content/sp/memoria/content/estatico/content/boletines/boletin\\_31.pdf](http://www.senado.gob.mx/content/sp/memoria/content/estatico/content/boletines/boletin_31.pdf). p 2. (en español), consultado el 25 de julio de 2012.
- Sistema Integral para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), “El Sistema Nacional DIF atendió a más de 35 mil niños en situación de calle durante 2007”, en <http://dif.sip.gob.mx/prensa/comunicados/?contenido=446>” (en español) consultado el 26 de febrero 2012.

- Sistema Nacional Para el Desarrollo Integral de la Familia, “<http://dif.sip.gob.mx/infanciaadolescencia/?contenido=218>” (en español), consultado el 22 de agosto de 2012.
- Solís Felipe y Gallegos Ángel “Pasajes de la historia No 1 , el reino de Moctezuma / agosto de 2010 en “<http://www.mexicodesconocido.com.mx/notas/4557-El-tepochcalli,-las-escuela-de-los-jovenes-guerreros>” (en español) consultado el 03 de mayo de 2012.
- UNESCO, “<http://www.unesco.org/new/es/social-and-human-sciences/themes/human-rights/education-of-children-in-need/street-children/>” (en español), consultado el 25 de julio de 2012.

## ANEXO

### LISTA DE INSTRUMENTOS INTERNACIONALES A FAVOR DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ORDENADOS POR ORDEN CRONOLOGICO

- 1921

-Convenio Internacional del Trabajo Núm. 16 relativo al examen médico obligatorio de los menores empleados a bordo de buques (19 de noviembre).

- 1924

-Declaración de Ginebra

- 1936

-Convenio Internacional del Trabajo Núm. 58 por el que se fija la edad mínima de admisión de los niños al trabajo marítimo (24 de octubre).

- 1948

-Convenio Internacional del Trabajo Núm. 90 relativo al trabajo nocturno de los menores de la industria (10 de julio).

-Convenio para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio (9 de diciembre).

-Declaración Universal de los derechos Humanos (10 de diciembre).

- 1949

-Convenio de Ginebra relativo a la Protección de Personas civiles en Tiempo de Guerra (12 de agosto).

-Convenio para la represión de la Trata de personas y de la Explotación de la Prostitución Ajena (2 de diciembre).

- 1954

– Convención sobre el Estatuto de los Apátridas (28 de septiembre).

- 1956

– Convención Sobre la Obtención de Alimentos en el Extranjero (20 de junio).

– Convención Suplementaria sobre la Abolición de la esclavitud, la Trata de Esclavos y las Instituciones y prácticas Análogas a la Esclavitud (7 de septiembre).

- 1959

– Convenio Internacional del Trabajo Núm. 112 relativo a la Edad Mínima de Admisión al Trabajo de los Pescadores (19 de junio).

– Declaración de los Derechos del Niño (20 de noviembre).

- 1960

– Convención relativa a la lucha contra las discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza (14 de diciembre).

- 1961

– Convención para Reducir los Casos de Apartida (30 de agosto).

- 1962

– Convención sobre el Consentimiento para el Matrimonio, la edad Mínima para Contraer Matrimonio y el Registro de los Matrimonios (7 de noviembre).

- 1965

– Convenio Internacional del Trabajo Núm. 123 relativo a la edad Mínima de Admisión al trabajo Subterráneo en las Minas (22 de junio).

– Convenio Internacional del Trabajo Núm. 124 relativo al examen Médico de aptitud de los Menores para el Empleo de Trabajos Subterráneos en las Minas (23 de junio).

– Recomendación sobre el consentimiento para el matrimonio, la Edad Mínima para Contraer Matrimonio y el Registro de los Matrimonios (1 de noviembre).

– Declaración sobre el Fomento entre la Juventud de los ideales de Paz Respeto Mutuo y Comprensión entre los Pueblos (7 de diciembre).

- 1966

– Pacto Internacional de los derechos Económicos, Sociales y Culturales (16 de diciembre)

– Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos (16 de diciembre).

- 1967

– Declaración sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (7 de noviembre).

- 1969

–Declaración sobre el Progreso y el Desarrollo en lo Social (11 de diciembre).

- 1971

– Declaración de los Derechos del Retrasado Mental (20 de diciembre).

- 1973

–Convenio Internacional del Trabajo Núm. 138 sobre la edad Mínima de admisión al Empleo (26 de junio).

- 1974

– Declaración Universal Sobre la Erradicación del Hambre y la Malnutrición (16 de noviembre).

– Declaración sobre la Protección de la Mujer y el Niño en Estados de Emergencia o de Conflicto Armado (14 de diciembre).

- 1975

– Declaración de los Derechos de los Impedidos (9 de diciembre).

- 1977

– Protocolo Adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949 relativo a la Protección de las Víctimas de los Conflictos Armados Internacionales (Protocolo I) (8 de junio).

– Protocolo Adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949 relativo a la Protección de las Víctimas de los Conflictos Armados sin Carácter Internacional (Protocolo II) (8 de junio).

- 1978

– Declaración sobre la Raza y los Prejuicios Raciales (27 de noviembre).

- 1979

– Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (18 de diciembre).

- 1980

– Convención sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores (25 de octubre).

- 1981

– Declaración sobre la Eliminación de Todas las Formas de Intolerancia y Discriminación fundadas en la Religión o las Convicciones (25 de noviembre).

- 1985

– Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de la Justicia de Menores (Reglas de Beijing) (29 de noviembre).

– Declaración sobre los Derechos Humanos de los Individuos que no son Nacionales del País en que viven (13 de diciembre).

- 1986

– Declaración sobre los Principios Sociales y Jurídicos relativos a la Protección y el Bienestar de los Niños, con particular referencia a la Adopción y la Colocación en Hogares de Guarda, en los Planos Nacional e Internacional (13 de diciembre).

- 1988

– Convenio Núm. 168 sobre el Fomento del Empleo y la Protección contra el Desempleo (21 de junio).

– Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y sustancias sicotrópicas (20 de diciembre).

- 1989

– Convención Sobre los Derechos del Niño (20 de noviembre).

- 1990

– Declaración Mundial sobre la Supervivencia, la Protección y el Desarrollo del Niño (30 de septiembre).

– Plan de Acción para la aplicación de la Declaración Mundial sobre la Supervivencia, la Protección y el Desarrollo del Niño en el Decenio de 1990 (septiembre).

– Directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia Juvenil (Directrices de Riad) (14 de diciembre).

– Reglas de las Naciones Unidas para la protección de los Menores Privados de la Libertad (14 de diciembre).

– Resolución sobre la Utilización de Niños como Instrumento para las Actividades Delictivas (14 de diciembre).

– Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores y de sus Familiares (18 de diciembre).

- 1993

– Resolución sobre los Derechos de los Niños (21 de junio).

– Declaración y programa de Acción de Viena (25 de junio).

- 1996

– Convenio de La Haya relativo a la Competencia, la Ley Aplicable, el Reconocimiento, la Ejecución y la Cooperación en Materia de Responsabilidad Parental y de las Medidas de Protección de los niños (19 de octubre).

- 1998

– Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (17 de julio).

- 1999

– Convenio N° 182 sobre la Prohibición de las Peores Formas de Trabajo Infantil y la Acción Inmediata para su Eliminación (17 de julio).

- 2000

– Protocolo Facultativo de la Convención Sobre los Derechos del Niño relativo a la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de los Niños en Pornografía (25 de mayo).

– Protocolo Facultativo de la Convención Sobre los Derechos del Niños relativo a la Participación de Niños en Conflictos Armados (25 de mayo).

– Declaración del Milenio (8 de septiembre).

– Protocolo para prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de personas especialmente Mujeres y niños, que Complemente la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (15 de Noviembre).

- 2001



– Declaración y Programa de Acción de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia.

- 2002

– Un Mundo Apropiado para los Niños (10 de mayo).

- 2007
  - Declaración Sobre la Infancia

## INSTRUMENTOS REGIONALES

- 1948

– Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (2 de mayo).

- 1969

– Convención Americana Sobre Derechos Humanos “Pacto de San José de Costa Rica” (22 de noviembre).

- 1984

– Convención Interamericana sobre Conflictos de Leyes en Materia de Adopción de Menores (24 de mayo).

- 1988

– Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales “Protocolo de San Salvador” (17 de noviembre).

- 1989
    - Convención Interamericana sobre Obligaciones Alimentarias (15 de junio).
    - Convención Interamericana sobre Restitución Internacional de Menores (15 de junio).
  
  - 1994
    - Convención Interamericana sobre Tráfico Internacional de Menores (18 de marzo).
    - Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra la mujer “Convención de Belém do Pará” (9 de junio).
  
  - 2000
    - Recomendación sobre la Erradicación del Reclutamiento y la Participación de niños en Conflictos Armados.
- 

FUENTE: “Los derechos del niño, un compendio de instrumentos internacionales” / comp. Beatriz Tamés Peña, CNDH, México, 1995.